

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10274
Disposiciones	_____	10284
Municipalidades	_____	10284
Licitaciones	_____	10284
Varios	_____	10292
Transferencias	_____	10296
Convocatorias	_____	10297
Colegiaciones	_____	10299
Sociedades	_____	10300

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10306
Varios	_____	10309
Sucesiones	_____	10320

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10335
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 888

La Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2400-1893/11, el Decreto N° 4052/00, el Decreto N° 2299/09, la Ley N° 11.769 y modificatorias, normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto N° 4052/00 estableció un agregado tarifario para cubrir los costos de expansión de la red eléctrica de transporte provincial que deban asumir las distribuidoras de energía eléctrica;

Que mediante Decreto N° 2299/09 se estableció la afectación del agregado tarifario previsto en el artículo 2° del Decreto N° 4052/00 afectado a cubrir los costos que deben asumir las distribuidoras agrupadas en el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires para la expansión de la red de transporte provincial, de la red de subtransmisión de las alternativas complementarias a éstas y de los estudios y evaluaciones necesarios para la planificación y desarrollo de tales inversiones;

Que a los fines de garantizar el destino de dicho recurso es obligación de las distribuidoras transferir los ingresos correspondientes a este concepto tarifario al Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA);

Que mediante la Ley N° 13.173 se introdujeron importantes modificaciones al Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 11.769, Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), otorgándole a los costos de expansión del transporte eléctrico la condición de componente de las tarifas de distribución (artículo 42 incisos a) y b) y estableciendo que los ingresos generados por el componente tarifario destinado a la expansión del transporte deben ser depositados en una cuenta especial, con las características de un Fondo Fiduciario (artículo 43);

Que en ese marco normativo, el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires elevó a la consideración de esa Autoridad de Aplicación una propuesta de implementación de un Programa Global de Obras 2011, destinado a la ejecución de un conjunto de obras necesarias para el sistema eléctrico de la Provincia de Buenos Aires a partir de los estudios realizados en el ámbito de dicho Foro y para las cuales, dada su importancia, se han evaluado posibles alternativas de financiamiento de mediano y largo plazo para su ejecución;

Que a través de las Resoluciones N° 120/02 y sus modificatorias N° 316/04, N° 57/05, N° 624/05, N° 571/06, N° 301/07, N° 537/07, N° 271/08, N° 526/08, N° 615/08, N° 655/09, N° 962/09, N° 416/2010 y N° 317/11 de este Ministro, se han declarado financiables a través de los recursos del Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA) el conjunto de obras de expansión del sistema eléctrico de transporte; algunas de las cuales integran el "Programa Global" presentado;

Que por constituir la distribución y el transporte de energía eléctrica un servicio público y por ende una actividad regulada, la Autoridad de Aplicación debe velar por la protección y afectación específica de los fondos recaudados bajo ese concepto a las redes e instalaciones de las concesionarias provinciales, por los derechos de los usuarios que son quienes a través del pago de la tarifa solventan las obras, y por la transparencia en los procesos de selección de los contratistas de las mismas;

Que en virtud de ello, corresponde declarar de interés regulatorio el "Programa Global" presentado como así también al procedimiento de selección y contratación de las obras a ser solventadas con los recursos del Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA) y que integran dicho plan, razón por la cual resulta necesario prestar conformidad al texto del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a licitación junto con las especificaciones técnicas que se establezcan para la ejecución de las obras;

Que las políticas aplicables al caso tienen como objetivo garantizar que los precios cotizados se encuentran dentro de valores considerados razonables, a partir de su correspondiente análisis de precios, en el marco de un mercado competitivo donde se garantice la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes que cuenten además, con capacidad de brindar el financiamiento como requisito principal de la oferta;

Que en consecuencia, se considera oportuno establecer procedimientos y requisitos que aseguren el grado de certidumbre necesario respecto de la razonabilidad y la conveniencia de los precios ofrecidos y la intervención previa a la adjudicación de la obra por parte de este Ministerio de Infraestructura, velando por la conveniencia de las decisiones de aprobación o rechazo de una determinada oferta;

Que a fojas 201 interviene la Subsecretaría de Servicios Públicos;

Que a fojas 202 toma intervención la Dirección Provincial de Energía;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 204 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado según Decreto N° 1868/04) y por el artículo 22 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés regulatorio el "Programa Global de Obras Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) 2011", como así también el procedimiento de selección y contratación de las obras que integran el Programa, que serán solventadas con los recursos recaudados por el componente de las tarifas provinciales de distribución de energía eléctrica destinado a la expansión del transporte los cuales deben ser fideicomitados por las empresas distribuidoras al Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA), instrumento que como Anexo I que consta de una (1) foja, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Prestar conformidad al texto de Pliego de Bases y Condiciones Generales para efectuar el llamado a Licitación del "Programa Global de Obras Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) 2011", determinándose la intervención previa por parte de este Ministerio de Infraestructura, a los fines de prestar su no objeción con relación al cumplimiento del procedimiento de contratación y la razonabilidad de la adjudicación propiciada por el Comité de Evaluación del Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, instrumento que como Anexo II, que consta de treinta (30) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar la realización de las modificaciones que resulten necesarias al Contrato de Fideicomiso Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA) vigente, para que con los recursos mencionados en el Artículo 1° del presente, se provea a la constitución de un nuevo fideicomiso destinado a solventar y garantizar el pago del precio de las obras incluidas en el Programa Global de Obras Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) 2011.

ARTÍCULO 4°. Hacer extensivo al Programa Global de Obras 2011 el mecanismo establecido por las Resoluciones N° 228/02 y N° 82/02 a fin que aquellos distribuidores que resulten aportantes de las obras comprendidas en dicho programa afecten su agregado tarifario a las mismas, en las proporciones que establezca la Dirección Provincial de Energía por aplicación de las normas citadas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

ANEXO I

Área	Proyecto	Descripción
	ET Las Toninas	Repotenciación Incorporación de 2do Trafo de 30/30/20 MVA
	ET Ayacucho	Nueva ET 2x30/20/30 MVA – 132/33/13,2 kV
ATLÁNTICA	El Parque Industrial MDP	Nueva ET 2x15/10/10 MVA – 132/33/13,2 kV
	ET Mar del Tuyú	Reestructuración ET 132/33/13,2 kV de 20 MVA a 2x30 MVA
	ET General Belgrano	Nueva ET 132/33/13,2 kV – 2x30 MVA + adec. EETT
	ET Villa Gesell	Repotenciación de 1x30 MVA + 1x15 MVA a 2x30 MVA
	LAT 25 de Mayo – Lobos	Línea 132 kV Lobos – 25 de Mayo
	ET Lobos	Nueva ET Lobos 132/33/13,2 kV 2x30/20/30 MVA
	LAT 25 de Mayo – Bragado	Línea 132 kV ET 25 de Mayo – ET Bragado + adec. EETT
	ET Colón	Cambio de transformador de 1x30 MVA a 2x30 MVA
	ET 9 de Julio	Nueva ET de 132/13,2 kV - 2x30 MVA
	LAT Bragado – 9 de Julio	Línea 132 kV Bragado – Nueve de Julio + adec. EETT
NORTE	LAT Salto – C. Sarmiento	Línea 132 kV ET Salto – ET Arrecifes – ET C. Sarmiento + adec. EETT
	LAT C. Sarmiento – V. Lía	Línea 132 kV ET C. Sarmiento – ET V. Lía + adec. EETT
	ET Arrecifes	Nueva ET de 2x30/20/30 MVA – 132/33/13,2 kV
	ET C. Sarmiento	Nueva ET de 2x30/20/30 MVA – 132/33/13,2 kV
	LAT SA de Areco – V. Lía	Línea 132 KV vinculación con línea 132 KV V. Lía – Campana
	LAT Salto – Rojas	LAT 132 KV ET Salto ET Rojas + adec. EETT

	LAT Campana – Las Palmas	LAT 132 KV ET Campana II – Las Palmas + adec. EETT
	Baradero – Villa Lía	LAT 132 KV ET Baradero – ET V. Lía + adec. EETT
	ET San Nicolás III	Nueva ET 2x30/20/30 MVA – 132/33/13,2 kV + adec. EETT
	ET SUR (BB)	Nueva ET 2x45/30/45 MVA – 132/33/13,2 Kv
SUR	ET NORTE II (BB)	2da Etapa – Ampliación barras de 13,2 kV
	ET NORTE II (BB)	3er Etapa – Instalación tercer transformador de 45/30/45 MVA + adec. EETT
	ET NORTE II (BB)	4ta Etapa – Adquisición transformador respaldo de 45/30/45 MVA
	ET Pigüé	Cambio de transformador de 2x15/10/15 MVA a 2x30/20/30 MVA + adec. EETT
	ET Patagones	Nuevo campo acoplamiento en 33 kV y adecuación sistema telecontrol.

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL “PROGRAMA GLOBAL DE OBRAS 2011”

Sección I. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

1. OBJETO. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de la ejecución y financiamiento del Programa Global de Obras 2011, integrado por las obras de transmisión y sub-transmisión de energía eléctrica que se detallan en el ANEXO [] de este Pliego.

El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (el “Ministerio”) mediante su Resolución [] del [], declaró a las obras del Programa Global de Obras 2011 de interés regulatorio y financiables con los recursos recaudados por el componente de las tarifas provinciales de distribución de energía eléctrica destinado a la expansión del transporte.

La contratación objeto de la Licitación será solventada exclusivamente con recursos del “Fideicomiso Plan de Obras 2011” (en adelante, el “Fideicomiso”), que actuará a través de su fiduciario, Nación Fideicomisos S.A. (el “Fiduciario”), designado en el Convenio Marco para la Implementación de un Fideicomiso de Administración y Garantía, celebrado el [] (el “Convenio Marco”).

La Licitación hasta su adjudicación, será llevada adelante por un Comité de Evaluación, integrado por un representante del Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), un representante de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA), Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN) y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES), la que actuará por cuenta y orden de los Comitentes.

Los contratos de locación de obra que se celebren como resultado de la Licitación con el Oferente que resulte adjudicatario (los “Contratos” o, considerados individualmente, el “Contrato”) será suscriptos cada uno de ellos entre el Adjudicatario y el respectivo “Comitente”. Actuará como Comitente en cada uno de los Contratos el distribuidor de energía eléctrica de jurisdicción provincial correspondiente al área de concesión a la que corresponda la obra (EDEN para el área Norte, EDES para el área Sur y EDEA para el área Atlántica).

No obstante ello, la responsabilidad de pago del Comitente en cada uno de los Contratos –así como toda otra obligación a su cargo derivada de los Contratos- estará condicionada y limitada al respectivo pago que a su vez el Comitente reciba del Fideicomiso para solventar el precio de las obras objeto de dichos Contratos y cualquier otra obligación de pago que surja de éstos. La presentación de Oferta implicará la aceptación plena de esta condición por parte del Oferente, y su renuncia a formular cualquier reclamo al Comitente que no sea exclusivamente por los montos que éste a su vez reciba del Fideicomiso para el cumplimiento del respectivo Contrato.

En consecuencia, las obligaciones de pago a cargo del Comitente en cada Contrato no tendrán otra fuente de pago que el patrimonio del Fideicomiso (Patrimonio Fideicomitado), al que se aportarán los montos correspondientes al Agregado Tarifario previsto en el artículo 2° del Decreto N° 4052/00 y artículo 1° del Decreto 2299/09, transferidos a título fiduciario desde el Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (FITBA) al Fideicomiso. Asimismo integrarán el Patrimonio Fideicomitado otros aportes que eventualmente puedan ser efectuados por terceros beneficiarios de las Obras, todo ello conforme al Contrato de Fideicomiso a celebrarse en los términos del Convenio Marco. FREBA, FITBA y la Provincia de Buenos Aires no asumen obligación ni responsabilidad alguna derivada del Contrato y ni de ninguna otra causa relacionada con el Programa y/o la Licitación. Las obligaciones del Comitente en cada Contrato estarán sujetas a la condición indicada en el párrafo anterior y, por lo tanto, el Comitente por tales obligaciones no responderá con su patrimonio sino exclusivamente con los recursos que al efecto reciba del Fideicomiso.

Sin perjuicio de la intervención del Ministerio prevista en este Pliego, tanto el Fideicomiso, como la Licitación y el Contrato, así como los restantes actos y contratos que se celebren en su consecuencia, se rigen por las normas del Derecho Privado.

2. DEFINICIONES

En la presente documentación y en la posterior contratación se denominará:

Adjudicatario: Al Oferente al cual se le haya notificado la adjudicación objeto del concurso.

Comité: Al Comité de Evaluación, integrado por un representante del Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), un representante de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA), Empresa Distribuidora de Energía Norte

S.A. (EDEN) y Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. (EDES), la que -actuando por cuenta y orden de los Comitentes- llevará adelante la Licitación hasta su adjudicación.

Comitente/Locador: Al Distribuidor de Energía Eléctrica de jurisdicción provincial designado para actuar como Comitente en cada uno de los Contratos.

Condiciones Generales: A las condiciones incluidas en el presente documento.

Condiciones Particulares: A las condiciones particulares para la contratación de cada una de las Obras objeto de la Licitación. Las Condiciones Particulares incluyen las Especificaciones Técnicas de cada Obra.

Contratista/Locatario: A la empresa que habiendo resultado adjudicataria, celebre el Contrato, asumiendo la obligación de ejecutar las Obras.

Contrato: A cada uno de los contratos de locación de obra que se celebre entre el Locatario y el Locador, objeto de esta Licitación.

Especificaciones Técnicas: A las especificaciones y condiciones técnicas que debe cumplir cada una de las Obras objeto de la Licitación, que forman parte de las respectivas Condiciones Particulares.

Inspector de Obra/Inspección: Es el representante del Locador a cargo del cual se encuentra el control y la supervisión del contrato.

Licitación: Al presente proceso licitatorio.

Obras o Programa Global de Obras: Al conjunto de obras, suministros y servicios que conforman el objeto del Contrato, a cargo del Contratista.

Oferente/Proponente: A la persona física o jurídica que formule una oferta.

Oferta/Propuesta: A la propuesta que presente el Oferente en el marco de la Licitación a los fines de la contratación de las Obras.

Pliego: Al conjunto de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas incluidas en el documento que rige la Licitación, conforme a las cuales deben ejecutarse las Obras, con sus anexos, planos, circulares, y demás documentación complementaria.

3. ALCANCE

Las presentes definen las condiciones para la contratación de la ejecución y financiamiento del Programa Global de Obras 2011, a las cuales deberá responder el Oferente y/o Contratista junto con las especificaciones técnicas y documentos particulares correspondientes, con exclusión de cualquier otra que se pretenda invocar. Las Obras que constituyen el Programa Global se describen en el ANEXO [].

Lo señalado en las condiciones particulares, que comprenden las especificaciones técnicas de cada obra, complementa, amplía y/o modifica los aspectos indicados en las presentes condiciones generales, y tendrán preeminencia sobre estas últimas.

La presentación de la oferta implica para el oferente la aceptación de las condiciones legales, comerciales, técnicas y demás disposiciones contenidas en el Pliego, no pudiendo alegar posteriormente desconocimiento sobre las condiciones de la contratación ni disconformidad con las mismas.

Tomando en cuenta que las Obras tienen por objeto la ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica sujeto a la aprobación y habilitación de las autoridades regulatorias nacionales (ENRE) y provinciales (Ministerio), cualquier modificación de diseño o alcance instruida por autoridad competente se considerará obligatoria y será puesta a consideración de los Oferentes, a fin de que éstos evalúen las mismas en relación al precio ofertado.

4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Los documentos que conformarán el Contrato, serán los siguientes, en el orden de prelación que se indica:

- a) Contrato
- b) Circulares aclaratorias o modificatorias del Pliego, si hubiere.
- c) Condiciones Particulares
- d) Condiciones Generales
- e) Oferta y notas complementarias a la misma.
- f) Plan de trabajo, cronograma de certificación mensual, planos, cálculos de ingeniería y demás documentación que deba presentar el Contratista antes de iniciar los trabajos.

5. JURISDICCIÓN

El Oferente/Contratista deberá someterse a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina.

Sección II. OFERTAS

7. DE LOS OFERENTES

7.1. Evaluación

Los Oferentes deberán formalizar las ofertas mediante la presentación de dos sobres que contendrán la siguiente información:

7.2. Sobre 1:

- (a) Carta de presentación, firmada por el representante legal de la empresa en la que se manifieste el propósito de participar en la Licitación, declarando domicilio real y constituyendo domicilio especial a los fines de la Licitación y el Contrato en la ciudad de La Plata, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Oferente, Adjudicatario o Contratista.

En la carta de presentación deberá explicitarse la forma de presentación de la propuesta (individual o conjunta). En caso de presentarse varios interesados en

forma conjunta, el Oferente deberá presentarse como Unión Transitoria de Empresas, adjuntando toda la documentación requerida en el Pliego a ese efecto.

En tal caso deberá presentarse copia autenticada de la decisión del órgano social correspondiente de cada una de las empresas que la integren para constituirla, y la designación del representante debidamente facultado para suscribir el acuerdo de U.T.E. con asunción de responsabilidad ilimitada, solidaria y mancomunada frente al Comitente para el cumplimiento de todas las obligaciones que se contraigan en virtud del Contrato.

El acuerdo de U.T.E. deberá ser redactado de conformidad con lo dispuesto por los Art. 378 y 379 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las firmas insertas en el instrumento correspondiente deberán estar certificadas ante Escribano Público. Una de las empresas que la integren deberá identificarse como "líder". El trámite de inscripción de la U.T.E. en el Registro Público de Comercio - art. 380 de la Ley 19.550 y sus modificatorias- deberá iniciarse una vez dispuesta la adjudicación y antes de perfeccionada la relación contractual con el Comitente, contando el Adjudicatario con un plazo de 90 días para acreditar el posterior perfeccionamiento de la inscripción. Configuraré justa causa de rescisión el incumplimiento puntual de esta obligación.

Para el caso de U.T.E., deberá presentarse en las Ofertas con relación a cada una de las integrantes de la U.T.E. todos los documentos y requisitos que en este Pliego se exigen a los Oferentes individuales.

(b) Documentación que acredite la personería del firmante y en la que conste sus facultades para obligar al Oferente por todas las obligaciones derivadas de la Licitación y el Contrato.

En el caso de U.T.E., las integrantes deberán unificar personería otorgando los poderes correspondientes ante Escribano Público, a la o las personas autorizadas a obligar a todas las empresas del conjunto Oferente.

(c) Copia autenticada del Contrato Social o Estatuto del Oferente y de las constancias de inscripción en los registros correspondientes.

(d) Identificación del Oferente de su inscripción ante los entes recaudadores tributarios con relación al I.V.A., Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, y ante los órganos previsionales, adjuntando las constancias respectivas.

(e) Copia autenticada de los tres (3) últimos balances de las empresas, debidamente auditados.

(f) Referencias bancarias (como mínimo tres) debidamente suscriptas por las entidades que las emitan, indicando antigüedad con las que operan, volúmenes de crédito y concepto general.

(g) Antecedentes técnicos del Oferente en obras similares a las que constituyen el Programa de Obras objeto de la Licitación, es decir, obras de estaciones transformadoras y líneas de transmisión en media tensión o tensión superior, y obras en tensiones inferiores. Deberá acreditarse la participación específica del Oferente en proyectos realizados en los últimos 10 años.

Las empresas que presenten como antecedentes obras realizadas en conjunto con otra u otras empresas, deberán discriminar la tarea efectiva que les ha correspondido ejecutar en cada instalación, acreditándolo con documentación a tal efecto.

Los antecedentes se acompañarán con certificados de aprobación y constancias extendidas por los comitentes de las obras realizadas.

Los certificados deberán indicar fechas contratadas y reales de iniciación y finalización de contrato. Los datos de comitentes deberán ser suficientemente explícitos como para permitir al Comité de Evaluación solicitarles las informaciones que considere necesarias.

(h) Capacidad de ejecución. Los Oferentes acreditarán capacidad suficiente para encarar la ejecución de las obras mediante la disponibilidad actual de planteles y equipos.

Para demostrar su capacidad de ejecución el proponente agregará la siguiente información:

1. Listado de los compromisos actuales con sus características principales y fechas de inicio y terminación, montos contratados y certificados a la fecha de presentación de la oferta.
2. Información demostrativa de que sus equipos, oficinas y planteles son aptos para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la licitación.
3. Nómina, antecedentes y organización del personal que tendrá a su cargo la ingeniería y dirección de las obras, indicando las especialidades y número de inscripción (Matrícula) en el Consejo Profesional de Ingeniería/Colegio correspondiente.
4. Designación del Representante Técnico, indicando nombre y apellido; título habilitante y especialidad; acreditación de su inscripción en la matrícula; y descripción de su experiencia profesional (currículum-vitae). El profesional designado deberá contar con título habilitante inscripto en el Consejo Profesional de la Ingeniería, y deberá tener acreditada experiencia en el tipo de obras que son objeto de la Licitación. Actuará como Representante Técnico permanente del Contratista en Obra.
5. Se deberá presentar toda documentación técnica, folletos, fotografías y referencias, demostrativas de idoneidad, experiencia y capacidad constructiva del oferente.

(i) Plan de Trabajos, en las condiciones establecidas en este Pliego.

(j) Planilla de datos técnicos, según se describe en las presentes Condiciones Generales.

(k) Cartas compromisos que formalicen y garanticen el financiamiento propuesto, en las que -sin indicar el monto de la oferta económica- se describa el esquema del financiamiento propuesto y se acredite el cumplimiento de las condiciones mínimas de financiamiento exigidas en el Pliego. Como condición para la precalificación del Oferente y la consiguiente apertura del Sobre 2, el compromiso emitido por la Entidad responsable del financiamiento deberá ser firme e irrevocable y no podrá estar sujeto a condición alguna que fuere ajena a las disposiciones de este Pliego.

(l) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos indicados en estas Condiciones Generales.

(m) El Pliego firmado en todos sus folios por el representante del Oferente, como constancia de aceptación plena de todas sus condiciones.

(n) La documentación correspondiente al programa corporativo de cumplimiento de la Ley y las normas de ética empresarial ("compliance"), firmada por los responsables.

La certificación o autenticación de Contratos Sociales, Poderes y Balances efectuados en otros países deberá contar con la Apostilla de La Haya y - si correspondiera - legalizadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, y en su caso traducidos al español por Traductor Público Nacional.

7.3. Sobre 2:

El Sobre 2 contendrá:

(a) La oferta económica, conforme a la planilla que se proveerá en las Condiciones Particulares

(b) La propuesta específica de financiamiento, en los términos que se indican en las presentes Condiciones Generales.

A aquellos Oferentes que no cumplan con los requisitos consignados precedentemente el Comité podrá rechazar su Oferta, en cuyo caso se les devolverá la garantía de oferta.

Sólo se abrirá el Sobre 2 de aquellos Oferentes que hubieran cumplido a satisfacción del Comité con los requisitos exigidos para el Sobre 1.

7.4. Representante legal

La totalidad de la documentación que integra la Oferta deberá ser suscripta por quién esté facultado legalmente para representar y obligar al Oferente, con las constancias que lo acrediten.

7.5. Representante Técnico

Además de la firma del representante legal, el Oferente deberá avalar técnicamente su propuesta mediante la firma del Representante Técnico designado.

Dicho profesional suscribirá la Oferta y toda presentación de índole técnica que se efectúe durante el desarrollo del Contrato.

8. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN. MODALIDAD

8.1. Obras por Ajuste Alzado. Las Obras que integran el Programa Global objeto del presente serán contratadas por el sistema de AJUSTE ALZADO absoluto, por lo que, en la cotización, el Oferente deberá incluir todas las previsiones necesarias para que cada una de las Obras sea completa y adecuada al objeto a que se la destina.

Sin perjuicio de ello, será de aplicación para la parte del Precio estipulada en Pesos el procedimiento de redeterminación de precios dispuesto por el Decreto Provincial N° 2113/02.

Conforme al sistema de ajuste alzado y salvo en los casos para los que el Pliego prevea específicamente algo distinto, se considerarán incluidos en el precio total del Contrato todos los costos, gastos e inversiones que sean necesarios para realizar los trabajos, servicios, obras, prestaciones y provisiones que fueran necesarios, aún aquéllos que a pesar de no estar indicados específicamente en el Pliego hagan al correcto cumplimiento de las Obras contratadas y de los fines perseguidos en su ejecución.

Las planillas de propuesta incluidas en las Condiciones Particulares deberán ser llenadas en forma obligatoria por el Oferente. Las mismas serán utilizadas en el análisis de costos requerido para el procedimiento de redeterminación de precios y para la medición periódica del avance de la obra.

Las cantidades y/o volúmenes contenidas en las planillas de propuesta son aproximados en función del anteproyecto realizado y sólo sirven para establecer el orden de magnitud de cada ítem.

Lo volcado en estas planillas deberá ser consistente con la cotización global de la Obra y los precios unitarios indicados guardar relación entre sí.

8.2. Modalidades alternativas. El Comité podrá disponer que para determinadas Obras que integran el Programa, en función del grado de detalle que alcancen las Especificaciones Técnicas respectivas al momento de la emisión de las Condiciones Particulares, el Oferente formule su cotización mediante la modalidad de precios unitarios, según los ítems y unidades que en tal caso se indiquen en dichas Condiciones Particulares. Una vez definidas dichas Especificaciones Técnicas de detalle, se evaluará el precio total de la Obra en función de los precios unitarios cotizados, a los fines de la adjudicación y celebración del Contrato.

9. FORMA DE LA COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN

9.1. Alcance de la cotización

El Oferente presentará cotización por todas y cada una de las Obras que conforman el Programa Global de Obras. No se admitirán ofertas parciales, considerándose tales a aquéllas que sólo incluyan una parte de las Obras que integran el Programa Global.

La adjudicación de la totalidad de las Obras se realizará en forma global a un sólo Oferente.

No obstante ello, la contratación de las Obras podrá dividirse en varios Contratos independientes entre sí, a criterio de los respectivos Comitentes. Cada Contrato podrá comprender la realización de una o más Obras, según se defina en las Condiciones Particulares. Todos los Contratos estarán regidos por las condiciones previstas en el Pliego. En las Condiciones Particulares se identificará a los Distribuidores que actuarán como Comitentes en cada uno de los Contratos, según los términos indicados en este Pliego.

El precio de cada Contrato estará definido por la sumatoria del precio individual correspondiente a cada una de las Obras comprendidas en el respectivo Contrato, según la cotización presentada en la Oferta adjudicataria.

La cotización se efectuará en un todo de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, las cuales deben interpretarse como base de orientación sobre la naturaleza de los elementos e instalaciones a proveer, debiendo el Oferente considerar que deberá proyectar con los suministros necesarios, armonizar con las instalaciones existentes, si las hubiere, montar y poner en funcionamiento la instalación com-

pleta para que funcione en explotación comercial segura y confiable, resultando el Contratista responsable de todos los trabajos y provisiones por él realizados.

El precio cotizado para cada ítem incluye los materiales, mano de obra de montaje (y/o de fabricación), gastos generales, transporte, equipo de obra (su amortización), combustibles y lubricantes, energía, seguros, beneficios, gastos financieros e impositivos y todo otro gasto, costo y/o inversión necesaria para la ejecución de la obra. No se reconocerá suma alguna que no figure expresamente en la propuesta.

La sola presentación de la propuesta significará que el Oferente ha reconocido previamente el terreno o lugar en que se realizará la obra y ha incluido en su cotización todos los trabajos y obras complementarias que pudiere necesitar para el cumplimiento de su cometido.

Se considerará que por el hecho de haberse presentado en el proceso de selección se ha informado y cerciorado –a su costo- de todas las circunstancias y condiciones que afecten el desarrollo de los trabajos y el precio del Contrato, y de la posibilidad de ejecutar las obras tal como se las muestra y se las describe, y en el plazo comprometido.

Cuando se trate de una obra de ampliación, adecuación o mantenimiento, según se defina en las Especificaciones Técnicas, y que, como tal, se desarrollará dentro o en las inmediaciones de instalaciones existentes, el Oferente adjuntará a su propuesta una Constancia de Reconocimiento firmada por autoridad de Comitente.

Estará a exclusivo cargo del Contratista el suministro y montaje de todos los elementos que la obra requiera para su completa terminación, puesta en servicio y/o habilitación, conforme a la modalidad de ajuste alzado prevista en este Pliego.

Se adjuntará a la propuesta la cotización discriminada, respetando los ítems previstos en el Pliego, pudiendo agregarse aquellos otros que resulten necesarios para las Obras y que no estuvieren específicamente previstos de modo tal que la cotización sea completa.

9.2. Moneda de la Cotización

La cotización se efectuará en moneda argentina de curso legal (Pesos).

Si la propuesta de financiamiento presentada por el Oferente exigiera que la parte del Precio objeto del financiamiento sea fijada en dólares estadounidenses, acreditada dicha exigencia en la Oferta, se admitirá la presentación de la respectiva parte de la cotización en dólares estadounidenses.

9.3. Impuestos

Se considerarán incluidos en el Precio cotizado todos los impuestos, tasas, aranceles y cualquier otra obligación tributaria que deba cumplirse para la ejecución del Contrato.

El I.V.A. deberá discriminarse, indicando la alícuota a la que se halle sujeta la operación y el monto del impuesto. Si no estuviere discriminado se entenderá que el I.V.A. está incorporado en el precio.

Si con posterioridad a la firma del Contrato entraren en vigencia nuevos tributos (impuestos nacionales o provinciales, o tasas municipales) modificaciones en el I.V.A., u otros impuestos nacionales y/o provinciales y/o tasas municipales, los precios serán ajustados en la medida de la incidencia que sobre ellos tuvieren tales modificaciones.

9.4. Modalidad de pago y financiamiento.

Los Oferentes deberán especificar las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para la ejecución del Contrato, acompañadas de las respectivas cartas que formalicen el compromiso de otorgamiento del financiamiento propuesto.

El compromiso de financiamiento a presentar por el Oferente no podrá ser inferior al SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del monto total del Programa Global de Obras.

Los Oferentes indicarán los montos de préstamos, esquema de financiamiento, plazos y tasas de interés aplicables y presentarán la información de tal manera que permita conocer los egresos semestrales y totalizados anualmente que ocasionará la financiación, en concepto de amortización de capital y pago de intereses en forma separada.

En la Oferta del Oferente podrá estipularse el pago de un anticipo financiero, a cuenta del Precio del Contrato. El porcentaje no podrá superar el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la oferta, debiendo especificarse además el financiamiento aportado por el Oferente con relación al monto previsto como anticipo financiero.

9.5. Trámites a cargo del Contratista

El Oferente deberá tener en cuenta que estarán a su cargo, de ser Contratista, todas las gestiones para obtener en debido tiempo y forma los permisos y habilitaciones necesarios, ante las reparticiones y organismos oficiales y/o privados, relacionados con el objeto del Contrato, haciéndose cargo de todas las erogaciones y trámites correspondientes y proveyendo la documentación técnica que dichos organismos pudieran requerir. La Evaluación de Impacto Ambiental estará a cargo de los Comitentes.

10. OFERTAS

10.1 Recepción

La recepción del Sobre 1 y el Sobre 2 se realizará en el domicilio de FREBA, sito en La Plata, en las fechas y horas que indique el Comité mediante la correspondiente Circular.

Luego de la presentación del Sobre 1, el Comité fijará una fecha hasta la cual podrán subsanarse los defectos u omisiones que se observen en relación con los requisitos exigidos para la Precalificación de los Oferentes.

La fecha de presentación del Sobre 2 se fijará una vez emitidas las Condiciones Particulares de cada una de las Obras comprendidas en la Licitación.

10.2 Forma de Presentación

La propuesta deberá presentarse encarpada y de la siguiente forma:

* UN (1) ORIGINAL completo, con toda la documentación solicitada en el Pliego.

* DOS (2) COPIAS conteniendo exclusivamente los aspectos técnicos y cronogramas de Obra, memorias descriptivas, planillas de datos técnicos, folletos, etc., SIN PRECIOS.

10.3 Validez

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

Dentro de ese período el proponente se obliga a mantener su oferta y aceptar la adjudicación, cuando la misma le fuera comunicada en forma fehaciente por el Comité.

Previo al vencimiento, el Comité podrá solicitar por escrito a los proponentes la prórroga de la validez de las ofertas, y cuyo caso –de aceptarse la prórroga- se extenderá también la respectiva garantía de mantenimiento de oferta.

10.4 Gastos del oferente

El Comitente y el Comité no reconocerán ni reembolsarán gasto alguno en que hubiera incurrido el Oferente en la preparación y presentación de la oferta, todos los cuales son de exclusiva responsabilidad del Oferente.

10.5 Ofertas alternativas

El Proponente podrá ofrecer alternativas técnicas y/o comerciales, en cuyo caso la propuesta estará integrada por una oferta básica, conforme con las exigencias técnicas y comerciales del pliego, y la alternativa propuesta. No se aceptarán Ofertas sin propuesta de financiamiento.

10.6 Idioma

La propuesta y toda la documentación que la integra como así también todo documento escrito que deba presentarse en la Licitación estarán redactados en español. Quedan exceptuados los catálogos y folletos ilustrativos, los cuales igualmente deberán traducirse en caso de ser ello solicitado específicamente por el Comité.

11. PEDIDOS DE ACLARACIÓN

11.1. Del oferente

Se podrán solicitar aclaraciones y/o información complementaria, con antelación a la fecha de presentación de las Propuestas, las que deberán ser efectuadas por escrito, hasta DIEZ (10) días previos a la misma.

El Comité responderá simultáneamente a todos los oferentes que disponen del Pliego mediante Circulares, las que pasarán a integrar el mismo.

11.2. Del Comité

El Comité podrá solicitar con posterioridad a la presentación, aclaraciones a la oferta, a los fines de una correcta evaluación de la misma, las que deberán ser contestadas por el Oferente dentro del plazo que se fije; en caso contrario, la oferta podrá ser desestimada.

12. GARANTÍAS

12.1. Garantía de mantenimiento de oferta

Las Ofertas deberán ser acompañadas por una garantía de mantenimiento, como mínimo, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de su valor (incluido el I.V.A.) la que se deberá constituir por medio de:

- Cheque certificado o giro postal o bancario.
- Póliza de caución.
- Fianza bancaria.

El plazo de vigencia de esta garantía será de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de ofertas indicada en la carta de invitación.

Las pólizas de caución y fianzas bancarias deberán ser emitidas por entidades de primera línea previamente aprobadas por el Comitente.

Para las Obras que, en caso de así disponerlo el Comité, se coticen mediante precios unitarios, el Oferente calculará el valor de la garantía de mantenimiento de oferta en un función de una estimación razonable del monto total de la Obra efectuada, estimación que sólo se tendrá en cuenta al sólo efecto de dicha garantía.

12.2. Garantía de cumplimiento del Contrato

El cumplimiento en tiempo y forma del Contrato será afianzado con una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual y deberá cumplimentarse según las modalidades señaladas en los puntos a) a c) del apartado 14.1.

El Adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de contrato como condición previa a la firma del mismo.

La no presentación de la documentación aludida, en el plazo establecido, facultará al Comitente a dejar sin efecto la adjudicación. En tal caso el Adjudicatario perderá la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Comitente, la que será ejecutada por éste.

La garantía de contrato cubrirá el fiel cumplimiento por parte del Adjudicatario de todas sus obligaciones y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato. El Comitente, a solicitud del Contratista, podrá disponer la reducción del valor de la garantía de contrato al momento de otorgarse la recepción provisoria de las Obras. Durante el Período de Garantía y hasta la Recepción Definitiva, el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato no será inferior al 25% de su valor original.

12.3. Fondo de reparo

Se deberá constituir un Fondo de Reparación (garantía de obra) consistente en la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada pago a efectuarse al Contratista por avance de obra.

Este monto podrá ser reemplazado por alguno de los medios de afianzamiento previsto en a) a c) del apartado 14.1.

12.4. Condiciones de las garantías.

Para la totalidad de los medios de afianzamiento previstos, valen las siguientes condiciones:

- Cheque certificado/Giro postal o bancario: Librado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el concurso. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Póliza de Caución: Será emitida por las entidades aseguradoras habilitadas en las condiciones autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación constituyéndose el ente asegurador en fiador solidario por la totalidad del monto sin limitación por el mantenimiento de la oferta, ejecución de las prestaciones objeto del contrato, anticipo o retención en concepto de garantía de obra según el caso, con expresa renuncia al beneficio de excusión. Será extendida a favor del Comitente y deberá poseer mecanismos de actualización automáticos.
- Fianza Bancaria: El Banco se constituye en fiador solidario por la totalidad del monto, con expresa renuncia del beneficio de excusión (en los términos del

Art. 2013 del Código Civil) por el mantenimiento de la oferta, ejecución de las prestaciones objeto del contrato, anticipo o retenciones en concepto de garantía de obra según el caso.

Si la garantía fuese rechazada u observada por el Comité, el Proponente deberá sustituir o perfeccionar la misma en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de notificada tal situación bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

12.5. Devolución de garantías

La garantía constituida en concepto de mantenimiento de oferta será reintegrada dentro de los 15 días de vencido el plazo de validez de oferta, excepto la del adjudicatario, la que será devuelta al constituir la garantía de contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de la firma de la Recepción Definitiva. El Comitente, a solicitud del Contratista, podrá disponer devoluciones parciales de la garantía en la medida que se otorguen recepciones parciales de las Obras, según lo indicado precedentemente.

La garantía de obra (fondo de reparo) será devuelta dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de la firma de la Recepción Definitiva.

13. PLAN DE TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS E INVERSIONES

13.1. Con la oferta

Juntamente con su oferta, el Oferente presentará un Plan de Trabajos que reflejará la real ejecución prevista de la obra y su pago, respetando el monto total cotizado y plazo de entrega.

Dicho plan será un gráfico diagramado de barras, donde se detallará la secuencia de ejecución de las distintas tareas y su avance porcentual en función del tiempo, con divisiones mensuales, subdivididas en semanas. El detalle será como mínimo para todos los ítems del presupuesto, debiendo agregarse, aunque no esté cotizado separadamente, la confección de la ingeniería y proyecto de detalle y la ejecución de pruebas y/o ensayos de la obra terminada.

A continuación y en correspondencia con los porcentajes del avance de cada ítem, al pie del plan de trabajos, se detallará el monto de certificación mensual en forma parcial y acumulada.

El plan de trabajos y el detalle de los montos de certificación mensuales, serán tenidos en cuenta en su aspecto técnico de ejecución y financiero, como un elemento más a considerar para la adjudicación de la obra.

13.2. Con el Contrato

A los treinta (30) días de iniciado el plazo contractual, el Contratista deberá presentar para aprobación un Cronograma o Plan de Trabajos desarrollado por el método de Camino Crítico, el que constará de la siguiente documentación:

- Listado codificado de todas las actividades a desarrollar con indicación para cada una de ellas de su duración y relación de ordenamiento con sus precedentes, procedimientos a seguir para su ejecución, personal, equipos a utilizar, jornadas de trabajo, etc.
- Listado de fechas de finalización y comienzo tempranas y tardías de cada actividad y sus márgenes flotantes, libres y total.
- Red de procedencia con indicación del camino crítico y cronograma de obras o diagrama de Gantt consignando los eventos de especial significación.
- Descripción sintética del sistema empleado para la determinación del camino crítico.

Una vez iniciado los trabajos, el Contratista estará obligado a presentar quincenalmente un informe pormenorizado del avance registrado y a actualizar el Programa de Trabajos a medida que la marcha de los trabajos lo exija o lo indique el Comitente.

Las reprogramaciones en el Plan de Trabajos que pudieran surgir sólo servirán para salvar las alteraciones ocurridas en el plan vigente, y su aprobación en modo alguno servirá para justificar postergaciones en el plazo contractual, el cual se considera improrrogable, salvo por las causas específicamente establecidas en este Pliego.

14. PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS

El Oferente incluirá en su propuesta las Planillas de Datos Técnicos de su Oferta, conforme al modelo dispuesto en las Condiciones Particulares.

El Contratista no podrá efectuar la provisión de materiales o elementos de marca, tipo o modelo distintos a los que figuren en las Planillas de Datos Técnicos, sin autorización expresa y previa del Comitente.

15. DE LOS SUMINISTROS

15.1. Materiales

Los materiales, elementos o equipos a proveer por el Contratista deberán ser nuevos, sin uso, de la calidad y condiciones especificadas y en un todo de acuerdo con el desarrollo actual de la técnica y normas pertinentes de aplicación.

Además de los materiales que el contratista deberá suministrar en razón del objeto de la obra, estarán también a su cargo la provisión de todos los materiales menores complementarios, necesarios para la completa terminación de los trabajos.

Asimismo, deberá proveer aquellos materiales y equipos temporarios a utilizar durante el montaje, pruebas y ensayos de recepción.

15.2. Normas

Los materiales, elementos o equipos a proveer deberán ajustarse a los requerimientos del Pliego y a las normas en él indicadas.

En el caso que la Oferta se ajuste a otras normas el Oferente deberá anexar una copia de ellas a su Propuesta.

Para todas las normas que se citen, se tendrá en cuenta la última versión en vigencia y/o las equivalentes, que las hubieren reemplazado.

15.3. Normalización de accesorios

Con el objeto de reducir al mínimo la variedad de las partes empleadas, se impondrá para todos los accesorios y elementos donde sea posible, la mayor uniformidad de fabricación de manera que sean intercambiables.

15.4. Identificación de materiales

Cuando fuere de aplicación, los materiales, equipos y/o elementos a proveer, serán debidamente marcados (en fábrica) en forma indeleble, con identificación de normas, fabricante, modelo y año de fabricación.

16. ANTECEDENTES TÉCNICOS / PROTOTIPOS

Para su cotización, el Oferente deberá tener en cuenta que quedará a criterio del Comitente aceptar prototipos. Todo elemento, material y/o equipo ofrecido deberá contar, cuando corresponda, con sus protocolos de ensayo y serán presentadas referencias comprobables de unidades en servicio.

17. PATENTES

Serán por cuenta y cargo del Contratista todas las gestiones y gastos que diera lugar la utilización, en los suministros a su cargo, de elementos, procedimientos o sistemas patentados, haciéndose responsable por los reclamos o acciones judiciales a que el Comitente pudiera verse sometida por tal motivo.

18. PLAZOS

Todos los plazos indicados en el Pliego se entienden en días corridos, salvo especificación en contrario. En el caso que el vencimiento del plazo se produzca en día no hábil, éste se extenderá al primer día hábil siguiente.

Así mismo deberá entenderse por "semana" al período de siete días corridos; por "mes" al período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente excepto cuando el período de un mes se iniciara el último día del mes calendario pertinente, en cuyo caso el mes se extenderá hasta el último día del mes calendario siguiente, cualquiera fuere la cantidad de días que tenga cualquiera de ellos.

19. PLAZO DE ENTREGA

En las Condiciones Particulares se fijará el plazo de entrega de la Obra, el que comenzará a computarse desde la fecha de pago del Anticipo Financiero pactado en el Contrato.

El plazo de entrega establecido es improrrogable, salvo casos de hechos fortuitos o de fuerza mayor u otras causas inevitables que resulten ajenas a la responsabilidad del Contratista, debidamente justificados y denunciados por escrito ante el Comitente. A tal fin, el Contratista deberá presentar las denuncias de los hechos ocurridos dentro de las 72 horas hábiles de ocurrido. En caso que sea necesaria una ampliación de los plazos con motivo de los hechos denunciados se deberá presentar dentro de los diez días corridos contados desde la ocurrencia del hecho, la solicitud de ampliación de plazo y adjuntando la documentación necesaria que acredite las causales alegadas. Presentará asimismo la incidencia que la prórroga solicitada tiene a su juicio en el Plan de Trabajos. No se considerarán prórrogas que no hayan sido solicitadas por escrito y en el plazo mencionado.

No serán consideradas por el Comitente solicitudes de prórroga motivadas por eventos climáticos como lluvias, vientos, anegamientos, etcétera, en la medida que éstos no excedan el promedio anual de los últimos diez (10) años, en la zona donde se efectúen los trabajos.

El Comitente se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, a su sólo juicio, la prórroga solicitada, considerando la real incidencia que la causal denunciada haya tenido en el desarrollo de la obra.

20. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES

A los fines de la cotización, el Oferente deberá contemplar, sin perjuicio de las restantes obligaciones que surjan de la normativa legal y contractual, las siguientes responsabilidades:

20.1. Obligaciones Legales

El Contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones, decretos y leyes laborales y previsionales vigentes o que se dicten por autoridad competente durante el curso de los trabajos. Deberá mantener al día los pagos de jornales, sueldos, salarios, aportes jubilatorios, seguro obrero, obligaciones con cajas de subsidios, etc., correspondientes al personal que él y sus subcontratistas empleen en la obra y no podrá deducirles suma alguna que no responda al cumplimiento de dichas disposiciones, decretos y leyes, o resoluciones de autoridad competente. Deberá cumplir con los convenios colectivos de trabajo de los respectivos gremios y tomará a su cargo la solución de los conflictos de orden gremial que puedan surgir al respecto.

Asimismo ante el sólo requerimiento del Comitente, el Contratista se obliga a presentar todos los documentos probatorios indispensables que permitan fiscalizar la nómina actualizada del personal ocupado en la ejecución de los trabajos y verificar que el Contratista y sus subcontratistas están dando cumplimiento estricto a las leyes Laborales y de Higiene y Seguridad y Previsionales vigentes y a las obligaciones contraídas por los mismos en su carácter de empleadores.

El Comitente podrá retener pagos que por cualquier concepto deba efectuar al Contratista (vgr. pago de facturas correspondientes al Precio de la Obra), hasta tanto se presente los comprobantes que acrediten el cabal cumplimiento de las obligaciones legales mencionadas en el párrafo precedente. Asimismo podrá compensar de tales pagos cualquier monto que el Contratista adeude al Comitente por reclamos de empleados u organismos con competencia en materia laboral, previsional o tributaria, y por cualquier reclamo de terceros originados en hechos de responsabilidad del Contratista. El Contratista, mediante la presentación de su Oferta, presta conformidad con la compensación estipulada.

Una vez finalizada la obra y previamente a la devolución de la garantía de contrato, el Contratista deberá presentar un certificado oficial de libre deuda previsional, emitido por el organismo de contralor correspondiente.

Dicho certificado podrá ser suplido por una Declaración Jurada, firmada por el representante legal de la empresa y Contador, donde conste expresamente que se han cumplimentado todas las obligaciones previsionales emergentes del contrato.

20.2. Honorarios profesionales y aportes a Colegios y Cajas Profesionales

Con relación a la intervención del Representante Técnico y de los demás profesionales que intervengan en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normativa aplicable al ejercicio de la actividad profesional correspondiente, incluyendo –no con carácter limitativo- todos los gastos, honorarios profesionales, aportes a Colegios profesionales, aportes a Cajas Previsionales y demás costos derivados de la intervención del o los profesionales que actúen en la ejecución del Contrato, los cuales se considerarán comprendidos en el monto de la oferta.

El Contratista mantendrá indemne al Comitente por cualquier reclamo que pudiere recibir por los conceptos mencionados en el párrafo precedente.

20.3. Responsabilidades

El Contratista será además el único y plenamente responsable, de:

- a) Las infracciones a las leyes, decretos y reglamentos nacionales provinciales y/o municipales vigentes o que se dicten durante el transcurso de los trabajos, en particular, en lo referente al ámbito previsional, laboral, impositivo, de moneda y cambio y transferencia de divisas, sin que esta enunciación sea limitativa.
 - b) Informarse sobre toda condición que pueda afectar su oferta y/o el desarrollo de la obra.
 - c) Los accidentes que, como consecuencia directa o indirecta de los trabajos, pudieran ocurrir a su personal, así como al personal del Comitente y terceros.
 - d) El cuidado y vigilancia de los materiales, así como las maquinarias, útiles, herramientas o enseres que utilice en la ejecución de los trabajos, no responsabilizándose el Comitente por hurto, robo, o pérdida, cualquiera fuere su causa.
 - e) Todos los daños y perjuicios que, como consecuencia directa o indirecta de los trabajos, sean ocasionados a los bienes y/o propiedades del Comitente, del Contratista o de terceros. Todos los reclamos, pedidos de indemnización, etc., que por tales conceptos fueran dirigidos al Comitente por terceros, serán transmitidos inmediatamente al contratista, comprometiéndose éste a mantener plenamente indemne al Comitente de cualquier gasto y perjuicio.
 - f) El cumplimiento de las obligaciones que surjan de la función de supervisión que ejerzan, cuando correspondiere, la transportista de energía eléctrica con jurisdicción en las instalaciones de transporte a las que correspondan las Obras, quedando a cargo del Contratista el pago del cargo por supervisión establecido en la normativa nacional, a pagarse a dichas transportistas.
 - g) El cumplimiento de las normas y leyes de tránsito vigentes, si correspondiere, en relación a los trabajos encomendados. En tal sentido para el transporte se deberán elegir y utilizar vehículos adecuados, limitando y distribuyendo las cargas de modo tal que se eviten obstrucciones, perturbaciones, daños o deterioros a carreteras, caminos públicos y privados, puentes, etc.
- El contratista se encargará de tramitar los correspondientes permisos de tránsito para aquellos vehículos especiales que lo requieran, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Todas los reclamos y/o demandas que se iniciaren contra el Comitente por incumplimiento de lo establecido en este inciso, serán giradas al contratista de acuerdo con lo previsto en el apartado e).
- g) Todos los daños, destrucción o pérdida que puedan producirse en el suministro y en la obra parcialmente ejecutada, cualquiera sea la causa que los origine, todo ello hasta la Recepción Provisoria de las instalaciones conforme las previsiones del Pliego.
 - h) No se justificarán incumplimientos derivados de las situaciones detalladas en los puntos anteriores.

21. SEGUROS

A los fines de la cotización, el Oferente deberá contemplar, sin perjuicio de las restantes obligaciones que surjan de la normativa legal y contractual, la contratación de los siguientes seguros:

21.1 Condiciones generales

El Contratista tomará por su cuenta y exclusivo cargo los seguros de su personal correspondientes a las obligaciones emergentes de las Leyes 9.688 y 24.028 y sus modificatorias. Los mismos cubrirán como mínimo los riesgos emergentes de accidentes, enfermedad profesional o enfermedad accidente, incapacidad total o parcial o muerte del personal propio, empleado para los fines o en relación con el contrato y durante la vigencia del mismo.

Los seguros a que se refiere este apartado deberán cubrir al total del personal que en cualquier momento trabaje a las órdenes del Contratista, de sus subordinados o de sus subcontratistas, quedando el Comitente exento de toda responsabilidad por accidentes o todo otro reclamo que fuera posible cubrir mediante seguros.

El Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamos, demandas, actuaciones judiciales y las costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento por su parte de los requerimientos de este apartado, ya sea como resultado de la anulación o caducidad de cualquiera de los seguros o por cualquier otro motivo.

La Póliza de Seguro obrero y por Accidentes de Trabajo deberá ser exhibida al Comitente antes del inicio de la obra, como así también los recibos correspondientes de pago en fecha. En todo momento, el Comitente podrá requerir constancia de vigencia de las pólizas.

Los subcontratistas deberán tomar a su cargo, un seguro en las mismas modalidades de cobertura descriptas precedentemente, debiendo exhibir al Comitente las pólizas y recibos de pago antes del comienzo de los trabajos.

La falta de presentación de la póliza y/o de los respectivos recibos de pago que acrediten la vigencia de la misma, dará derecho al Comitente a paralizar e interrumpir la obra, con cargo al Contratista, hasta tanto se normalice el seguro.

Será asimismo obligación del Contratista, notificar a los aseguradores, con copia al Comitente sobre cualquier cuestión o suceso que, de acuerdo con las cláusulas de la o las pólizas correspondientes, requiera dicha notificación.

Para transportar materiales y/o equipos destinados a la obra, el Contratista deberá contar con un seguro que cubra los riesgos por la Responsabilidad Civil durante el traslado de los mismos.

Al mismo tiempo será a cuenta y cargo del Contratista el seguro de Responsabilidad Civil sobre vehículos o equipos móviles del mismo o de sus proveedores, mientras circulen dentro de la planta o recinto de la obra, afectados a las tareas contratadas.

Será por cuenta y cargo del Contratista la responsabilidad emergente de lo dispuesto por el Decreto 1567/74 en cuanto al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

En todos los casos, el asegurador será una entidad de primera línea a entera satisfacción del Comitente.

21.2 Documentación a presentar por empresas que se afilien a una entidad Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART):

(a) Copia autenticada y fotocopia simple del contrato suscripto con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), que haya elegido el proveedor/contratista y las futuras modificaciones que se efectúen en el mismo, a través de endosos (Resolución N° 39/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)). Asimismo, el proveedor/contratista deberá informar la nómina de los trabajadores asegurados, así como las altas y bajas que se produzcan en el plantel durante la vigencia del contrato.

(b) Constancia de inscripción de dicho contrato en el Registro de Contratos de Afiliación creado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

(c) Carta compromiso emitida por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), conteniendo el siguiente texto:

“La (consignar nombre de la ART) autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° _____ y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° _____, a afiliarse en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley N° 24.557, renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra _____ y sus empresas subsidiarias o participadas, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley N° 24.557 y las Pólizas de Riesgos de Trabajo suscriptas por estos.”

El Comitente y/o quien éste designe se expedirá sobre la validez de la documentación presentada, emitiendo su aprobación a través del sellado de una (1) copia simple de la misma. Esta aprobación será previa al inicio de la ejecución de las obra/ unidad de obras y/o servicios contratados.

21.3 Seguros a ser presentados por proveedor/contratista/contratistas y/o proveedor/contratista con personal en relación de dependencia:

a) Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74)

21.4 Seguros a ser presentados por proveedor/contratistas con personal sin relación de dependencia

Bajo este apartado se incluyen a los proveedores/contratistas y proveedores/contratistas con personal sin relación de dependencia, ya sean:

Autónomos;

Empresas unipersonales;

Socios o dueños de empresas que estén supervisando los trabajos, aun cuando tengan personal en relación de dependencia y ART que cubra a este personal;

Socios de Cooperativas de Trabajo

Fleteros y/o remiseros que manejen su propio vehículo;

Choferes, sin relación de dependencia, que manejen vehículos de terceros.;

Toda otra forma de contrato en donde el proveedor/contratista sea Autónomo frente a la legislación laboral y/o impositiva.

Estos proveedores/contratistas deberán contratar una póliza de seguro que cubra muerte, incapacidad total o parcial, atención médico-farmacéutica, provisión de prótesis y ortopedia y Riesgo de Responsabilidad Civil hasta una suma de \$ 180.000.- por persona, debiendo figurar como beneficiario de la Póliza el Comitente.

21.5 Seguros a ser presentados por todos los proveedores/contratistas

a) Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados

Cubrirá lesiones y/o muertes de terceros transportados y no transportados y/o daños a cosas de terceros ocasionados con o por la utilización de vehículos por el proveedor/contratista y/o su personal en el área o fuera de la misma en la medida que esté relacionada con los trabajos que se realizan para el Comitente.

El asegurador deberá ser aprobado por el Comitente y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato.

La cobertura se contratará con los siguientes límites:

Para camiones: \$ 10.000.000.-

Para Autos y Pick up: \$ 3.000.000.-

b) Seguro de Responsabilidad Civil

Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionados por el proveedor/contratista en el ejercicio de su actividad.

El proveedor/contratista deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de las obra/ unidad de obras y/o servicios un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva. Asimismo deberá cubrir lesiones y/o muerte de terceras personas y/o daños a bienes de terceros incluidos animales y semovientes, que pudieran producirse con motivo de las obra/ unidad de obras y/o servicios contratados, que sean ocasionados por el proveedor/contratista y/o sus eventuales subproveedor /contratista/ contratistas y/o dependientes.

21.6 Seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje

En los casos que correspondan, el proveedor/contratista deberá presentar una póliza de “TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE” a nombre del proveedor/contratista. Las mismas deberán cubrir como mínimo:

-Materiales

-Mano de Obra

-Daño a la propiedad adyacente al sitio del montaje

-Responsabilidad Cruzada

Asimismo, se deberá considerar períodos de pruebas, puesta en marcha y mantenimiento extendido. Las sumas aseguradas serán determinadas previo al momento de la contratación de los respectivos seguros.

Sección III. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

22. ADJUDICACIÓN

Cumplidos los requisitos, condiciones, antecedentes y capacidades correspondientes al Sobre 1, la adjudicación de la totalidad de las Obras en forma global recaerá en favor de la Oferta más conveniente a criterio del Comité, considerando el precio ofertado, su forma de pago y la propuesta de financiación. A tales efectos, de entre las Ofertas que a criterio del Comité resulten viables en sus aspectos técnicos, económicos y financieros, se seleccionará aquella que represente el menor valor presente neto del Programa Global de Obras, consideradas las Obras en su conjunto.

Se dará previa intervención al Ministerio de Infraestructura a los fines de prestar su conformidad (no objeción) con relación al cumplimiento del procedimiento de contratación, y la razonabilidad de la adjudicación propiciada en cuanto a los antecedentes técnicos acreditados y los precios ofrecidos.

Se deja aclarado que en cualquier momento, antes de la notificación de la adjudicación al Adjudicatario, el Comité podrá, sin expresión de causa, suspender, interrumpir y/o dejar sin efecto la Licitación y/o los actos cumplidos durante el curso de la misma, sin que ello implique responsabilidad ni obligación alguna para el Comité ni para sus miembros, los Comitentes, el Fideicomiso, el FITBA, el FREBA, sus miembros y/o la Provincia de Buenos Aires. La presentación de Ofertas por los Oferentes implicará la renuncia de éstos a formular cualquier reclamo indemnizatorio ante dichos supuestos, por cualquier concepto que sea.

23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

23.1. Comunicación y plazo

Una vez dispuesta la adjudicación, la misma será comunicada al Adjudicatario, el cual deberá dentro de los cinco (5) días presentar una (1) copia de su Oferta completa, con las modificaciones y aclaraciones que pudieren haberse introducido en el Proceso de Adjudicación.

Así mismo en un plazo no mayor de quince (15) días cumplimentará las formalidades necesarias (garantías, afianzamiento, poderes, etc.) para la firma del Contrato.

23.2. Sellado

Será por cuenta del Contratista abonar el importe que se deba tributar por el Impuesto de Sellos, dentro del plazo estipulado por la norma impositiva vigente.

Una vez efectuado el pago, éste será acreditado dentro de los 3 días siguientes ante el Comitente.

Sección IV. CONDICIONES CONTRACTUALES

24. INSPECCIÓN DE OBRA

El Comitente nombrará como Inspector a un ingeniero o firma de ingeniería que lo representará técnicamente en todo lo atinente al seguimiento del Contrato y la ejecución física de la obra. Tendrá a su cargo el control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contratista, sin perjuicio de la supervisión que corresponda al Transportista, u otras entidades u organismos con competencia vinculada al objeto del Contrato.

El Comitente podrá designar además colaboradores del Inspector quienes desarrollarán sus tareas en forma permanente en la obra.

25. COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Una vez firmado el Contrato y en relación con el avance del mismo, se instrumentará un sistema de comunicación conformada por Órdenes de Servicio y Notas de Pedido:

El Comitente emitirá Órdenes de Servicio numeradas correlativamente, a través del Inspector designado. El original le será entregado al Contratista, debiendo firmar éste el duplicado, para constancia de recepción.

El Contratista realizará sus presentaciones mediante Notas de Pedido, numeradas correlativamente, suscritas por el contratista o por su representante legal designado, siendo válidas las mismas a partir de la fecha de su presentación.

Tanto las Órdenes de Servicio, como las Notas de Pedido deberán contar con un encabezamiento, donde se identificará claramente el contrato y la Obra objeto de la comunicación.

26. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las restantes obligaciones previstas en el Pliego y el Contrato, el Contratista será directa y totalmente responsable de la correcta y normal ejecución de los trabajos y provisiones por él efectuadas y de sus resultados como así también de los informes, cálculos, planos y/o cualquier otro documento que elabore por sí o por terceros por su cuenta y orden, y por los trabajos complementarios en cumplimiento del objeto del contrato.

27. ANTICIPO FINANCIERO

En el caso de acordarse el otorgamiento de un anticipo financiero, en los términos indicados en estas Condiciones Generales, éste se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Se entregará contra la presentación de una garantía, (póliza de caución o fianza bancaria), por igual valor, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas para la garantía de contrato en este Pliego.

b) Será descontado de cada certificado, durante la ejecución de la obra, en las sucesivas facturaciones.

c) El pago del anticipo se efectivizará dentro del plazo que se determine en el Contrato y una vez perfeccionado el financiamiento propuesto por el Oferente.

28. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO

28.1. Medición de obra

Se confeccionará un Acta de Medición, por avance de los trabajos, el último día hábil de cada mes, la cual deberá estar suscripta por la Inspección del Comitente y el Representante Técnico del Contratista.

La última medición y facturación, se podrá efectuar a la finalización de los trabajos, sin aguardar al fin del mes.

El acta reflejará los ítems del Contrato ejecutados en el mes correspondiente a la medición, estimándose en forma porcentual el avance de obra para los ítems globales y en cantidad, para las cotizaciones por unidad de medida.

A los efectos de la medición, se entenderá que corresponde el ciento por ciento (100 %) de un ítem cuando el mismo esté ejecutado en forma completa.

Los Oferentes deberán informar, en sus propuestas, el nombre y demás datos de los proveedores de equipamiento y materiales previstos.

Sin perjuicio de la supervisión que ejerza el propio Contratista, éste deberá prever en las subcontrataciones y órdenes de compra que emita, la facultad de inspección y supervisión por parte del Comitente.

28.2. Certificado de obra

Con cada acta de medición el Contratista confeccionará y presentará para su aprobación, un certificado de obra del cual surgirá el monto total de la certificación, el cual –una vez aprobado por el Comitente- será volcado a una factura a efectos de su pago.

La aprobación de la certificación se otorgará al sólo efecto de la facturación y pago del Precio, en los términos estipulados en el Contrato. La aprobación de la certificación y el pago de las facturas respectivas no implicarán aceptación de la Obra ni de ninguna de sus partes, la cual se tendrá por operada únicamente al momento de otorgarse la Recepción Provisoria de las Obras, y sin perjuicio de las obligaciones del Contratista hasta la Recepción Definitiva.

28.3. Facturas

Las facturas serán entregadas en el domicilio del Comitente, según se indique en las Condiciones Particulares.

Junto con cada factura se presentará una factura mensual como adjunto el acta de medición y el certificado de obra.

Los ejemplares de las facturas se ajustarán a los requisitos de la legislación vigentes a la fecha de emisión.

Deberán estar identificados en cada factura el Contrato, la Obra y el número de certificado de obra.

En cada factura se descontará el monto correspondiente al Fondo de Reparación; si éste fuera reemplazado por otro medio de afianzamiento se lo deberá identificar.

La omisión de los requisitos señalados significará la interrupción de los plazos de pago hasta tanto la factura sea presentada correctamente.

Las facturas serán abonadas a los treinta días (30) de recibida y aceptada la facturación.

La mora del Comitente en el pago de las facturas dará derecho al Contratista a reclamar los correspondientes intereses, salvo que la mora se deba a incumplimientos en el financiamiento propuesto por el Contratista ajenos a la responsabilidad del Comitente.

28.4. Condiciones generales de la facturación

En caso de error en la facturación, la factura observada será anulada y reemplazada por una nueva.

Cuando se detecten errores en el certificado de obra y/o en las facturas, se suspenderá el plazo de pago hasta la presentación corregida.

Detectado un error en el certificado y/o en las facturas, el Comitente se reserva el derecho de observarla o aprobarla a su sólo juicio, de acuerdo al tipo y magnitud del error detectado. En caso de ser observada, se interrumpirá el plazo de pago desde la fecha de emisión de la comunicación.

29. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA

29.1. Multas

Queda convenido que el incumplimiento del plazo de ejecución de la Obra, ya sea parcial o total hará pasible al proveedor/contratista de una multa diaria calculada según la siguiente ecuación:

$$M = 0,6 P / T$$

Donde

M: Multa diaria

P: Importe total del Contrato

T: Plazo de entrega de la Obra

Se fija un tope máximo para las multas del 15% (quince por ciento) del importe total de la orden de compra.

Sin perjuicio de ello, la mora del Contratista dará derecho al Comitente a rescindir parcial o totalmente la relación contractual, notificando dicha decisión al Contratista y computándose la aludida multa hasta la fecha de comunicación de la rescisión y a proceder a la contratación en plaza del resto de la totalidad de la provisión por cuenta del Contratista, sin perjuicio de las acciones de daños y perjuicios que correspondan.

Adicionalmente, en aquellos casos que por negligencia o incumplimiento imputables al Contratista, el Comitente se viera perjudicada por la aplicación de multas de parte de Organismos de control u otras entidades competentes, o fuere pasible de una acción judicial por un tercero, la Contratista deberá reembolsar al Comitente todos los gastos en que éste hubiere incurrido o debiere incurrir, manteniéndolo indemne de todo perjuicio.

29.2. Efectivización de las multas

Las multas y demás cargos al Contratista se harán efectivas mediante compensación con los montos a cobrar por dicho Contratista correspondientes a las facturas emergentes del Contrato u otros créditos que el Contratista pudiere tener, y –agotado dicho monto- mediante ejecución de la correspondiente garantía.

30. RECEPCIONES

30.1. Recepción Provisoria

Una vez terminada la Obra y estando en condiciones de ser utilizada en explotación comercial, se efectuará la Recepción Provisoria de la misma.

En los casos que estuviere previsto (o se acordara entre las partes), se podrán efectuar recepciones provisionales parciales, por partes de la obra que puedan librarse al uso, siempre que cumplan la finalidad para la cual fueron proyectadas.

En todos los casos, es condición indispensable para la recepción, que se hayan efectuado, a satisfacción, la totalidad de los ensayos de recepción y las pruebas de funcionamiento y confiabilidad, en presencia del Comitente y la Inspección, y con la conformidad de las entidades con competencia vinculada al objeto del Contrato (transportista de energía eléctrica, Cammesa) a los fines de la habilitación comercial de las Obras.

El Comitente, a su criterio, podrá otorgar la Recepción Provisional aún cuando la Obra presentare defectos menores o trabajos pendientes no sustanciales, entendiéndose por tales aquéllos que no afecten la operación confiable, eficiente y segura de la Obra. En tal caso, junto con el acta de Recepción Provisional se indicará los trabajos pendientes y se establecerá su plazo de finalización.

30.2. Recepción Definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía, y no habiendo objeciones que formular o tareas pendientes que cumplir, se producirá la Recepción Definitiva de la Obra, debiendo previamente comprobarse el correcto funcionamiento de todos los equipos y/o elementos componentes de la instalación.

Cuando existan elementos o equipos que, debido a su reposición o reparación durante el período de garantía, gocen de una extensión adicional de la misma, se procederá a la recepción definitiva parcial de la instalación, dejando constancia de los elementos cuya garantía persiste, reteniendo la parte proporcional de la garantía de contrato.

Si al momento de efectuar la recepción definitiva se encontraran obras que no estuviesen ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato, el Comitente podrá suspender dicha operación hasta que el Contratista subsane las deficiencias, en el plazo que se fije al efecto.

Si transcurrido el plazo establecido el Contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, el Comitente podrá encarar la ejecución de los arreglos, y todos los gastos que éstos demanden, inclusive nuevas inspecciones y/o ensayos que deban efectuarse, estarán a cargo del Contratista, pudiendo afectarse cualquier crédito que éste tenga o a las garantías, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

31. GARANTÍA DE LA OBRA

31.1. Plazo

El período de garantía de la Obra será de doce (12) meses y se computará a partir de la fecha del acta de Recepción Provisional.

31.2. Responsabilidades

Durante este plazo el Contratista garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, comprometiéndose a subsanar a su costo y cargo todas las anomalías o defectos que se produzcan o se verifiquen en las provisiones y obras contratadas.

Si el contratista no cumpliera con las obligaciones mencionadas en debido tiempo y forma, el Comitente tendrá derecho a efectuarlas por sí misma o por intermedio de un tercero, a su elección, con cargo al Contratista.

Durante el período de garantía el Contratista será responsable de subsanar, todas las averías, deficiencias y/o anomalías que se produzcan en la obra por él realizada y de las consecuencias que las mismas ocasionen en el resto de las instalaciones.

Están comprendidos dentro de este concepto –sin carácter limitativo– los elementos u órganos cuyo deterioro o desgaste sea prematuro respecto del esperado.

Al Contratista le corresponde durante ese período la reparación a nuevo o reposición de cualquier elemento o parte de la obra fallida, quedando a sólo juicio del Comitente conforme a las reglas del buen arte y con razones técnicas fundadas, la elección pertinente.

Queda establecido que todos los gastos que demande la subsanación de un defecto amparado por la garantía son a cargo del Contratista, comprendiendo el transporte y seguros, gastos de importación si correspondiera, impuestos, mano de obra de montaje y todo otro gasto necesario para normalizar el equipo o parte de la obra fallida.

Se considera que la reiteración de una falla, implica defecto de diseño o de material o de montaje, por lo tanto, en el caso de producirse, podrá exigir a su sólo juicio, el cambio total del equipo defectuoso o de la parte correspondiente de la Obra.

El tiempo de inhabilitación o indisponibilidad de las instalaciones por fallas imputables al Contratista, prorrogará por igual término el correspondiente período de garantía establecido en relación a dicha porción de la obra o del trabajo.

Asimismo, las unidades funcionales o equipos, o partes de la obra ejecutada, en los que se hubiesen reparado o renovado elementos componentes, deberán quedar garantizados en los mismos términos y condiciones de la obra original, por un nuevo período, el que se computará a partir de la finalización de su reposición o reparación.

Si una vez cumplido el período de garantía original de la obra, y durante el nuevo período de garantía de los elementos reparados o renovados, se produjeran daños en las instalaciones, a causa del funcionamiento de los mismos, el Contratista deberá tomar a su cargo todos los gastos necesarios para efectuar las reparaciones y/o reposiciones que correspondan.

En ningún caso las obligaciones de garantía por las piezas o partes reparadas o reemplazadas se extenderán más allá de los veinticuatro (24) meses contados desde la Recepción Provisional.

La recepción definitiva de las obras y la devolución de las sumas retenidas en concepto de garantías, no liberan al Contratista de las responsabilidades que establecen los Artículos 1646 y 1647 bis del Código Civil.

32. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES CONTRACTUALES

Si en el desarrollo del contrato surgiera la necesidad de efectuar modificaciones, ampliaciones o reducciones en la Obra, el Contratista estará obligado a cumplirlas a requerimiento del Comitente cuando las mismas no superen el 20% del monto contractual, a cuyo fin deberán acordarse los ajustes que correspondan en el precio y plazo del Contrato. Las reducciones no darán derecho al Contratista a reclamos por lucro cesante.

33. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá realizar subcontrataciones sin la autorización previa y por escrito del Comitente. La autorización será solicitada por escrito, adjuntándose los antecedentes del subcontratista propuesto, pudiendo el Comitente solicitar las aclaraciones o información adicional que considere pertinente. Si el Comitente no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud o a la presentación de las aclaraciones requeridas, la subcontratación se tendrá por aprobada.

La aprobación de la subcontratación no afectará la responsabilidad del Contratista ante el Comitente por la totalidad de la Obra y por todas las obligaciones contractuales a su cargo.

La participación en la Obra de subcontratistas que no cuenten con la conformidad del Comitente facultará a éste a ordenar la suspensión de los trabajos y el retiro del Subcontratista de la obra, siendo el Contratista responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por tal motivo, y quedando facultado el Comitente para la rescisión del Contrato por culpa del Contratista.

34. CESIÓN

El adjudicatario no podrá ceder, delegar o transferir, a ningún título, ya sea total o parcialmente, el cumplimiento del Contrato a él adjudicado, salvo expresa autorización previa y por escrito del Comitente.

Cuando así fuere, cedente y cesionario deberán cumplimentar todos los requisitos que el Comitente imponga para su aceptación.

35. RESCISIÓN DE CONTRATO

El Comitente podrá rescindir total o parcialmente el contrato, sin derecho a indemnización, ni reclamos de ninguna especie, por culpa del contratista en los siguientes casos, según corresponda:

- Cuando la iniciación y/o la ejecución de los trabajos se demorara en forma tal que comprometiera el cumplimiento en término de los mismos, de acuerdo al Plan de Trabajos establecido.
- Cuando el Contratista no cumpliera con las especificaciones correspondientes a la calidad de los trabajos.
- Cuando el Contratista abandone o paralice total o parcialmente el trabajo, sin causa justificada y habiéndosele requerido en forma fehaciente la reanudación de las tareas, o la adopción de las medidas necesarias para acelerar los trabajos, no cumpliera.
- Cuando el total de las multas aplicadas alcance el quince (15%) del monto del contrato actualizado.
- Cuando el Contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia, o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato.
- Cuando se comprueben violaciones a las leyes Laborales y/o de Seguridad vigentes.
- Cuando se constate la cesión total o parcial del contrato, sin autorización del Comitente.
- Cuando se constate la falta de los seguros requeridos o la pérdida de vigencia de los mismos, sin que se hubiere subsanado el incumplimiento dentro del plazo de tres (3) contados desde la intimación del Comitente.

Previo a disponer la rescisión, el Comitente intimará por escrito al Contratista para que éste subsane el incumplimiento, otorgándole un plazo de quince (15) días a tales efectos, finalizado el cual, y no habiéndose subsanado el incumplimiento imputado, se procederá a la rescisión.

Sección V. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

36. CONDICIONES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN

El diseño y la ejecución de la obra deberán asegurar el estricto cumplimiento de todas las normas vigentes de aplicación en materia ambiental y condiciones de seguridad.

Lo antedicho y sin que sea limitativo, se refiere a la contaminación por efluentes líquidos o gaseosos, residuos sólidos, niveles de ruidos, vibraciones, perturbaciones eléctricas y todo aquello que pueda afectar la seguridad y/o la salud del personal directamente afectado a la obra a su operación como al resto de la comunidad.

37. INICIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA OBRA

La obra a ejecutar deberá mantener un adecuado ritmo y continuidad en su desarrollo.

Previo al inicio de la obra, el Contratista deberá contar con la ingeniería de detalle aprobada por el Comitente de la parte de la instalación cuya ejecución se pretende iniciar, en los términos definidos en las Condiciones Particulares.

Se deberá, además disponer en obra del equipo mínimo requerido, como así también asegurar la provisión de los materiales necesarios para la continuidad de los trabajos y garantizar la permanencia en la obra del personal de dirección, supervisión y mano de obra necesarios.

38. RELEVAMIENTO DE INTERFERENCIAS

El Contratista deberá llevar a cabo el relevamiento de las instalaciones existentes que pudieran interferir en la construcción de la nueva instalación. De mismo surgirá la necesidad de evadir las, reubicarlas y/o demolerlas.

En la etapa de Oferta deberán quedar claramente definidos los aspectos relacionados con este fin.

39. REPLANTEO

El Contratista será responsable por el correcto replanteo de las obras, referido a los puntos, líneas y niveles establecidos y por la exactitud de la ubicación, dimensiones y alineación de las partes de las instalaciones a construir, debiendo proveer todos los materiales, equipos, instrumentos y mano de obra necesarios, en relación con este fin.

40. AVANCE DE LA OBRA Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS

Si la ejecución de la obra registrara un atraso, en función de lo programado en el Plan de Trabajos, el Contratista deberá informar a la Inspección y a requerimiento de ésta presentará un nuevo Plan de Trabajos actualizado, incorporando las modificaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las fechas previstas, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

41. ERRORES EN LOS PLANOS E INFORMACIÓN

El Contratista será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los planos o en la información técnica e ingeniería cuya elaboración esté a cargo del Contratista, hayan sido o no aprobados por el Comitente o la Inspección, debiendo a su propio costo realizar cualquier modificación o reparación que sea necesaria como consecuencia de aquellas discrepancias errores u omisiones.

42. PERSONAL EMPLEADO EN LA OBRA

La Inspección de obra podrá, mediante notificación por escrito al Contratista, objetar a cualquier representante o persona empleada por el Contratista o subcontratistas para la ejecución o en relación con la obra y que observe mal comportamiento, sea negligente o incompetente, debiendo el contratista retirar de inmediato, a tal persona de la obra.

43. OBRAS REALIZADAS EN INSTALACIONES EXISTENTES

En caso de realizarse trabajos en instalaciones de propiedad de terceros, el Contratista tendrá en cuenta que además de cumplir con lo establecido por el Comitente para la ejecución de la obra, deberá al mismo tiempo cumplir con las exigencias Técnicas Constructivas y de Seguridad que posee el propietario de la instalación existente.

Se deberá tener en cuenta además:

43.1. Materiales o equipos

Todos aquellos equipos, elementos o materiales que sean retirados de instalaciones existentes quedarán en poder del Comitente, excepto que las especificaciones particulares dispusieran otro trámite y destino.

Se deberá tener especial cuidado para efectuar el desmontaje de equipos, instrumentos o elementos instalados de modo que los mismos puedan ser reutilizados.

43.2. Daños

El Contratista deberá reparar, a su cargo, todas las partes de las instalaciones existentes que se pudieran deteriorar como consecuencia de las tareas objeto de la obra, estando a su cargo la provisión de todos los materiales, equipos y mano de obra necesarias y de conformidad con la Inspección.

Se deberá prever el desmontaje o protección de aquellos elementos o equipos que puedan resultar afectados durante los trabajos.

43.3. Programación de los trabajos

Cuando la obra se realice dentro de instalaciones en servicio, el Contratista deberá tomar todas las precauciones y recaudos necesarios para no afectar el normal funcionamiento, debiendo proteger convenientemente las instalaciones existentes, relacionadas con la obra, o que estén ubicadas en la zona de ejecución de los trabajos, de cualquier efecto de la nueva construcción.

Antes de iniciar los trabajos el Contratista será informado sobre las particularidades de las medidas internas de control y seguridad vigentes, para trabajos dentro y fuera del área afectada por la obra.

En el caso que se necesite ejecutar cortes de energía eléctrica o de otros servicios, se solicitará, con la debida anticipación y en forma programada, la correspondiente autorización por escrito, a través de la Inspección de Obra, quien realizará las gestiones pertinentes.

Se tendrá en cuenta que en todos los casos la posibilidad de efectuar los cortes, su duración u oportunidad estarán supeditadas a la explotación del servicio y las autorizaciones que otorguen las entidades responsables de su prestación y/o control.

43.4. Control de ingreso

Todos los equipos, herramientas, etc., propiedad del Contratista, deberán ser registrados al ingresar en las instalaciones (acompañados por remito), a efectos de que se autorice su posterior retiro. Los detalles sobre los controles para el movimiento de vehículos, materiales y/o equipos serán informados al Contratista, antes de iniciar los trabajos.

De igual modo el personal del Contratista deberá estar identificado y registrado a fin de autorizar su ingreso; estará identificado a simple vista mediante el color de la ropa de trabajo, casco de seguridad o inscripciones con el nombre de la empresa a la que pertenece. Este personal no podrá transitar fuera del ámbito de la obra o por lugares sin justificación.

44. OCUPACIÓN DE TERRENOS Y PERMISOS DE EJECUCIÓN

44.1. Ocupación de terrenos ajenos

El Contratista solicitará al propietario la autorización correspondiente para la ocupación de terrenos que sean necesarios para la instalación de depósitos y obradores. Correrán por su cuenta los gastos que ocasione la instalación, funcionamiento, vigilancia y mantenimiento de los mismos.

En ningún caso, el Comitente será responsable por los daños y perjuicios emergentes de la ocupación temporaria por el Contratista de la propiedad ajena.

44.2. Tramitación de permisos

El Contratista estará obligado a tramitar y obtener ante entes oficiales y/o particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra y su posterior habilitación, si correspondiera. A tal efecto y en la medida de sus posibilidades, el Comitente prestará la oportuna colaboración.

Dichos permisos y/o autorizaciones incluirán también, en cada caso, los necesarios para efectuar trabajos en áreas de propiedad de terceros o en jurisdicción ajena (zonas de rutas, calles, ferrocarril, puerto, etc.) o bien como consecuencia o relación que la obra a realizar pudiera tener sobre instalaciones existentes, o sobre el medio ambiente. Donde los organismos competentes así lo exigieran, el Contratista presentará todos los planos y documentación que le fuesen requeridos, incluyendo su suscripción por profesionales habilitados.

Estarán a cargo del Contratista, entre otras tareas, la apertura y cierre de alambrados, vigilancia de animales, corte o poda de árboles, etc.

Todos los gastos que se originen para la obtención de los permisos, incluidos: impuestos, derechos, aranceles, sellados, etc., que pudieren corresponder, estarán a cargo del Contratista.

El Contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos que emanen de las exigencias del otorgante del permiso.

Los permisos serán exigidos por la Inspección de Obra, antes de la ejecución de los trabajos.

Asimismo estarán a cargo del Contratista todas las indemnizaciones que hubiere que pagar por daños causados, por su culpa o negligencia, en la ejecución de los trabajos, en relación con los permisos otorgados.

44.3. Constitución de Servidumbres:

Cuando la obra lo exigiese, será obligación del Contratista constituir y abonar las indemnizaciones y derechos a que hubiere lugar por afectación de los inmuebles a servidumbres, al igual que la confección de los correspondientes cómputos métricos, planos, contratos, etc. En estos casos deberá presentar a la Inspección dentro del término que ésta fije, el contrato correspondiente, el que será suscripto por el propietario del inmueble lindero y el titular de la servidumbre.

Los costos relacionados con la obligación del párrafo anterior, debidamente acreditados, serán sometidos a aprobación del Comitente. Una vez aprobados serán reembolsados por el Fideicomiso. En consecuencia, dichos costos no deberán considerarse en la cotización de la Obra a presentar por los Oferentes en la Licitación.

44.4. Medianería

Cuando la obra lo exigiese, será obligación del Contratista abonar las medianeras y derecho a que hubiere lugar, al igual que la confección de los correspondientes cómputos métricos, planos, contratos, etc. En estos casos deberá presentar a la Inspección dentro del término que ésta fije, el contrato correspondiente, el que será suscripto por el propietario del inmueble lindero y el Comitente.

Los costos relacionados con la obligación del párrafo anterior, debidamente acreditados, serán sometidos a aprobación del Comitente. Una vez aprobados serán reembolsados por el Fideicomiso. En consecuencia, dichos costos no deberán considerarse en la cotización de la Obra a presentar por los Oferentes en la Licitación.

45. OBRADOR

El Contratista deberá disponer la instalación de un obrador de dimensiones y características adecuadas, ubicado en los terrenos de la obra, en la medida del espacio disponible, y en lugar que se acordará con la Inspección de Obra.

Este obrador, que servirá también como depósito de materiales y equipos que no puedan permanecer a la intemperie y como pañol de herramientas, deberá ser mantenido limpio y ordenado; se establecerá adecuada vigilancia, para prevenir faltantes o deterioros de los elementos almacenados.

El obrador responderá a condiciones mínimas que indique la Inspección; previo a su emplazamiento deberá ser aprobado por la Inspección.

El Contratista deberá proveer instalaciones sanitarias adecuadas para su personal.

46. PROVISIÓN DE AGUA Y ELECTRICIDAD

El agua y la energía eléctrica que necesite el Contratista para la ejecución de la obra estarán a su exclusivo cargo, salvo que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares.

47. CONDICIONES DE SEGURIDAD

El Contratista deberá observar estrictas medidas de seguridad cuando se efectúan los trabajos, haciendo cumplir a todo el personal afectado a la obra, propio y de subcontratistas, las normas de seguridad indispensables para evitar accidentes de trabajo o daños, estando obligado a dotar a todos los operarios de los elementos de seguridad necesarios. Sobre este particular se deberán cumplir las leyes que regulan la materia.

Las medidas de seguridad que adopte el contratista para su personal, se hacen extensivos para terceros, que eventualmente, transiten o permanezcan en la zona afectada por la obra.

Es obligatoria la señalización adecuada de obstáculos, interrupciones en los sectores de tránsito, excavaciones, etc., que puedan constituir un peligro.

Será responsabilidad del Contratista establecer una vigilancia adecuada para prevenir sustracciones y/o deterioros de materiales o equipos mientras dure su permanencia en obra, no asumiendo el Comitente ninguna responsabilidad al respecto. Asimismo se deberá observar el cumplimiento de la Ley N° 19.587 y Decreto Reglamentario 351/79, quedando facultada la Inspección de Obra, a paralizar los trabajos que se estuvieren realizando en infracción de las disposiciones vigentes, o que, a su sólo juicio, se estén ejecutando en condiciones inseguras, no pudiendo alegar el Contratista por este motivo, el reconocimiento de un mayor plazo de entrega.

Cuando la obra se realice dentro de instalaciones propiedad de un tercero, el Contratista tendrá en cuenta que deberá cumplir adicionalmente las exigencias de seguridad que posea el propietario de las instalaciones existentes.

48. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Estará a cargo del Contratista el adecuado mantenimiento de la limpieza y orden en el área de trabajo y el retiro de los desechos fuera del perímetro de la obra.

Los residuos serán acumulados en lugares apropiados, usándose cajones contenedores o elementos que eviten su dispersión.

Previo a la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá efectuar los trabajos de terminación o de detalles y realizar el arreglo y la limpieza final de la instalación, comprendiendo entre otras tareas y según corresponda: nivelaciones finales del terreno, eliminación de materiales sobrantes, residuos y construcciones provisionales, etc.

49. INSPECCIONES Y ENSAYOS

49.1. Facultades de Inspección y Control

El Comitente, por sí y/o a través de la Inspección, efectuará todas aquellas inspecciones y ensayos que crea necesarios, sean en fábrica o en la obra, con el objeto de asegurar a su entera satisfacción, que se cumplan las condiciones referentes a la calidad del material empleado, a la técnica más adecuada en la construcción y que el elemento, equipo o conjunto, funcione en forma óptima y que responda a las normas de aplicación, verificándose en definitiva, la calidad del diseño y del producto terminado.

Los materiales como así también el control de los procesos de fabricación, ensayos, pruebas y verificaciones parciales y finales a efectuar deberán responder a las normas y especificaciones técnicas correspondientes.

Serán efectuados también por la Inspección de Obra, todas aquellas pruebas y verificaciones complementarias que son propias del proceso de fabricación (estén o no normalizadas) y que deban llevarse a cabo para garantizar la calidad del producto.

Los ensayos se efectuarán en los laboratorios del fabricante o proveedor, si los tuviera; en caso contrario el contratista designará un laboratorio oficial o privado a satisfacción de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá mantener informada a la Inspección sobre el desarrollo de los trabajos contratados y proveer los medios necesarios para facilitar los controles y ensayos que se efectúen en fábrica y suministrar toda la información que le sea requerida en cada caso.

49.2. Certificados de calidad

Además de los ensayos y controles citados, todos los materiales a utilizar en los distintos procesos de construcción, deberán estar acompañados de los correspondientes certificados de calidad, emitidos por el fabricante de los mismos, o por algún Organismo Oficial.

Estos certificados deberán identificar, inequívocamente, al material que amparen, aún cuando se tratare de productos semielaborados.

49.3. Premontaje

Deberán ser montadas en fábrica o taller todas las partes del suministro que sea posible, a fin de controlar la exactitud de la elaboración y efectuar las eventuales correcciones, reduciendo así al mínimo el tiempo y las operaciones de montaje y/o ajustes en obra.

49.4. Instrumentos y equipos de comprobación (en fábrica y en obra)

Serán provistos por el fabricante y/o contratista. El Comitente se reserva el derecho de verificar la calidad e idoneidad del instrumental utilizado por medio de instrumental propio o a través de una entidad que ella designe, con cargo al Contratista en caso de encontrarse deficiencias.

49.5. Inspección en fábrica - protocolos

De todos los ensayos surgirá un acta de inspección y/o protocolo, el que deberá elaborarse de modo que contenga toda la información requerida por las especificaciones técnicas correspondientes, a efectos de obtener una correcta evaluación e interpretación de los resultados y a los fines de confirmar la aptitud técnica del suministro. Se deberá dejar constancia asimismo, en acta, cuando el resultado de los ensayos no fuere el correcto.

El contratista no estará autorizado a enviar a obra ningún material, elemento, equipo o partes (subconjuntos), que no estén liberados por la correspondiente Acta de Inspección y/o protocolo de ensayo. No se admitirá el montaje en obra de ningún elemento que no cuente con la conformidad escrita de la inspección.

49.6. Acondicionamiento - conservación - embalaje y transporte

Los materiales, equipos o partes, una vez terminados y recepcionados en fábrica, deberán conservarse en locales adecuados hasta su despacho a la obra, debiéndose prever el acondicionamiento necesario de los elementos que lo requieran.

Las piezas y subconjuntos deberán identificarse mediante inscripciones bien visibles, pintadas, acuñadas u otro medio que permita su correcta individualización en obra.

El transporte a obra de todos los materiales, equipos o partes semielaboradas serán por cuenta y riesgo del Contratista.

Se deberá tener especial cuidado en el diseño y ejecución de los embalajes a fin de que los elementos no sufran daños durante el transporte y el manipuleo, debiendo, en todos los casos, cumplir con las normas y/o instrucciones de aplicación.

La liberación del suministro en fábrica no exime al Contratista de su responsabilidad hasta la llegada a destino; en tal oportunidad se efectuará una revisión de la provisión.

49.7. Ensayos de obra

Cuando corresponda, la instalación, una vez montada, deberá ser ensayada (sea por partes y/o en su totalidad) y aprobada antes de proceder a su recepción provisoria.

Los ensayos comprenderán la comprobación de funcionamiento, verificación de datos garantizados, que no hayan sido verificados en fábrica, calibraciones y/o puesta a punto, protecciones, enclavamientos, verificación de intercambiabilidad, de potencia y rendimiento todo ello si correspondiere.

Estas tareas las efectuará el Contratista, con instrumentos y personal propios, en presencia de la Inspección de Obra y/o del personal que el Comitente designe, debiendo surgir, en todos los casos, el correspondiente protocolo.

49.8. Ensayos ordenados por la Inspección

La Inspección de Obra, podrá ordenar la realización o reiteración de ensayos sobre un material, elemento, equipo o sobre la instalación, cuando se comprobare que hubie-

se sido mal instalado, deteriorado o reparado por el contratista, dudándose de su buen comportamiento o de su respuesta al protocolo de ensayo original. Los gastos derivados de la realización de estos ensayos estarán a cargo del Contratista si en ellos se comprobaban deficiencias.

49.9. Alcance

Las Condiciones Particulares del Pliego podrán indicar con más detalle el número, tipo de ensayos a realizar en fábrica y/o en obra.

49.10. Plazos

El Contratista dará aviso fehaciente y con la debida anticipación a la Inspección (mínimo 5 días hábiles) sobre la fecha prevista para la realización de ensayos.

El tiempo que demande la ejecución de los ensayos en fábrica o taller y su eventual repetición, serán considerados a todos los efectos, dentro del plazo de entrega contractual. El resultado no satisfactorio de los ensayos no se considerará como fuerza mayor, ni ampliará el plazo de entrega contractual.

Asimismo y salvo especificación en contrario que se precisará en las condiciones particulares del Pliego, se establece que el tiempo que demande en obra, la realización de ensayos, pruebas de funcionamiento, calibración y/o puesta a punto de equipos y/o de la instalación, estará también comprendido en el plazo de entrega contractual.

Cuando correspondiere efectuar, en obra, ensayos de potencia y/o de rendimiento, y estando la instalación en condiciones de ser usada en explotación comercial, el tiempo que demande la ejecución de los mismos no estará comprendido en el plazo contractual.

49.11. Gastos

Los gastos que demande la ejecución de los ensayos previstos en las Condiciones Particulares serán totalmente a cargo del Contratista y estarán comprendidos en el monto de la Oferta.

Los gastos correspondientes a viáticos y movilidad del personal del Comitente o la Inspección estarán a cargo de ésta, salvo que los ensayos se efectúen fuera de la Provincia de Bs.As., en cuyo caso estarán a cargo del Contratista, para cada ensayo, los gastos de 2 pasajes en avión. El Contratista entregará los pasajes con la debida anticipación.

El Contratista soportará los gastos por el movimiento de la Inspección (viáticos de hasta 2 personas y movilidad), si por cualquier motivo, ajeno al Comitente, los ensayos no se iniciaran o debieran reiterarse y hasta su aprobación.

50. PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN

El Contratista deberá elaborar y presentar a la Inspección para su aprobación, el proyecto de cada una de las Obras, debiendo confeccionar los correspondientes planos y cálculos técnicos necesarios, complementándolos con el proyecto de toda la ingeniería de detalle pertinente.

El proyecto y la documentación técnica a entregar se realizará de acuerdo a la Especificación Técnica correspondiente.

51. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cuando por las características de la obra y/o de sus equipos componentes se requieran instrucciones para la operación y mantenimiento, el Contratista deberá entregar cuatro juegos de manuales de prolija confección y encuadernados. Estos manuales se entregarán, a más tardar, treinta (30) días antes de la recepción provisoria o quince (15) días antes del momento de iniciar la capacitación del personal de los operadores si estuviese prevista.

Los manuales deberán contar como mínimo con la información exigida en las Condiciones Particulares.

Los manuales presentados contarán con todos los esquemas y fotografías que sean necesarios para su correcta interpretación.

Junto con los manuales se entregarán todos aquellos planos que sean necesarios para la operación y mantenimiento. Como complemento se entregarán catálogos y/o folletos de los fabricantes de los principales equipos o elementos provistos.

A partir de la fecha de la recepción provisoria, toda la documentación de proyecto, planos y manuales será considerada como de propiedad del Comitente con el derecho de utilizarla para cualquier uso propio.

52. INSTRUCCIÓN AL PERSONAL

Cuando sea necesario, ya sea por las características de la obra (o de sus componentes) y/o porque lo requieran las especificaciones particulares, el Contratista efectuará la instrucción del personal a cargo de su operación.

Esta instrucción tiene por objeto capacitar al personal en la operación y mantenimiento de la instalación. Será impartida al personal que el Comitente designe al efecto, a nivel de ingenieros, técnicos y operarios.

La capacitación se desarrollará en base a un programa aprobado por la Inspección y se podrá desarrollar durante el montaje.

El personal que participe de la instrucción podrá operar los equipos, con la supervisión del Contratista, durante las pruebas o ensayos a realizar en obra.

La instrucción al personal se hará con elementos didácticos adecuados, debiendo preverse además planos, esquemas, y toda otra información escrita necesaria para una adecuada y completa capacitación lo que se complementará con demostraciones prácticas sobre los equipos.

El contratista deberá prever que la instrucción al personal se deberá extender por un tiempo, acorde con la complejidad y envergadura de la obra.

Las condiciones particulares del pliego podrán establecer mayores detalles sobre las características y duración de los cursos a efectuar.

53. HERRAMIENTAS ESPECIALES

Se deberán suministrar, para cada equipo componente de la instalación, las herramientas especiales que fueran requeridas por los manuales de mantenimiento y/o indicaciones del fabricante.

Están comprendidas tanto las herramientas especiales para mantenimientos electro-mecánicos como así también, los equipos, valijas o módulos especiales para control y/o calibración del equipamiento electrónico y de la instrumentación.

El costo de todos estos elementos estará comprendido en el monto total de la oferta, en los ítem de los equipos correspondientes.

C.C. 12.052

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
Disposición N° 140/11

La Plata, 14 de octubre de 2011.

VISTO el expediente n° 2906- 5366/11 por el cual la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública – Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón” de La Plata- propicia la adaptación del procedimiento administrativo de inscripción y reinscripción de productos alimenticios durante el mes de diciembre, y

CONSIDERANDO

Que por Ley N° 13.230 la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 18.284, Código Alimentario Argentino, y por Decreto Reglamentario N° 2697/05 designa como Autoridad de Aplicación a los Ministerios de Asuntos Agrarios y de Salud.

Que por Decreto N° 1.844/94 - Anexo IV (Acciones de las Direcciones) - Apartado XIV - Inciso 3 se le otorga competencia a la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública para coordinar la aplicación de pautas específicas de inscripción de productos comerciales, control de alimentos y fiscalización bromatológica, y adaptación del Código Alimentario Argentino;

Que en virtud de lo prescripto en artículo 3° de la Ley Nacional N° 18.284, los productos cuya producción, elaboración y/o fraccionamiento se autorice y verifique de acuerdo al Código Alimentario Argentino, a esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias, por la autoridad sanitaria que resulte competente de acuerdo al lugar donde se produzcan, elaboren o fraccionen, podrán comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio de la Nación, sin perjuicio de la verificación de sus condiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial en la jurisdicción de destino.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 7° establece que las autoridades sanitarias provinciales establecerán y mantendrán actualizados los registros correspondientes a los productos que respectivamente autoricen, en virtud de lo cual funciona, dentro de la estructura de la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública, el Registro Nacional de Productos Alimenticios.

Que la experiencia recogida hasta el presente torna necesario optimizar los procedimientos vigentes a fin de que dicho organismo ejerza y cumpla sus cometidos con eficacia;

Que en tal sentido se ha expedido Asesoría General de Gobierno a fs. 5.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1844/94 - Anexo IV (Acciones de las Direcciones) - Apartado XIV - Inciso 3; Por ello,

EL DIRECTOR DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Suspender el inicio de trámites de inscripción de nuevos productos en el Registro Nacional de Productos Alimenticios, así como también la reinscripción de los mismos ante la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública -Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”- de La Plata, durante el mes de diciembre, retomándose el inicio de dichos trámites a partir del primer día hábil del siguiente año.

ARTÍCULO 2°: La suspensión establecida en el artículo precedente comprende sólo la inscripción de nuevos productos y la reinscripción de aquéllos cuyo vencimiento opere en el mes de diciembre, obteniendo los certificados de estos últimos una prórroga de su vigencia equivalente a 30 días contados a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.).

Cumplido, archivar.

Jorge Daniel Citate
Director
C.C. 12.390

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
DECRETO 3.554/11

Avellaneda, 27 de septiembre de 2011.
Expte. Interno 2-32109/2009.

ARTÍCULO 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección LA PAZ S/S: Col 374, 445, 470, 529, 626, 637, 661, 769, 806, 889, 890, 937, 1009, 1045, 1070, 1225, 1249, 1369, 1382, 1586, 1597, 1658, 1802, 1874, 1994, 2042, 2137, 2138, 2161, 2317, 2425, 2438, 2461 (Fila A); Col 28, 111,

160, 255, 280, 375, 568, 616, 652, 772, 832, 868, 1120, 1168, 1503, 1540, 1552, 1588, 1660, 1708, 1731, 1791, 2164, 2199, 2259, 2385, 2404 (Fila B); Col 173, 265, 293, 390, 449, 497, 569, 582, 606, 654, 666, 701, 702, 858, 906, 977, 1529, 1614, 1962, 2046, 2069, 2177, 2190, 2238, 2249, 2250 (Fila C); Col 1135 (Fila D);

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos. Doctora Lilian Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

DECRETO 3.689/11

Avellaneda, 27 de septiembre de 2011.
Expte. Interno 2-31854/2009.

ARTÍCULO 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 131: Sep 10, 44, 58, 59 (Div. 1), Sep 14, 55, 65 (Div. 2), Sep 1, 2, 19, 61, 64, 66, 73 (Div. 3), Sep 17, 19, 26, 27, 39, 42, 47, 59, 63, 72, 74 (Div. 4), Sep 27, 32, 37, 64, 71, 73 (Div. 5), Sep 6, 9, 20, 28, 57 (Div. 6) Sep 14, 26, 31, 32, 44, 57 (Div. 7), Sep 11, 13, 16, 17, 21, 24, 32, 34, 40, 47, 10 bis, 14 bis, 3 bis, 4 bis, 9 bis (Div. 8), Sep 1, 3, 8, 10, 20, 51, 5 bis, 6 bis (Div. 9); Sección 132: Sep 31 (Div. 1), Sep 58 (Div. 2), Sep 22, 36 (Div. 3), Sep 48 (Div. 6) Sep 29, 66 (Div. 7), Sep 18, (Div. 8);

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos. Doctora Lilian Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

DECRETO 3.690/11

Avellaneda, 27 de septiembre de 2011.
Expte. Interno. 2-31866/2009

ARTÍCULO 1°: Declárase la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan: Sección 36 bis: Sep 37 (Div. 1); Sección 36: Sep 2, 3, 4, 7, 9, 11, 15, 16, 25, 35, 55, 29 bis, 46 bis (Div. 1), Sep 1, 8, 9, 14, 16, 26, 39, 43, 46 (Div. 2), Sep 17, 29, 37, 39, 42 (Div. 3), Sep 21, 27, 38, 46, 48, 50, 53 (Div. 4), Sep 10, 20, 22, 29, 36, 42, 52 (Div. 5), Sep 1, 3, 15, 22, 29, 38, 42, 48 (Div. 6), Sep 4, 8, 23, 42, 46, 51, 52 (Div. 7), Sep 5, 10, 25, 34, 48 (Div. 8);

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a los arrendatarios de las tierras mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de 15 días a contar a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en los mismos.

ARTÍCULO 3°: Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a familiares u otros interesados a retirar los restos dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4°: Vencido el plazo fijado en el artículo 3°, se procederá a desocupar las tierras de los arrendatarios que no hayan retirado los restos. Doctora Lilian Graciela Fernández. Secretaria de Gobierno y Seguridad. Intendente Municipal Ing. Jorge Ferraresi.

C.C. 12.380

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 150/10

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Autopista Pilar – Pergamino.

Tramo IIA: A° Grivas (Km. 78,13) – A° de Giles (Km. 104,37).

Tipo de Obra: Duplicación de Calzada para transformación en Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Trescientos trece millones seiscientos ochenta mil setecientos nueve (\$ 313.680.709,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos siete con nueve centavos (\$ 3.136.807,09).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$ 62.736,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.946 / oct. 24 v. nov. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 68/11

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar – Pergamino.

Tramo VII: Progresiva 45 + 000,00 – Pergamino (km. 237,50).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis (\$ 487.329.916,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 4.873.299,16).

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 97.466,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.945 / oct. 24 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

Licitación

POR 5 DÍAS - Obra: "Tren Universitario Apeaderos La Plata".

Localidad: La Plata - Partido: La Plata

N° de Expediente: 2400-736/10 - N° de Resolución: 897/11

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo de diez por ciento (10%) del monto contractual

Presupuesto Oficial: \$ 1.299.227,09.

Plazo: 90 días

Propuestas: Presentación en el 2° piso Dirección de Proyectos Especiales, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, el día 28 de noviembre de 2011 a las 12,00 hs.

El legajo se adquiere en la Dirección de Proyectos Especiales, 2° piso-previo depósito de \$ 649,61 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero Cuenta N° 229/7.

Período de venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección de Proyectos Especiales 2° piso, oficina 215, Tel. (0221) 4294975, calle: 7 N° 1267 e/ 58 y 59-La Plata.

Vía Internet: proyectosespeciales@mosp.gba.gov.ar

Organismo: Dirección de Proyectos Especiales.

C.C. 12.340 / oct. 28 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 73/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7

Localidad: Smith.

Partido: Carlos Casares.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.347 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 57/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 33 - Anexo 2080 y SEIM N° 1.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.348 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 63/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 19.

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas).

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.349 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 58/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 902.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 -13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.350 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 66/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 906.

Localidad: Mar de Cobo.

Partido: Mar Chiquita.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.351 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 72/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 904.

Localidad: Nicanor Olivera (Est. La Dulce).

Partido: Necochea.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.352 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº y 12 SEIMM Nº 1.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.353 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 50/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA Nº 1.

Localidad: Ramón Santamarina.

Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.354 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 69/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 7 – ES Nº 1 y JI Nº 903.

Localidad: Rauch.

Partido: Rauch.

Nivel: Inicial- Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.355 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 65/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA Nº 1.

Localidad: Goyena.

Partido: Saavedra.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.356 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 41.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.357 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.358 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.359 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 y ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.360 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 50/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 32 y ES N° 20.

Localidad: Zárate.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 16 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.361 / oct. 31 v. nov. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.460

POR 3 DÍAS - Objeto: Actualización de seguridad y enrutamiento de la red wan.

Fecha de la Apertura: 11/11/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 1º/11/11.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 1º/11/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - ficina de Licitaciones de Bienes, San Martín N° 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Csa Central, en horario de 10:00 a 14,00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.324 / oct. 31 v. nov. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ANSES**

Licitación Pública N° 80/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 024-99-81278972-0-123.

Objeto: Adquisición de una solución de monitoreo mediante video IP para la nueva sede del Archivo general de ANSES.

Sitio de ejecución: Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Llave en mano.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/11/11 inclusive de 10:00 a 17:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 2/12/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 2/12/11, a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Gerencia: 10 a 17 horas.

C.C. 12.326 / oct. 31 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

**Licitación Pública N° 6/11
Decreto N° 1.291/11**

Carhué, 14 de octubre de 2011.

POR 3 DÍAS - Expte. 4001-1372/11. VISTO Que con el inicio de la Temporada Turística 2011-2012 es necesario proceder al Llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Proveeduría del Balneario Municipal "El Cristo" de la Ciudad de Carhué.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ADOLFO ALSINA,
EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Llámese A Licitación Pública Nº 6, para la concesión de la Proveeduría del Balneario Municipal "El Cristo" de la Ciudad de Carhué, pudiendo retirarse los pliegos en la Dirección de Compras hasta el día 10 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º - Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la citada oficina, de lunes a viernes de 7 a 12 hs. y el día 10 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. se procederá a la apertura de la Licitación en la Dirección de Compras de la Comuna.

ARTÍCULO 3º - Establécese el valor del Pliego en la suma de pesos cincuenta (\$ 50,00) y las ofertas se realizarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se podrá retirar en la oficina de Compras de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.

Romina Márquez **Alberto Gutt**
Secretaría de Gobierno Intendente

REGISTRADO BAJO Nº 1.291/11

C.C. 12.345 / oct. 31 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública Nº 7/11 Decreto Nº 1.295/11

Carhué, 14 de octubre de 2011.

POR 3 DÍAS - Expte. 4001-1373/11. VISTO Que con el inicio de la Temporada Turística 2011-2012 es necesario proceder al Llamado a Licitación Pública para la Concesión de la Proveeduría del Balneario Municipal "La Isla" de la Ciudad de Carhué.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ADOLFO ALSINA,
EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Llámese A Licitación Pública Nº 7, para la concesión de la Proveeduría del Balneario Municipal "La Isla" de la Ciudad de Carhué, pudiendo retirarse los pliegos en la Dirección de Compras hasta el día 11 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º - Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la citada oficina, de lunes a viernes de 7 a 12 hs. y el día 11 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs. se procederá a la apertura de la Licitación en la Dirección de Compras de la Comuna.

ARTÍCULO 3º - Establécese el valor del Pliego en la suma de pesos cincuenta y cinco (\$ 55,00) y las ofertas se realizarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se podrá retirar en la oficina de Compras de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.

Romina Márquez **Alberto Gutt**
Secretaría de Gobierno Intendente

REGISTRADO BAJO Nº 1.291/11

C.C. 12.346 / oct. 31 v. nov. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 13/11

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 987/11. Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 13/11. Adquisición de equipamiento, para los Laboratorios de Ciencias de la Salud

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 1 de noviembre y hasta el 18 de noviembre de 2011, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de Ofertas: 22 de noviembre de 2011 a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.373 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública Nº 35/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 35/11 para la construcción, habilitación y concesión de cocheras subterráneas en el área de Av. 51 de Av. 7 a calle 12.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 2011, a las 12:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección de Planeamiento Urbano.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 3 al 17 de noviembre de 2011, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 17 de noviembre de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 21 de noviembre de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 24 de noviembre de 2011, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 12.375 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 38/11

POR 2 DÍAS - Obra: "Plan Hidráulico Avellaneda, PH 14, Desagües calle Blandengues".

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Expte. interno Nº 73853/11

Fecha de Apertura: 25/11/11, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 4386 (21/10/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 12.379 / nov. 1º v. nov. 2

FUERZA AÉREA ARGENTINA INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.840.043 (FAA)

Rubro comercial: Limpieza general de edificios y locales.

Objeto de la contratación: Limpieza general del edificio del Instituto (Anticipada año 2012).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., hasta 24 horas antes del Acto de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta 72 horas antes del Acto de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía. Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazos y horarios: hasta 24 horas antes de la hora fijada para el Acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazo y horario: El día 24 de noviembre de 2011, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 12.392 / nov. 1º v. nov. 2

FUERZA AÉREA ARGENTINA INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.840.044 (FAA)

Rubro comercial: Mantenimiento general de edificios y locales.

Objeto de la contratación: Mantenimiento general de edificios del Instituto (Anticipada año 2012).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., hasta 24 horas antes del Acto de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta 72 horas antes del Acto de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazos y horarios: hasta 24 horas antes de la hora fijada para el Acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazo y horario: El día 24 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 12.393 / nov. 1º v. nov. 2

FUERZA AÉREA ARGENTINA INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.840.042 (FAA)

Rubro comercial: Mantenimiento de espacios verdes.

Objeto de la contratación: Mantenimiento de espacios verdes del Instituto (Anticipada año 2012).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., hasta 24 horas antes del Acto de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta 72 horas antes del Acto de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazos y horarios: hasta 24 horas antes de la hora fijada para el Acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazo y horario: El día 24 de noviembre de 2011, 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 12.394 / nov. 1º v. nov. 2

FUERZA AÉREA ARGENTINA INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 2.839.985 (FAA)

Rubro comercial: 01.

Objeto de la contratación: Racionamiento en cocido del Instituto (Anticipada año 2012).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs., hasta 24 horas antes del Acto de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. hasta 72 horas antes del Acto de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As. Plazos y horarios: hasta 24 horas antes de la hora fijada para el Acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, División Economía Autopista Ricchieri K 5 ½ Ezeiza, C.P. 1802, Prov. Bs. As.

Plazo y horario: El día 24 de noviembre de 2011, 09:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link transparencia.

C.C. 12.395 / nov. 1º v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 14/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales de Zárate Campana, Mercedes, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata y Trenque Lauquen para el año 2012

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 15 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1817/11.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 12.396 / nov. 1º v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 15/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín, para el año 2012

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 17 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1816/11.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 12.397 / nov. 1º v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 16/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Plata

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web_licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 18 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

La visita de los lugares se llevará a cabo el día 14 de noviembre.

Expte. 3002-1815/11.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 12.398 / nov. 1º v. nov. 3

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 49/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-02479/5.

Objeto: Remodelación del edificio Nº 17, Cuadra de tránsito del Regimiento de Caballería de Tanques 8 "Cazadores de Gral. Necochea", Magdalena, Prov. de Bs. As.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados de las Oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura sito en Azopardo 250, 6º piso (1328), CABA, los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 23 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 12.399 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública Nº 5/11 Prórroga

POR 2 DÍAS - Para la explotación en concesión de la Unidad de Servicios Turísticos Punta Norte".

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Cramer 270, a partir del 20 de octubre de 2011, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura sobre Nº 1: 23 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

Apertura sobre Nº 2: 30 de noviembre de 2011 a las 10,00 horas.

C.C. 12.400 / nov. 1º v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Nº 5/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 5/11, expediente Nº 22700-6432/11, para la adquisición de materiales y productos de papel para la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales para el año 2012.

Consulta de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de presentación de oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 15 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LPub5	PDF	aa4b8dd6f51ade716b636b1b1d97bd19
AnexoII	AnexoII-LPub5	PDF	512fb1246b0e7db24031bd68c3a8136c
AnexoIII	AnexoIII-LPub5	PDF	bbfcf8d22eadc75f7f63a799b5b9c805
AnexoIV	AnexoIV-LPub5	PDF	7747e4c47bedc3a19d323f914032a71d
AnexoV	AnexoV-LPub5	PDF	0f956ce6e07a549241eccead63ecee43
AnexoVI	AnexoVI-LPub5	PDF	b8954222dfdbdb9124d043f4995bc0e2
DBP	DBP-LPub5	PDF	f9dbe9eae1a7ed87bbce2ff350d8bd08

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.411 / nov. 2 v. nov. 4

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 75/11

POR 2 DÍAS - Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 75/2011, Ejercicio 2011.

Clase. De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente Nº 53339/2011(CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: adquisición de artículos de almacén y productos lácteos.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 DE LA O.N.C.- De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Plazo y Horario: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Día y Hora: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. piso (CP-1031). Día 24/11/2011 - 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones, Paso 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel/Fax: 4964-8341. Pág. Internet: www.spf.jus.gov.ar. E-Mail: dgacontrataciones@spf.gov.ar.

C.C. 12.412 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública Nº 39/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de Cuadras en Concreto Asfáltico en Ciudad de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.008, (Pesos Cinco Millones Ocho con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00, (Pesos Cinco Mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 25 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 A 14.00.

C.C. 12.452 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública Nº 40/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de Cuadras en Concreto Asfáltico en las Localidades de Villa La Ñata y Dique Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.008, (Pesos Cinco Millones Ocho con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00, (Pesos Cinco Mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 29 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 A 14.00.

C.C. 12.451 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE TIGRE SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública Nº 41/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Dragado del Río Sarmiento – 1º Sección de Islas del Delta de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 22.076.824,00 (Pesos Veintidós Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 22.076,82 (Pesos Veintidós Mil Setenta y Seis con 82/100).

Fecha de Apertura: 30 de noviembre del año 2011 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8 A 14.00.

C.C. 12.453 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 112/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS – Motivo: Construcción Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el Hospital del Niño de San Justo.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 919 (Son Pesos Novecientos Diecinueve).

Expediente Nº 02398/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.431 / nov. 2 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 107/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS – Motivo: Ampliación Centro de Salud Dr. Roca, ubicado en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 25 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 859 (Son Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve).

Expediente Nº 56951/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.432 / nov. 2 v. nov. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 114/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Hormigón Elaborado.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 1º de diciembre de 2011, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 377 (Son Pesos Trescientos Setenta y Siete).

Expediente Nº 0013862/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Alfaguera 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.434 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 113/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad para las Obras de los Barrios Manzaneros de V. Luzuriaga, El Torero de la R. Castillo y Los Álamos de V. del Pino.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 15 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 327 (Son Pesos Trescientos Veintisiete).

Expediente Nº 0014238/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Alfaguera 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.435 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 111/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad para la “U. S. Las Casitas” en G. de Laferrere y Predio de Bromatología y Recaudación de Tasas de Abasto en San Justo.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 02 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 280 (Son Pesos Doscientos Ochenta).

Expediente Nº 0014019/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Alfaguera 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.436 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 110/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad para el “Centro de Salud Nº 3 Dr. R. Carrillo” en C. Evita, “Hospital Materno Inf. Dra. Teresa Germani” de Laferrere y “Materno Inf. José Equiza” en G. Catán.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 30 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 632 (Son Pesos Seiscientos Treinta y Dos).

Expediente Nº 0014022/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Alfaguera 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.437 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 109/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad para el “Centro de Salud Nº 2 Dr. D. Roca” V. del Pino y el “Policlínico Central de San Justo”.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 22 de noviembre de 2011, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 436 (Son Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis).

Expediente Nº 0014015/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Alfaguera 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.438 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Fe de Erratas
Licitación Pública Nº 108/11
Primer Llamado**

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nº 108/11 referente a Provisión de víveres secos (fideos, harina, yerba, etc.), donde dice “Valor del Pliego: \$ 873 (Son Pesos Ochocientos Setenta y Tres)”, debe decir: “Valor del Pliego: \$ 857 (Son Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete)”.

C.C. 12.433

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 3/11
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Expte M 889/11. Objeto: Construcción, concesión, uso y explotación de unidad fiscal linderada por Villa Caballero – Servicios Integrales de Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty Nº 250, a partir del día 25 de octubre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 300.

Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Depto de Compras, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty Nº 250, Monte Hermoso.

C.C. 12.439

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 4/12

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-3411/11. Llámese a Licitación Privada Nº 4/12, para la adquisición de olanzapina.

Apertura Propuestas: Día 8/11/11, hora 09:30, Oficina de Compras Htal Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 12.429

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Privada Nº 496/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2900-28245/11. Llámese a Licitación Privada Nº 496/11, tendiente a la impresión de banners con soporte para ser utilizados en la campaña de Sensibilización para el Abordaje y optimización en la relación médico-paciente y en las Jornadas de Promotores de Salud de las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 9:00 a 13:00, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de los sobres: El día 11 de noviembre de 2011, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 11 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.430

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública Nº 4.446
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 25/10/2011 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 14/11/2011 a las 12 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.410 / nov. 2 v. nov. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 417R-4697/11**

POR 1 DÍA – Llamado a Licitación Pública Nº 417R-4697/11, para la ejecución de la obra “Extensión de la red de desagües cloacales Barrio El Nacional”, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete (\$ 2.764.587), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2011, a la 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos sesenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 2.764,60).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
 - a) Especialidad Ingeniería Civil-Rama II-Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.
 - b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 2.764.587,00.
 - c) Capacidad Financiera Anual: igual o superior a \$ 5.529.174,00.
- 2) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
 - a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.
 - b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 2.764.587,00.
 - c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 5.529.174,00.

Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011.

C.C. 12.325 / 2º v. nov. 2

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco 5 días al señor TELMO RUBÉN GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente Nº 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Séptimo: Declarar que los Intendentes..., el Secretario de Salud Pública Rubén González Telmo...; funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: Notificar a...Rubén González Telmo... de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Doctor Eduardo B. Grinberg Presidente; Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; Vocales; Ante mí: Roberto A. Vicente, Secretario General”.

La Plata, 11 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General

C.C. 12.237 / oct. 31 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco 5 días al señor CARLOS ALBERTO INFANZON, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente Nº 4.011.0/09 de la Municipalidad de Berazategui, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando séptimo, apartados 6, 8 y 10, en las condiciones allí expuestas. Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres..., Carlos Alberto Infanzón... el cese de las reservas conforme lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del presente, en las condiciones expuestas en el considerando séptimo, apartados 8 y 10. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Doctor Eduardo B. Grinberg Presidente; Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; Vocales; ante mí: Roberto A. Vicente, Secretario General”.

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General

C.C. 12.238 / oct. 31 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 “in fine” y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco 5 días al señor ALBERTO TARANTO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince 15 días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 3.068.0-1/08 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Salud - Programa de Naciones Unidas para el desarrollo P.N.U.D. por el Ejercicio 2008. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal,

al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández;
La Plata, 7 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General
C.C. 12.239 / oct. 31 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 “in fine” y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco 5 días al señor HÉCTOR ALBERTO MENSI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince 15 días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 3.068.0-1/06 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2006. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel O. Teilletchea.

La Plata, 07 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General
C.C. 12.240 / oct. 31 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 27 “in fine” y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco 5 días a la señora DELIA INÉS MARIÑO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince 15 días del informe producido por la División Relatora en el expediente Nº 2.038.10/05 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2005.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General
C.C. 12.241 / oct. 31 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 27 “in fine” y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco 5 días a la señora DELIA INÉS MARIÑO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince 15 días del informe producido por la División Relatora en el expediente Nº 2.038.10/06 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2006.

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco.

La Plata, 4 de octubre de 2011.

Roberto A. Vicente
Secretario General
C.C. 12.242 / oct. 31 v. nov. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 de Morón, a cargo interinamente del Not. Ovidio Oscar Cerratto, en virtud de lo dispuesto por Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días martes y jueves de 10 a 12 hs.

Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

2147-101-2-696/00 FELIPE Y DOS SANTOS, María Isabel; FELIPE Y DOS SANTOS, Manuel Bernardino; I-A-18-18; Falucho 850, Morón.

2147-101-2-832/06 ORENSTEIN, Simón; II-E-280-18; Gianastacio 3581, Castelar, Morón.

2147-101-2-877/05 GATTONE, Pedro Francisco; GATTONE Y GIUGNO, Juan Mario; GIUGNO María Magdalena Antonia; II-F-1-32; Josefina B. de Márquez 2964, Morón.

2147-101-2-894/06 SEQUEIRA Argentina; II-A-33-19-3; Máximo Paz 426, Castelar, Morón.

2147-101-2-904/06 MIGNOLO, Francisco; II-E-69-69b-31; Saladillo, 3342, Castelar, Morón.

2147-101-2-906/06 PETRACCI, Enrique; II-J-261b-24; Madrid 4190, Castelar, Morón.

2147-101-2-934/06 DE GREGORIO, Donato; II-E-64-64d-7; Passadore 2919, Castelar, Morón.

2147-101-2-951/07 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan María; II-J-233-10; Madrid 3737, Barrio San Juan, Morón.

2147-101-2-954/07 OBISPADO DE LA PLATA (hoy arzobispado); II-G-160-4; Alessandri 1089, Morón.

2147-101-2-968/08 "H.E.G.A SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA"; II-G-116-25; Azul 2224, Morón.

2147-101-2-980/08 ABAD; II-J-227-3; W. Morris 2558, Castelar, Morón.

2147-101-2-986/09 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan María; II-J-221-34; Passadore 3542, Castelar, Morón.

2147-101-2-989/09 GHIGLIONE de CERVETTO María Matilde; III-B-132-13; A. Levaggi (Ex Rocha Montarce) 415, El Palomar, Morón.

2147-101-2-992/09 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan María; II-J-219-7; Pte. Ortiz 3413, Castelar, Morón.

2147-101-2-993/09 ALONSO, Alejandro Lalo; MARTÍN, Francisca; Grito de Alcorta 3535, Morón.

2147-101-2-996/09 RISITANO, Santos; II-F-119-6; Carapachay 625, Morón.

2147-101-2-998/10 MARTÍNEZ de HOZ y VEDOYA, María Esther; III-C-11-5; Río Negro 1837, El Palomar, Morón.

2147-101-2-999/10 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan María; II-J-242-14; Gervasio Pavón 3861, Castelar, Morón.

2147-101-2- 1000/10 H.E.G.A SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y MANDATARIA; II-G-128-24; Lanús 2354, Morón.

2147-101-2-1001/10 K-VA-NA, Sociedad Anónima; II-E-284-6b; Palmero 3617, Castelar, Morón.

2147-101-2-1017/10 CASTILLO, Adolfo; II-F-243-27. Maza 3550, Morón.

2147-101-2-1025/10 VIDELA, Manuel Antonio; II-J-315ª-20; Australia 4368, Castelar, Morón.

2147-101-2-1026/10 ALESSI, Mario Julio, BENAVIDES, Antonio, DANSA, Dolores, PINTOS, Carlos María; MARANESI, Enrique; II-E-39-39d-7; Passadore 2665, Castelar, Morón.

2147-101-2-1028/10 DANELLI Enrique Francisco; II-F-145c-25; Virgilio 3156, Morón.

2147-101-2-1029/10 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan María o Miguel Juan; II-J-243-19; Betbedere Onofre 3895, Castelar, Morón.

2147-101-2-1033/10 DOTTERMANN, Juan; I-C-181-3; French 727, Morón.

Ovidio O. Cerratto. Encargado.

C.C. 12.228 / oct. 31 v. nov. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen Nº 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1— 2147-113-1-02/11 VI, C, Ch. 14, Mz. 14-s, Pc. 24, Ptda. 113-6.802. Río Bermejo Nº 23 - Punta Alta. José Maio, Salvador Maio, Néstor Pablo Falcone, Adriana Fernández, Pedro Saavedra y Rubén Ignacio Cogote. Bettina M. Caporicci. Encargada.

C.C. 12.374 / nov. 1º v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 5 del Partido de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6º, inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0829/09- Schwarskopf Enrique Rodolfo y Sra. DNI 11.225.576. Circ. 5 - Secc. A - Manz. 36 - Parc. 20. Hudson Nº 462 e/808 y 810, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Trajtenberg Simón, Monasterio Felipe y Peres Manuel, domiciliados en Cap. Fed.

2147-032-5-0874/10- Morales Pedro Víctor y Sra. DNI 23.123.987. Circ. 5 - Secc. T - Manz. 56 - Parc. 17. 895 Nº 1112 e/872 y 874, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Tula Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, Viamonte Nº 180, Cap. Fed.

2147-032-5-0883/10- Cornejo Gastón Pablo. DNI 24.823.608. Circ. 5 - Secc. T - Manz. 93- Parc. 2. Touring Club Nº 827 e/ciudad del Cabo y Av. Bosques, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Rubio Ricardo Mario, Rubio Eugenio Vicente, y Pignataro Pascual José, domiciliados en Quilmes.

2147-032-5-0891/10- Rubinich Roberto Manuel y Sra. DNI 13.519.099. Circ. 5 - Secc. T -Manz. 87 - Parc. 9. Sidney 2430 ex 2420 e/ 897 y Touring Club, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Cotier Sociedad en Comandita por Acciones, Chacabuco 145 piso 8 oficina 78, Cap. Fed.

2147-032-5-0939/10- Sarantonelli Néida Beatriz. DNI 10.895.562. Circ. 5 - Secc. A - Manz. 13 - Parc. 30A. Boedo 365 e/Castro Barros y Zorrilla de San Martín, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Cao Avelina Isabel, domiciliada en Cap. Fed.

2147-032-5-0957/10- Ríos Ramón y otra. DNI 7.525.066. Circ. 5 - Secc. T - Manz. 42 - Parc. 3. 893 Nº 1343 e/Sidney y San Ramón, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Fernández Benigno César, Chacabuco 145 piso 8 Cap. Fed.

2147-032-5-0964/10- Mammana Marta Noemí. DNI 5.254.761. Circ. 5 - Secc. D - Manz. 83 - Parc. 20. 1015 - Juan B. Justo 610 e/Dannuncio y Bécquer, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Piccone Marcelo Fabián, domiciliado en Manzana 38 lote 2, Brio La Porteña Hudson Berazategui.

2147-032-5-003/11- Arce Paulo Antonio. DNI 24.647.761. Circ. 5 - Secc. D - Manz. 112 - Parc. 26. Ruta 36 Nº 4608 ex 4610 e/Benavente y 1010A, Olegorio Andrade, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Mad Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria, Maipú 712, 1º piso, Cap. Fed.

2147-032-5-0023/11- Muñoz Francisco Javier. DNI 22.299.871. Circ. 5 - Secc. C - Manz. 26 -Parc. 3. Miguel Cané Nº 1245 e/Podestá y José Hernández, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Salvatierra Ramona Beatriz, Suipacha 1397 e/Bragado y Pehuajó, Bosques, Fcio. Varela y Alejandro Dumas 326, Fcio. Varela.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley.

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.406 / nov. 1º v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 5 del Partido de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6º, inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0866/10-Aguilar Luis Ariel. DNI 17.026.851. Circ. 5 - Secc. F - Manz. 56 - Parc. 8-838-Picheuta 52 e/Soler y Hudson, Fcio. Varela (188). Titular/es: Figlioli Oscar César, calle 148 Nº 1263, Berazategui.

2147-032-5-0881/10- Olmedo Verón Susana y otra. DNI 92.098.720. Circ. 5 - Secc. J - Manz. 69 - Parc. 12. Brochero 1518 e/Puan y Lugones, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Galizi de Pece Josefina Palmira, Córdoba 4840 Cap. Fed. (1414).

2147-032-5-0889/10- Buzzelatto Gerardo Alejandro y Sra. DNI 23.230.031. Circ. 5 - Secc. M - Manz. 41 - Parc. 4. Copello 451 e/Juan Cruz Varela y La Rotonda, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Martínez Edgardo Rubén, Blandengues 3035 Avellaneda, Casacuberta 2351, Dpto 2, Avellaneda.

2147-032-5-0929/10- Vinolski Jore Ramón y otra. DNI 23.039.992. Circ. 5 - Secc. K - Manz. 31 - parc. 14. Las Rosas 1992 e/Vigil y Zárate, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Sbattella Constantino, Paraná 557. 6º Dpto E Cap. Fed. (1017).

2147-032-5-0936/10- Maurino Javier Gustavo y otra. DNI 23.522.825. Circ. 5 - Secc. D - Manz. 108 - Parc. 12B. San Rafael 687 e/Juan B Justo y Marcos Paz, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Oeste Inmobiliaria S.R.L., Lavalle 1454. 6º piso, Cap. Fed. y Bmé Mitre 544, 2º piso, Cap. Fed.

2147-032-5-0031/11-Mastroianni Norberto Walter. DNI 21.617.880. Circ. 5 - Secc. J - Manz. 30 - Parc. 5. Ruta Pcial. Nº 36 5951 e/Concordia y Chascomús, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bosques del Plata Sociedad en Comandita por Acciones, Tucumán 927, 1º piso, Unidad 4, Cap. Fed.

2147-032-5-0035/11-Cabrera Ramon Leonardo Valerio. DNI 20.755.541. Circ. 5 - Secc. L - Manz. 34 - Parc. 9. Nahuel Huapi 853 e/Asurduy y La Boca, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bacaloni Américo Oscar, Zapiola e Ituzaingo Nº 598, Bernal.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nº 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley.

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.407 / nov. 1º v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 5 del Partido de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6º, inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0791/09- Peralta Susana del Carmen y otros. DNI 14.482.170. Circ. 2 - Secc. G - Quinta 35 - Parc. 8 . El Ceibo Nº 2283 e/El Zorzal y La Calandria, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Álvarez Manuel, calle 1 s/Nº, Claypole y Uriburu 1123, Adrogué (1846).

2147-032-5-0905/10- Escalada Néstor Fabián y Sra. DNI 22.213.511. Circ. 2 - Secc. C - Manz. 88 -Parc. 27. 540 Nº 1244 e/523 y 525, Fcio. Varela (1888). Titular/es: José Manuel y Graciela Beatriz Rodríguez y Uhalde y Uhalde de Rodríguez Ingracia, sin domicilio registrado.

2147-032-5-0947/10- Velásquez Quiroz Mari Mariela. DNI 26.021.832. Circ. 2 - Secc. B - Manz. 25 - Parc. 11. Albania 184 e/Bonn y San Marino, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Matera Fernando Horacio, González Daniel, Sasso Agustín Luis Rómulo y Salotto Walter David, Lavalle 1330, piso 1º, Of. 11, Cap. Fed. (1048).

2147-032-5-013/11- Silva Víctor Hugo. DNI 18.124.383. Circ. 2 - Secc. G - Manz. 37 - Parc. 16. Los Algarros 2264 e/El Zorzal y La Calandria, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Rodríguez de Blanco Pilar, Pergamino 5066 Remedios de Escalada.

2147-032-5-025/11- Echeverría Liliana Beatriz. DNI 24.530.659. Circ. 2 - Secc. M - Manz. 6A - Parc. 20. Caferata 442 e/Milán y Bruselas, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Alto Varela S.R.L., Tte. Benjamín Matienzo 2434. Cap. Fed. y Elustondo 1936, Quilmes.

2147-032-5-027/11- Cárdenas Marta Ester y Sra. DNI 5.886.034. Circ. 2 - Secc. A - Manz. 88 - Parc. 14. San Nicolás Nº 3042 ex 1621 e/Viamonte y Villegas, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Azaretto Pablo Juan, San Nicolás s/ Nº, Fcio. Varela, San Nicolás 1721, Fcio. Varela y San Nicolás 3621, Fcio. Varela.

2147-032-5-028/11- Lescano Lidia Carlota. DNI 6.717.091. Circ. 2 - Secc. B -Manz. 8 - Parc. 11A. 604 Bonn Nº 206 e/Malta y Albania, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Siekan Juan, Ventura de la Vega 3933, Cap. Fed.

2147-032-5-039/11- Soto Antonio y Sra. DNI 4.419.484. Circ. 2 - Secc. A - Manz. 82 - Parc. 25 y 26. Primera Junta Nº 3241 ex 1550 e/Rosario y Bahía Blanca, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Isaac Eduardo Enrique, Pasco 628, Cap. Fed.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley.

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.408 / nov. 1° v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 5 del Partido de Fcio. Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6°, inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0843/09- Pereira Blanca Adelina. DNI 1.785.691. Circ. 2 - Secc. J - Manz. 30 - Parc. 6. Sicilia 1991 e/Pissani y Oslo, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Faro S.R.L., Paraná 123, 1° Piso 13, 14 y 15, Cap. Fed.

2147-032-5-0850/10-Álvarez José Alberto y Sra. DNI 92.513.388. Circ. 2 - Secc. T - Manz. 88 - Parc. 24. Río Bermejo N° 1524 e/Oroño y Picheuta, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 123, Piso 1°, Of 14, Cap. Fed.

2147-032-5-0018/11- Molina Gustavo Ramón y otra. DNI 20.423.555. Circ. 2 - Secc. R - Manz. 26 - Parc. 18. Bahía Blanca N° 710 ex 700 e/Samborombón y Río Jachal, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto, Florida 2177, Lanús Este (1825) y Uruguay 16, Piso 3°, Of 39, Cap. Fed.

2147-032-5-021/11- Segovia Zenón Vicente y Sra. DNI 8.219.781. Circ. 2 - Secc. U - Manz. 5 - Parc. 8. 560 N° 41 e/503 y 13 de Diciembre, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Campo Argentino S.A. Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Financiera y Mandataria, Tucumán 1438, Cap. Fed.

2147-032-5-022/11- Vallejos Martín y Sra. DNI 7.862.936. Circ. 2 - Secc. P - Manz. 68 - Parc. 13. Suecia N° 1582 e/Lisboa y Belgrado, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Luma Sociedad en Comandita por Acciones, y El Fénix Sociedad en Comandita por Acciones Jorge Newbery N° 44, Fcio. Varela.

2147-032-5-038/11- Olmedo Martín Victorino y Sra. DNI 6.691.941. Circ. 2 - Secc. T - Manz. 8 - Parc. 4. Bartolomé de las Casas N° 1135 e/Eva Perón y Triunvirato, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 136, Cap. Fed.

2147-032-5-041/11- Dileo Ana. DNI 5.267.779. Circ. 2 - Secc. J - Manz. 24 - Parc. 17. Pisani 1190 e/Austria y Suiza, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L., Paraná 136, Cap. Fed.

2147-032-5-048/11- Vargas Santiago. DNI 6.149.125. Circ. 2 - Secc. A Manzana 79 -Parc. 16. Bahía Blanca N° 576 e/San Nicolás y Primera Junta, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Caeiro Adolfo, Av. Mitre 6657, Wilde.

2147-032-5-057/11- López Eulalio y otra. DNI 7.926.144. Circ. 2 - Secc. J Manz. 39 - Parc. 11. 633 Noruega 2210 e/Praga y Duglin, Fcio. Varela (1888). Titulares: Florentier S.R.L., Av. Rivadavia 3855, Cap. Fed.

2147-032-5-068/11- Veloso Luisa, DNI 1.058.195. Circ. 2 - Secc. R - Manz. 5 - Parc. 6. Av. Hudson N° 979 e/Río Colorado y Río Atuel, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Beroiz María Celina, Av. Hudson 998, Fcio. Varela.

2147-032-5-093/11- Sánchez Eduardo. DNI 12.915.465. Circ. 2 - Secc. U - Manz. 5 - parc 2. Av. Novak N° 1661 e/558 y 560, Fcio. Varela (1888). Titular/es: Trepichio de Colloca María, domiciliada en Cap. Fed.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley.

Silvia N. Fernández. Colaboradora.

C.C. 12.409 / nov. 1° v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO

POR 2 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento y Urbanismo del Municipio de Vicente López, cita en Av. Maipú N° 2609, Segundo Piso de Olivos, de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda Provincial, comunica que durante el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 10:00 a 13:00, recepcionará las observaciones, ponderaciones o alegaciones que, por escrito, hiciere cualquier persona física o jurídica que acredite domicilio real o legal en el Municipio de Vicente López, respecto al cambio de zonificación sancionado por Ordenanza 30.130 que comprende el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 68, Parcela 6a a 11a y 12c. Ello como instancia previa a la convalidación de la Ordenanza que modifica parámetros urbanísticos del sector aludido y que tramita en el Expediente N° 4119-3789/08.

Maximiliano León. Director Prensa y Difusión.

C.C. 12.454 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MARÍA BERSANELLI DE RAMPINI a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-114958-R-2011, por el cual se tramita el traslado a Cremación, de los restos ubicados en el nicho ataúd N° 4753 Fila 1 de la Galería 6 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir con las actuaciones según su estado. Banfield, 20 de octubre de 2011. Mariana Laruna. Directora.

L.Z. 49.718 / nov. 2 v. nov. 4

PUERTO QUEQUÉN CONSORCIO DE GESTIÓN

POR 2 DÍAS - Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, Zona de Actividades Logísticas (ZAL). Convócase, en los términos del artículo 38 del Reglamento de Administración y Funcionamiento de la ZAL, por el término de treinta (30) días corridos, a partir del día siguiente a la publicación del presente, a la presentación de proyectos y propuestas de explotación correspondientes a los lotes 2 y 3 de la ZAL. La presente se realiza en el marco de la presentación efectuada por la firma PUERTO FÉRTIL S.A., Carpeta Expediente CGPQ N° 22/2011. Los interesados podrán acceder a la información necesaria en las oficinas correspondientes a la Secretaría General del Consorcio, en días hábiles, de 8 a 16 hs., sita en Avenida Juan de Garay - 850, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, donde se deberán presentar las correspondientes propuestas. El plazo para la presentación de las mismas vencerá a los treinta días corridos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente. Ernesto Jesús Costanzo. Presidente.

Nc. 81.541 / nov. 2 v. nov. 3

PUERTO QUEQUÉN CONSORCIO DE GESTIÓN

POR 2 DÍAS - Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, Zona de Actividades Logísticas (ZAL). Convócase, en los términos del artículo 38 del Reglamento de Administración y Funcionamiento de la ZAL, por el término de treinta (30) días corridos, a partir del día siguiente a la publicación del presente, a la presentación de proyectos y propuestas de explotación correspondientes a los lotes 5 y 6 de la ZAL. La presente se realiza en el marco de la presentación efectuada por la firma NOR ALDYL S.A., Carpeta Expediente CGPQ N° 33/2011. Los interesados podrán acceder a la información necesaria en las oficinas correspondientes a la Secretaría General del Consorcio, en días hábiles, de 8 a 16 hs., sita en Avenida Juan de Garay - 850, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, donde se deberán presentar las correspondientes propuestas. El plazo para la presentación de las mismas vencerá a los treinta días corridos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente. Oscar Osvaldo Perino. Director Secretario.

Nc. 81.542 / nov. 2 v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 2 del partido de Ezeiza, cita y emplaza a /los titular/es de Dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 art. 6, inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Avenida Gaona N° 2330/34 de Ramos Mejía, en el horario de 14:00 a 16:00.

1.- Exp. 2147-130-2-1139/2004, BOLOGNINO Teresa, domicilio Los Raulíes N° 895, La Unión, Circ. V - Secc. C - Mz. 218 - Parc. 14, titular de dominio: WALKER, Guillermo Enrique, Partido de Ezeiza.-

2.- Exp. 2147-130-2-1289/2007, BOLEDI Diego Martín Alberto, domicilio Caseros N° 372, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 75 - Parc. 12, titular de dominio: ZANZOTTERA de DANERI Josefina, Partido de Ezeiza.-

3.- Exp. 2147-130-2-1458/2010, MAIDANA Santiago Taurino, domicilio Los Claveles N° 464 (ex 520), La Unión, Circ. IV - Secc. D - Mz. 90 - Pcls. 18-19-20, titulares de dominio: SCIUTTO, Luis - GAMUNDI de SCIUTTO Julia Riena - GAMUNDI de BERNARDA, María Teresa, Partido de Ezeiza.-

4.- Exp. 2147-130-2-1477/2010, ALEGRE Omar Victoriano, domicilio Roger Balet N° 720, Carlos Spegazzini, Circ. IV - Secc. Q - Mz. 200 - Pc. 32, titular de dominio: PETRIELLA Dionisio, Partido de Ezeiza.-

5.- Exp. 2147-130-2-986/2001, MANAVELLA Rosa Deolinda, domicilio Dean Funes N° 119 (ex 117), Tristán Suárez, Circ. IV - Secc. A - Mz. 203 - Pc. 21, titular de dominio: MIGUES Miguel Eduardo, Partido de Ezeiza.-

6.- Exp. 2147-130-2-1283/2007, ALARCÓN Cristina del Carmen, domicilio Florencio Varela N° 371, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 68 - Pc. 40, titulares de dominio: SERVETTO de CHINETTI, CHINETTI y SERVETTO Juan Antonio, Luisa, Rosa María, María, Catalina y César, Partido de Ezeiza.-

7.- Exp. 2147-130-2-980/2000, MOLINA María Argentina, domicilio Florencio Varela N° 377, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 68 - Pc. 41, titular de dominio: NIKS León, Partido de Ezeiza.-

8.- Exp. 2147-130-2-1206/2005, OVEJERO Sergio Luis y SALVATIERRA Miriam Cristina, domicilio 20 de Septiembre N° 729, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 32 - Pc. 16, titulares de dominio: PRAVAZ de ALIZERI Juan Mario - Delia Clotilde Fanny - Matilde Eugenia - Néilda Ernestina - Oscar Pedro - Rodolfo Marcelo Noemí Martha y ALIZERI de PRAVAZ Delia, Partido de Ezeiza.-

9.- Exp. 2147-130-2-1459/2010, GUERRERO Adolfo Armando, domicilio Moreno N° 355 (ex 345), José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 174 - Pc. 12, titulares de dominio: PARMA y PETRONE Amalia Antonia, Partido de Ezeiza.-

10.- Exp. 2147-130-2-1432/2010, MELGAREJO PACHECO Teresa de Jesús, domicilio Ituzaingó N° 1228, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 142 - Pc. 6, titulares de dominio: BALLERINI César y BALLERINI y GRASSI José Agustín, Partido de Ezeiza.-

11.- Exp. 2147-130-2-1167/2004, MORALES SEJAS Rosse Mary, domicilio Urquiza N° 1262, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 176 - Pc. 3, titular de dominio: SAINZ Cándido, Partido de Ezeiza.-

12.- Exp. 2147-130-2-1429/2010, LÓPEZ SANABRIA Martín, domicilio Río Hondo N° 191, La Unión, Circ. V - Secc. C - Mz. 386 - Pc. 1, titulares de dominio: LANDINI Osvaldo Juan y CALDEIRO SUÁREZ Juan José, Partido de Ezeiza.-

13.- Exp. 2147-130-2-1434/2010, BYRO Adrián Daniel, domicilio Murature N° 242, La Unión, Circ. IV - Secc. C - Qta. 35 - Pc. 12, titular de dominio: BABENCO Víctor, Partido de Ezeiza.-

14.- Exp. 2147-130-2-1469/2010, MANSILLA María Laura, domicilio Berutti N° 359, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 244 - Pc. 15, titular de dominio: WALKER Guillermo Enrique, Partido de Ezeiza.-

15.- Exp. 2147-130-2-1180/2005, CARMONA Susana, domicilio Ramos Mejía N° 1575, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. E – Chac. 15 - Mz. 40 – Pc. 5, titular de dominio: ZANOLA de ABADÍA Martha Lidia, Partido de Ezeiza.-

16.- Exp. 2147-130-2-1159/2004, CAMEJO Liliana Amanda, domicilio Bismark N° 973, Tristán Suárez, Circ. IV – Secc. A – Mz. 87 – Pc. 9, titular de dominio: ARCE Ramón – Del VALLE AHUMADA Francisca, Partido de Ezeiza.-

17.- Exp. 2147-130-2-1463/2010, RODRÍGUEZ Norberto Eduardo, domicilio El Alba N° 1427, La Unión, Circ. IV – Secc. C – Mz. 50 – Pcls. 3-4, titular de dominio: SÁNCHEZ Benjamín, Partido de Ezeiza.-

18.- Exp. 2147-130-2-1488/2010, BARRIENTOS Verónica y GONZÁLEZ Sergio Daniel, domicilio Donato Álvarez N° 533, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. C – Mz. 58 – Pc. 7, titular de dominio: HASSAN Mehzen, Partido de Ezeiza.-

19.- Exp. 2147-130-2-1211/2005, SALINAS Ramón Oscar, domicilio General Paz N° 415 (ex 544), José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 188 – Pc. 8, titulares de dominio: PATTIN Cecilia y PATTIN Ana María, Partido de Ezeiza.-

20.- Exp. 2147-130-2-1275/2006, SUÁREZ Antonio, domicilio Mosconi N° 626, Carlos Spegazzini, Circ. IV – Secc. L – Mz. 113 – Pc. 9, titular de dominio: MARINOS HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA, Partido de Ezeiza.-

21.- Exp. 2147-130-2-1470/2010, ABDALA Mónica Noemí, domicilio Castelli N° 132, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 101 – Pcls. 14 -15, titular de dominio: MÁRQUEZ Marcelino, Partido de Ezeiza.-

22.- Exp. 2147-130-2-1471/2010, ABDALA Gustavo Ariel, domicilio Castelli N° 136, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 101 – Pc. 13, titular de dominio: MÁRQUEZ Marcelino, Partido de Ezeiza.-

23.- Exp. 2147-130-2-102/1997, VALIENTE Helenio, domicilio Castelli N° 1037, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. A – Mz. 5 – Pc. 25, titulares de dominio: PRAVAZ de ALIZERI Juan Mario – Delia Clotilde Fanny – Matilde Eugenia – Néldia Ernestina – Oscar Pedro – Rodolfo Marcelo Noemí Martha y ALIZERI de PRAVAZ Delia, Partido de Ezeiza.-

24.- Exp. 2147-130-2-1268/2006, VELAZQUE Daniel Alberto, domicilio Ramos Mejía N° 2033, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. D – Chac. 5 - Mz. 5 t – Pc. 3, titular de dominio: EZEIZA SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, Partido de Ezeiza.-

25.- Exp. 2147-130-2-1102/2003, DI RICO Tania Mariel, domicilio Laprida N° 790, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. A – Mz. 32 – Pc. 7, titulares de dominio: TAUFER Guillermo y FACKEMANN de TAUFER Teresa, TAUFER y FACKEMANN Gualterio Juan, Partido de Ezeiza.-

26.- Exp. 2147-130-2-1476/2010, HERMOSA Patricia Ramona Itatí, domicilio Caseros N° 174, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 105 – Pc. 9, titular de dominio: MAZZON Juan y SEITZ Adolfo, Partido de Ezeiza.-

27.- Exp. 2147-130-2-1473/2010, QUINTANA Ramona, domicilio Avda. Maipú N° 521, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. E – Chac. 16 - Mz. 16 “x” – Pc. 7, titular de dominio: URQUIZA Sociedad en Comandita por Acciones, Partido de Ezeiza.-

28.- Exp. 2147-130-2-1214/2005, OTERO Angélica Felisa, domicilio Libertad N° 275, José María Ezeiza, Circ. V – Secc. B – Mz. 172 – Pc. 10, titular de dominio: CARIMI Mario Arturo Francisco y IRAOLA Gerónimo, Partido de Ezeiza.-

Escribano Gustavo Fabián Rullansky, Encargado del R.N.R.D N° 2 del Partido de Ezeiza.

C.C. 12.404 / nov. 2 v. nov. 4

**PUERTO QUEQUÉN
CONSORCIO DE GESTIÓN
Resolución N° 8/11**

Puerto Quequén, 4 octubre de 2011.

VISTO: La presentación formulada por la empresa NOR ALDYL, que corre por Carpeta Expediente CGPQ N° 33/2011; y

CONSIDERANDO:

Este Directorio que correspondería incorporar, a los usos permitidos por el Reglamento de Funcionamiento y Administración de la ZAL, los siguientes rubros: fabricación de energía n.c.p., transporte y distribución de energía eléctrica, para lo cual correspondería modificar el Anexo B del mencionado reglamento.

Por todo ello,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Modificar el anexo B del Reglamento de Funcionamiento y Administración de la ZAL, incorporando al mismo las actividades codificadas con los siguientes números del nomenclador nacional de actividades:

401190: Generación de energía n.c.p. (incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, marea motriz, etc).

401200: Transporte eje energía eléctrica.

401300: Distribución de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Publíquese.

Ernesto Jesús Costanzo
Presidente
Nc. 81.540

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: POLICANO MARCELO

ALBERTO, D.N.I. 17.226.064, domiciliado en calle 154 E/ 522 Y 523 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BÁEZ HÉCTOR OSVALDO, D.N.I. 13.979.029, domiciliado en calle 24 E/ 124 Y 125 de la Localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARAUJO JUAN CARLOS, D.N.I. 18.346.697, domiciliado en calle 132 e/ 12 y 13 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2479/01, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VELÁZQUEZ JUAN JOSÉ, D.N.I. 21.620.981, domiciliado en calle Ecuador N° 579 de la Localidad de Ensenada, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-355/00, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARIAS ALEJANDRO CÉSAR, D.N.I. 25.491.408, domiciliado en calle 138 E/ 34 Y 35 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-3159/98, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CAZAUX LUIS OMAR VICTORIO, D.N.I. 23.972.265, domiciliado en calle Zona Rural de Anguil de la Localidad de Santa Rosa (La Pampa), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 8 de octubre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-4218/02, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JOSÉ OSCAR MARTÍN, D.N.I. 5.322.977, domiciliado en calle Maipú N° 5642 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-763/99, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MENÉNDEZ RAFAEL RICARDO, D.N.I. 24.401.813, domiciliado en calle Barrio Illia Casa N° 11 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-763/99, cuya parte pertinente dice “El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OBANDO JESÚS, D.N.I. 24.999.733, domiciliado en calle Colón N° 29 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-763/99, cuya parte pertinente

dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA JUAN PABLO, D.N.I. 20.013.126, domiciliado en calle Colón N° 29 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009. Miguel Berri.

C.C. 12.323 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

POR 1 DÍA - Nuevos importes en concepto de Servicios de Policía Adicional. Objeto: Por Resolución N° 4153 de fecha 13 de octubre de 2011 - firmada por el Ministro de Justicia y Seguridad Ricardo Casal, se resolvió:

ARTÍCULO 1°. Fijar a partir del 1° de noviembre de 2011 los montos correspondientes a los distintos servicios de policía adicional acorde a la siguiente categorización

a) Servicio de categoría 1 (espectáculos o reuniones públicas): pesos quince (\$) por hora de servicio.

b) Servicio de categoría 2 (Bancos, Instituciones de créditos o locales en que se guarden valores): pesos dieciocho (\$) por hora de servicio.

c) Servicio de categoría 3 (acompañamiento de pagadores, recaudadores y todo traslado de valores y seguridad de personas o bienes no comprendidos en los incisos anteriores): pesos veintiún (\$) por hora de servicio.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que los servicios de policía adicional que se presten en los hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial, quedan encuadrados en la categoría 1 que contempla el Decreto N° 1172/05, modificatorio del Decreto N° 4594/90.

Jorge Oscar Andrade. Director General de Administración.

C.C. 12.338

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Gral. Pueyrredón**. CARLOS LEÓN BARUFFALDI, domiciliado en Primera Junta 3735 Mar del Plata, vende a María Valeria Grillo domiciliada en Av. Colectora e/ 31 y 33 s/n Batán, Gral. Pueyrredón, el fondo de comercio sito en Av. Colectora e/ 31 y 33 s/n Batán, Gral. Pueyrredón. Oposiciones de Ley en Av. Colectora e/ 31 y 33 s/n Batán, Gral. Pueyrredón.

M.P. 35.690 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El Señor EDUARDO JAVIER CLAIR, con domicilio en calle Dorrego 289, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca; transfiere el Legajo de Taxi número 177 al Sr. Santiago Redondo, domiciliado en calle Lucía Miranda 20, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca. Escribano Interviniente: Alejandro E. Albarracín, Titular del Registro número treinta, con domicilio en calle Sarmiento 315 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen y notifiquen de manera fehaciente sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, seis de septiembre del año dos mil once. Eduardo Javier Clair.

B.B. 58.564 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Francisco Solano**. GUSTAVO COCUZZO, argentino, 28/4/1970, DNI 21.751.036, CUIT 20-21751036-9, soltero, domiciliado en Rodríguez Peña 98, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere el Fondo de Comercio denominado "Carnicería y Granja La Florida" del rubro carnicería, venta de productos de Granja, Av. 844 N° 677, de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes. Reclamos de Ley en la calle domiciliada en Rodríguez Peña 98, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Placenti, Abogado.

Qs. 90.456 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. BISIO ROBERTO CARLOS vende a Leonor Graciela Alonso, el fondo de comercio de la "Librería Cristiana", sita en 110 – J. Hernández N° 3101, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 29.508 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Los Hornos**. DOS SANTOS MARÍA ALICIA, CUIT 27-10231214-2, vende a Exequiales LH S.R.L. el comercio casa de servicios fúnebres, sito en calle 66 N° 1858 de Los Hornos, La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 87911/96. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.P. 29.543 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. O.M. S.R.L. cede a Sanest S.R.L. local de venta de cassettes, cd, accesorios de video juegos y computación sito en Dr. Arieta 3199 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.438 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Gregorio de Laferrere**. LIDIA INÉS MAUVIEL DE MORÁN transfiere a Sara Lidia Morán Mauviel ferretería sita en: Soldado Sosa 5140, Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.433 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. MARTÍN ELÍAS NICOLÁS transfiere a Thissa S.R.L. la habilitación del local de servicios empresariales, logística y distribución, ubicado en la calle (99) Cuenca N° 611 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.791 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. GRACIELA MÓNICA MARTÍNEZ transfiere a Alan David Sander la habilitación de la pizzería ubicada en la calle (79) Ayacucho N° 2797 San Andrés, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.790 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín** - Se comunica que la empresa denominada Sabetay, DAVID EDUARDO DNI 14.116.699 con domicilio en Belgrano 3429 de la Localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires pasa a denominarse Sabetay, Sergio Serafin y Sabetay, David Eduardo S. de H. con el mismo domicilio.

S.M. 53.827 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **Vicente López** - Victoria Scroggie, Escribana Adscripta Registro 1096 de CABA, con oficina en Paraná 567, 8° piso, oficina 801, CABA, avisa que PAOLA CAROLINA SACCHI, con DNI 22.303.532, con domicilio en José Hernández N° 2194, 6° piso, Dpto. "A", CABA, transfiere fondo de comercio de Restaurante ubicado en Av. del Libertador 696/98, Ptdo. de Vte. López, Prov. Bs. As., a "Del Libertador 696 S.R.L." con domicilio en Grecia 4720, piso 14, Dpto. 86, CABA, libre de deuda y/o personal y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

C.F. 32.001 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **Monte Grande** - INTERAMERICANA COMMUNICATIONS HOLDING S.A., ubicada en Italia 26 P° 3 Lomas de Zamora, CUIT N° 30-70722541-2, vende/transfiere a Faigar S.A., ubicada en Piedras 77 Cap. Fed., CUIT N° 30-71100264-9 su fondo de comercio del Rubro "Telefonía celular y accesorios" en domicilios Calle Alem 284 Monte Grande, y Rojas 41 Monte Grande. Reclamo de Ley en los mismos.

L.Z. 49.692 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Don CARLOS FERNÁNDEZ transfirió a título gratuito a Carlos Fernández Golosinas S.A. el fondo de comercio de venta de golosinas, perfumería, artículos de limpieza, artículos para el fumador y venta de pirotecnia, exclusivamente desde el 15 de diciembre hasta el 6 de enero de cada año. Ord. 7800, denominado Carlos Fernández, ubicado en la calle 2 n° 573 de la Plata libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de Ley en el estudio del Cr. Raúl Omar Bruno de calle 7 N° 493 E.P. oficina "D" de La Plata. Beatriz Adriana Bruno. Abogada.

L.P. 29.682 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS – **Lanús**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MABEL NOEMÍ

ZZAZZERIN D.N.I. N° 13.922.334 domiciliada en la calle M. Brin N° 2890 de Lanús hace saber la transferencia del fondo de comercio "El Gourmet" del rubro gastronómico (Bar y Confitería) ubicado en calle Moreno N° 399 de la ciudad y partido de Lanús a favor de Lorena Romina Pereyra DNI 32.232.274 con domicilio legal en la calle Av. H. Yrigoyen N° 12.818 de Adrogué, Alte. Brown. Reclamos por el plazo de Ley en Dr. Hernán Valsecchi-Escribanía Narasky, Av. H. Yrigoyen N° 4243 de Lanús. Laura Mahramadjian Rabassa. Abogada.

L.Z. 49.772 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. JOSÉ MARÍA GÓMEZ DNI N° 12.634.114 y ALEJANDRO GÓMEZ DNI N° 12.634.112 informar la disolución de la Sociedad de Hecho que gira en plazo bajo la denominación Gómez José María Gómez Alejandro S.H. "(Casa Gómez)", CUIT N° 30-62234715-2, a partir del 31 de octubre de 2011, los disolventes se hacen cargo del activo y pasivo a esa fecha. Reclamos de Ley en Sofía Terrero de Santamaría N° 503 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2011. José María Gómez. Abogado.

L.Z. 49.750 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MIRIAM E. GIMÉNEZ, FACUNDO MASTRODOMÉNICO y MARÍA DANIELA MASTRODOMÉNICO, herederos de Daniel Mastrodoménico, ceden a Facundo Mastrodoménico el fondo de comercio del rubro: Comercialización de billetes de Loterías y Juegos de azar autorizados, sito en Olavarría 985, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.782 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **San Justo**. REVIOESTE S.A. desiste de la transferencia del fondo de comercio de taller de Verificación Técnica del Automotor situado en Mons. Bufano N° 3831, San Justo por lo cual la firma Verifica S.R.L. continúa con la titularidad del mismo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.444 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ctdor. Emanuel Andrea Fontana, T° 132 F° 8 C.P.C.E.P.B.A. comunica que KARINA VIVIANA AGAZZI vende el 100 % del corralón de materiales para la construcción a "Paride Fontana e hijos S.R.L.", ubicado en Martín Fierro N° 4345/59/61 de la ciudad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Emanuel A. Fontana. Contador Público.

Mn. 65.820 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. La Sra. GÓMEZ CARINA NOEMÍ D.N.I. N° 25.701.195 cede y transfiere fondo de comercio rubro bares y confiterías denominado "Benditta" ubicado en Ángel D'Elia N° 1145 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a la S.R.L. "Márquez Antejo S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71206384-6. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.870 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. SONIA MARCELA NAYAR, DNI 16.351.488, notifica la venta a Gladys Beatriz Vera, DNI 20.583.531, de su fondo de comercio del rubro guar-

dería-jardín maternal "Inti Huasi", dom. Misiones 53, Bella Vista, pdo. San Miguel. Reclamos de Ley 11.867 en esc. Campos, Reg. 26, Sarmiento 1765, cdad. y pdo. San Miguel. Gustavo Javier López. Abogado.

S.M. 53.857 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Fcio. Varela. SOFÍA VICTORIA JUÁREZ transfiere fondo de comercio sito en Av. Eva Perón 3691, rubro venta minorista de pañales cosméticos y art. de perfumería a Andrea Isabel Amilibia. Reclamos de Ley en el mismo. Guillermina Guzzetti. Abogada.

Qs. 90.467 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Villa Martelli. MARCELA ALEJANDRA GÓMEZ vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Norma Graciela Martínez y al Sr. Edgar Jesús Domínguez Villegas el negocio de panadería mecánica sito en la calle Perú N° 156 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley 11.867 en Juan Zufriategui N° 3865 de Villa Martelli Pcia. de Buenos Aires.

S.I. 42.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Miramar. SILVINA SUSANA GALACHO, domicilio en calle 25 número 1480 de Miramar, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro gastronómico, llamado Grass a Daniel Rodolfo Reyna, domiciliada en calle 13 número 1547 de Miramar. Reclamos Ley, calle Corrientes número 1726 piso 2 oficina 23 de Mar del Plata. Ignacio A. Acosta. Abogado.

M.P. 35.814 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Rincón de Milberg. Se comunica al comercio y público en general que el Sr. HÉCTOR SERGIO ALARCÓN, y RUBÉN BATISTA GUERRA integrantes de la firma Alarcón Héctor Sergio y Guerra Batista Rubén sociedad de hecho, se transfiere y denomina Dhar S.R.L. ubicada en la calle Chubut 2446/54 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre de Buenos Aires, rubro de reparaciones y construcciones navales. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.567 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – San Isidro. JUAN DINO CIOTTA, DNI 18.221.465. Transfiere fondo de comercio: Fiambrería, almacén; sito en la calle Cosme Beccar 384 de la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a Lin, Liangyi, D.N.I. 18.871.505. Reclamos de Ley en Avenida Maipú 1902 1° F de Olivos.

S.I. 42.617 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. ESTELA NIESSER transfiere el fondo de comercio de Inumentaria "Kill" sito en ruta Panamericana Km. 44 Pseo Pilar, de la ciudad de Pilar Pdo. de Pilar a la empresa Chapin S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.693 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. La sociedad FARMACIA GRIBUELLONO 601 S.C.S., integrada por MARÍA EUGENIA MAYER, DNI 21.972.102; ANDRÉS IGNACIO DEL BUENO, DNI 22.878.074 y FERNANDO ANDRÉS GRILLO, DNI 23.865.193, vende, cede y transfiere a farmacia Quimey S.C.S. integrada por María Eugenia Mayer y Andrea Fabiana Espindola, D.N.I. 18.310.304, el fondo de comercio denominado de farmacia y perfumería denominado "Nueva Barcala S.C.S.", con domicilio en Avenida Barcala 601, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en Parodi 2833, de Lomás de Mariló, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.

Mn. 65.735 / nov. 2 v. nov. 8

Convocatorias

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria

para el día 14 de noviembre de 2011 a las 19:00 hs, en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Sara P. Campos, Abogada.

L.P. 29.430 / oct. 27 v. nov. 2

LA OPORTUNIDAD Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22-11-2011 a las 20 horas en calle Chacabuco 623 Tandil, Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de a Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30-4-2011. 2) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico 3) Consideración de la distribución de utilidades. El Directorio.

Tn. 91.323 / oct. 28 v. nov. 3

S.P.N. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2011 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 9:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Calle Rejón 5946, Mar del Plata. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2° Consideración de la renuncia presentada por el Único integrante del Directorio. 3° Designación de Director Titular y Director Suplente. 4° Aprobación de la gestión del Director renunciante. 5° Remuneración del Director Renunciante. Ricardo Daniel Nejamkin, Presidente. Néstor G. D. Masari, Contador Público.

G.P. 94.282 / oct. 28 v. nov. 3

RADIO COLONIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Roca N° 23 de Bahía Blanca, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea; Segundo: Explicación de las razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término; Tercero: Tratamiento de los estados contables y memoria correspondiente a los estados contables finalizados al 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002, 30 de septiembre de 2003, 30 de septiembre de 2004, 30 de septiembre de 2005, 30 de septiembre de 2006, 30 de septiembre de 2007, 30 de septiembre de 2008, 30 de septiembre de 2009 y 30 de septiembre de 2010; Cuarto: Aprobación de la gestión de los directores; Quinto: Designación de directores por vencimiento del plazo de los actuales; Sexto: Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento del plazo de los actuales. Séptimo: Retribución de directores y síndico.

B.B. 58.511 / oct. 28 v. nov. 3

GARAGE PLAZA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a As. Gral. Ordinaria a los Sres. acctas. de "Garage Plaza Sociedad Anónima,

Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores", para el 14 de noviembre de 2011, a las 19.30 hs. en 1° convocatoria, y en 2° convocat. una hora más tarde en el domic. de la soc. San Martín 54 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., a efectos de tratar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designac. de dos acctas. para firmar el acta de la Asamblea. 2°) Considerac. de los documentos previstos en el art. 234 inc. (1) de la Ley 19.550/72 correspond. al ejerc. N° XXXIX, cerrado el 30 de junio de 2011. 3°) Considerac. de los resultados del ejercicio tratado. Document. a disposición en Sede Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. 19.550. Salvador Pedro Maio, Presidente.

L.P. 29.569 / oct. 28 v. nov. 3

DIMEI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Dimeí S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 18 de noviembre de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Gascón 3728 de MdP. con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30-06-2011. 3) Determinación de la retribución de los directores. 4) Tratamiento de las cuentas de los accionistas y distribución de dividendos. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación con 72 hs. de anticipación. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.559 / oct. 28 v. nov. 3

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 10 de noviembre de 2011 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Punto 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero N° 31 cerrado el día 30 de junio de 2011. Punto 3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero N° 31 cerrado el 30 de junio de 2011. Punto 4) Elección de tres Directores titulares y Dos directores suplentes por el término de tres años. Punto 5) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2011. (Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades). Jorge Antonio Santander, Presidente.

OI. 98.322 / oct. 28 v. nov. 3

GRANDES SEDERÍAS DALI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Grandes Sederías Dali S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de noviembre de 2011 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano N° 17 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011; 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el régimen del art. 299 Ley 19.550. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2011.

B.B. 58.551 / oct. 28 v. nov. 3

COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 25-11-2011, a las 20:30 hs y en 2° a

las 21:30 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31-7-2011; 3) Aprobar Intereses y Retornos; 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Consejo de Administración.

L.P. 29.482 / oct. 28 v. nov. 8

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CENTRAL BALLESTER

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. MARCELO PEREIRA, en su calidad de vocal titular, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1° de diciembre de 2011 a las 12:00 hs. en la Sede del Club sito en Sarraatea N° 10500, José L. Suárez, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos o más socios para firmar el Acta.
2- Aceptación de renunciaciones al Consejo Directivo según actas N° 222 a 224.
3- Modificación de Estatuto, Sede Social.
4- Renovación parcial de Autoridades de la Comisión Directiva. Convocatoria a elecciones de autoridades. Héctor Eduardo De Paoli, Notario.

C.F. 31.995 / oct. 31 v. nov. 4

TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
4°) Elección de Directores Titulares por tres ejercicios.
5°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por tres ejercicios.
6°) Retribución al Directorio por funciones técnico administrativas (Art. 261, parte 3ra., Ley N° 19.550). El Directorio. Néstor Alberto Ciccioi, Presidente.

L.P. 29.658 / oct. 31 v. nov. 4

EMPRESA SAN VICENTE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica que se celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de Av. Espora e/ Av. Monteverde y Junín de Burzaco. Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Buenos Aires, el día 25/11/2011 a las 11:00 Hs, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración de Directores y Consejo de Vigilancia, artículo 261, parte tercera, Ley N° 19.550.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección de Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia. EL Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 29.652 / oct. 31 v. nov. 4

EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica que se celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Salta N° 84 de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, el día 25/11/2011 a las 18:00 Hs, en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2011.
3) Consideración de la gestión y remuneraciones del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/2011.
4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 30/06/2011.
5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2011.
6) Elección de cinco directores titulares.
7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 29.653 / oct. 31 v. oct. 4

TALLERES MARTINS S.A.I. y C. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Talleres Martins S.A.I. y C. Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre, a las 10 horas, en la sede de calle Chacabuco N° 75, de San Nicolás. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio.

El ORDEN DEL DÍA a tratar, es el siguiente:

1.- Designación de un director titular en reemplazo del Sr. Joaquín Martins, por el término de tres años, por haber sucedido su fallecimiento.
2.- Elección de un director suplente, por igual término, en reemplazo del Dr. Fernando José Ponte, por terminación de su mandato.
3.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Soc. no comp.
Diego A. Freijomil. Contador Público.

L.P. 29.598 / oct. 31 v. nov. 4

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre del 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Modificación del Estatuto social en su artículo 8° por aumento de Capital Social.
3. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.
Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón. Abogada.

L.P. 29.694 / nov. 1° v. nov. 7

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para

el día 17 de noviembre de 2011, a las 18 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2011.
3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30/06/2011.
4) Aumento del capital social (hasta el quintuplo). Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo. Presidente. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.748 / nov. 1° v. nov. 7

SOLARES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 17 de noviembre del 2011 a las 20.00 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, sita en Córdoba 4.496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 Reglamentario.
4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.
5) Ratificación del régimen y política de expensas e inversiones.
6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos y por el plazo de 3 años.
Recaudos especiales: 1) Solo tendrán voz y voto quienes posean escritura a su nombre y por lo tanto se encuentren asentados en el Libro de Acciones Escriturales de la entidad.
2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea. No controlada. Francisco J. Cervini. Presidente. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 29.750 / nov. 1° v. nov. 7

CHEMOTÉCNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2011, a las 10 horas a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón (ex Camino Real) N° 207 y Marconi, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
5°) Destino de los resultados.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

Por unanimidad, quedan autorizados a publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial y el diario La Prensa los señores Edgardo Julio Martínez, Pedro Samuel Berkenwald, y/o Patricia del Canto, y a firmar toda la documentación que deba presentarse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Mariano M. Segato. Contador Público.

L.P. 29.767 / nov. 1° v. nov. 7

BULLMONT AGROPECUARIA S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 18 de noviembre de 2011 a las 20:00 horas en la Sede Social de Bartolomé Mitre n° 545 de General Alvear, provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
2) Modificación del artículo décimo segundo del estatuto social por cambio de cierre de ejercicio económico. Soc. no comprendida. María Cormick. Contadora Pública Nacional.

L.P. 29.679 / nov. 1° v. nov. 7

CERUBA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2011, a las nueve horas, en la calle San Martín N° 1673 de Bragado y en segunda convocatoria para el mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2009.

4°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2010.

5°) Aprobación de la gestión del Directorio. Elección del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos. Soc. no compr. Art. 299 Ley 19.550. Carlos Alberto Belamendia. Presidente. Gabriel E. Walsh. Contador Público.

Mc. 68.192 / nov. 1° v. nov. 7

GRAN HOTEL AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 25 de noviembre de 2011 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

2.- Resultado del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.

3.- Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.

4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.

5.- Análisis del futuro de la empresa.

6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.

8.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta. Azul, octubre de 2011. Luis Alberto Horsouripe. Presidente.

Az. 72.179 / nov. 1° v. nov. 7

DINA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en la Luis M. Campos 859, Bernal, el 24 de noviembre de 2011, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término; 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado

al 31-03-11; 3) Tratamiento del resultado; 4) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios; 5) Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 ejercicio. Norma Beatriz Penas, Síndico Titular.

L.Z. 49.749 / nov. 2 v. nov. 8

S.A. EXPRESO SUDOESTE (SAES)**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As., el día 18 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria y a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art. 234 inc. 1 L.S.C. y el art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 64 cerrado el día 30 de junio de 2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 64 cerrado el día 30 de junio de 2011;

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto);

5) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°, por vencimiento de mandatos;

6) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos;

7) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario por vencimiento de mandatos;

8) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. aniel A. De Ingerniis, Presidente.

L.P. 29.931 / nov. 2 v. nov. 8

TURISMO EL PUENTE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gen. Ord. de Turismo El Puente S.A., el 25/11/2011 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 548 Lanús, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración Memoria, Gestión Directorio y Consejo, Balance, Resultados e Informes del ejercicio al 30/VI/11.

3. Honorarios directorio y Consejo Vigilancia. Accionistas: Comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad: Art. 299 L.S.C. Enrique G. Placente. Contador Público Nacional.

L.P. 29.880 / nov. 2 v. nov. 8

MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/11/2011, a las 19 hs., en Vicente López 1200, Temperley, prov. Bs. As., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2°) Elección de tres directores titulares, por el término de dos ejercicios.

3°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Roque Víctor Torre. Presidente.

L.Z. 49.762 / nov. 2 v. nov. 8

EMER LATINOAMERICANA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y para la misma fecha y a las 16 hs. en segunda convocatoria en caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes Nro. 3735, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

5°) Designación de un nuevo Directorio. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Dr. Sebastián Augusto Dogliani. Presidente.

Mn. 65.807 / nov. 2 v. nov. 8

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – EDUARDO MIGUEL RAMOS domiciliado en 45 n° 312 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 20 de octubre de 2011. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 29.858

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GLADYS BEATRIZ RODRÍGUEZ domiciliada en 31 n° 1628 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 7 de octubre de 2011. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 29.865

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – SANDRA MARÍA GARÍN, D.N.I. N° 20.395.909 con domicilio en Rodríguez Peña N° 2261 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

S.M. 53.835

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del

Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: RODOLFO CARLOS OBERTELLO de Valparaíso 717 de Santa Clara del Mar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario General.

G.P. 94.281

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - BARRIONUEVO SILVIA ANALÍA domiciliada en Los Gómeros 1138 localidad Pte. Derqui partido de Pilar, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.552

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - CLARICH CARINA ALEJANDRA domiciliada en Guayaquil 1800 localidad Don Torcuato partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.579

Sociedades

EXPRESO BIJARRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firma certif. del 12/10/2011 se constit. "Expreso Bijarra S.R.L." Socios: José María Bijarra, argentino, nac.: 01/09/1943, comerciante, viudo, LE: 6.136.325; CUIT: 20-06136325-5, c/domic.: calle Casaux N° 1657, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Leandro Gabriel Bijarra, argentino, nac: 14/11/1972; comerciante, divorciado, DNI: 22.982.073, CUIT/CUIL: 20-22982073-8, c/domic.: Calle Casaux N° 1657, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; y Leonel Jesús Bijarra, argentino, nac.: 16/03/1985, comerciante, soltero, DNI: 31.409.479, CUIT/CUIL: 20-31409479-5, c/domic.: calle Vicente Demarco N° 159, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle Casaux N° 1657, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cta ppa, de 3ros o asoc. a 3ros, en el país o en el extranjero, las sigs Activ.: a) Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, correos, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticios, bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, agua mineral, jugos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, artículos de limpieza, golosinas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. E) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Alquiler de bienes muebles: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios. Importación y exportación: La importa-

ción y exportación de toda clase de bienes y/o derechos, productos, subproductos, materias primas relacionados con los rubros que hacen a su objeto social. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 10.000. div. en 100 ctas de \$ Diez (\$ 100) v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. El socio José María Bijarra suscribe 40 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 4.000.; el socio Leandro Gabriel Bijarra suscribe 30 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 3.000. y el socio Leonel Jesús Bijarra suscribe 30 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 3.000. La integración se realiza en un 25% en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de 2 años según lo prescripto en la Ley 19.550 Administr.: Será ejercida por el socio Leandro Gabriel Bijarra quien es designado Gerente durando en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artic. 159 y 160 de la Ley 19.550. Fiscaliz.: La realizará el socio no gerente Sr. Leonel Jesús Bijarra en los términos del artic. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artic. 299 inciso 2° p/aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá 1 síndico y 1 supl., los que durarán en sus cargos 3 ejercic. siendo reelegibles. Rigen normas artic. 294 y 298 Ley 19.550 LSC. Cierre Ejerc.: 31/12/cada año. Fdo. Carlos Lucani. Ctdor. Público.

L.P. 29.102

JAS Y MATZ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 37 del 06/09/2011. Accionistas: Simón Furlán, CUIT 20-27039596-2, argentino, nac. 2/12/78, soltero, hijo de Jorge Omar Furlán y Diana Alicia Lalagne, constructor, DNI 27.039.596, domic. Calle Sadi Carnot 665 de Tres Arroyos; y Francisco Jesús Pili, CUIT 20-32800712-7, argentino, nac. 11/3/87, soltero, hijo de Francisco Rubén Pili y María Elena Aballay, transportista, DNI 32.800.712, domic. calle Estrada 770 de Tres Arroyos. Duración: 99 años. Objeto: Operaciones Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Financieras (se excluyen expresam. las operac. comp. en la Ley de Ent. Financ. y toda otra que requiera el concurso del ahorro público), Inmobiliarias, Mandataria, Servicios y de Importación y Exportación. Capital \$ 12.000. Administración: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o quien lo reemplace, en caso imped., vacanc. o ausenc. Fiscaliz.: Los accionistas conforme a art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06. Direct.: Presidente: Simón Furlán, Director Suplente: Francisco Jesús Pili. Sede Social: Rauch 697, Tres Arroyos, Buenos Aires. María Marta Urrutia, Escribana.

L.P. 29.105

TRANS ESPERANZA S.A.

POR 1 DÍA - Reunidos los señoras María Alejandra Ormazabal, argentina, empleada administrativa, estado civil casada, Documento Nacional de Identidad 16.576.295, nacido en Bragado, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Ameghino 1769, de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires; y Nidia Edith Bolson, estado civil casada, Documento Nacional de Identidad 16.301.392 nacido en Bragado, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1775, de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, deciden constituir por instrumento privado de fecha treinta de Septiembre del año dos mil once, una sociedad de anónima denominada Trans Esperanza S.A., con domicilio social en la provincia de Buenos Aires, estando su sede social en calle Sarmiento 1775, de ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, para dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre de carga nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, cereales, agroquímicos, oleaginosas y demás productos de insumos agropecuarios, ganado de cualquier tipo que fuere, todo tipo de mercadería, materias primas semovientes y locomovientes, por cuenta propia o ajena o aso-

ciada a terceros. 2) Prestación de logística al transporte terrestre de carga. 3) La importación o exportación a la distribución, compra, venta y/o permuta de todo bien mueble, inmueble, semoviente, producto o fruto agrícola ganadero, patente de invención o marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculadas con el objeto social. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 4) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, ya sean agrícolas, ganaderas de granja, frutícolas, forestales, de floricultura, chacras, quintas, criaderos o tabos y desarrollar actividades de semilleros de acuerdo a normas legales. Tendrá una duración de 99 años contados a partir de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con un capital social de pesos doce mil (\$ 12.000,00). La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma conjunta, que durarán en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, siendo designada la señora Nidia Edith Bolsón como Presidente. El ejercicio social cierra todos los 31 de diciembre. Juan Manuel Lombardo, Notario.

L.P. 29.107

PULIZIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nadia Emilce Ledesma, 16/4/77, DNI 25.762.856, CUIL: 27-25762856-1, estudiante, dom: Cataluña 6563; Carolina Natalia Parodi, 12/6/74, DNI 23.970.428, CUIT: 27-23970428-5, ama de casa, dom: Chubut 1891, ambos dom: Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As, arg, solteras 2) Inst. Púb: 13/9/11. 3) Pulizia S.R.L. 4) Cataluña 6563, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Servicios: Limpieza, desinfecciones. Jardinería. Construcción. Agropecuaria. Productos alimenticios: panadería, pastelería y pastas. 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Gerente: Nadia Emilce Ledesma, por el plazo social; Fisc: art. 55 9) 31/12 c/año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 29.116

DELVA DE ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - P/Esc. N° 223 d/ 04/10/11 p/Not. Carolina Yanquilevich, constituyen "Delva De Argentina Sociedad Anónima"; Eduardo Ramón Vecchio, arg., nac. 05/11/47, DNI. 4.750.201, CUIT: 20-04750201-3, Farmacéutico, casado 1ras. nup. c/María Lucía Padrós; María Lucía Padrós, arg., nac. 31/08/52, DNI: 10.450.099, CUIT: 23-10450099-4, Auxiliar de Administración, casada 1ras. Nup. c/Eduardo Ramón Vecchio, dom. ambos en 25 de Mayo 438 Zárate; Pcia. de Bs. As.; Domic. Soc.: Rómulo Noya N° 368 de Idad y ptdo. Zárate. Susc. Int. Capital: \$ 12.000 dividido e/1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables d/\$10 v/n c/u d/ellas c/der. a 1 voto p/acción; Eduardo Ramón Vecchio, susc. 600 acc. q/rep. \$ 6.000; María Lucía Padrós, susc. 600 acc. q/rep. \$ 6.000; integ. el 25 % dinero efectivo, el 75% d/d/un plazo no mayor a 2 años. Directorio: Pres.: Eduardo Ramón Vecchio, Direc. Sup.: María Lucía Padros. Administrac. a cargo d/un Directorio comp. del N° d/miembros que fije l/Asamblea Ordinaria, mínimo de 1 y máx. d/diez directores titul. y mín. d/1 a 3 directores sup., con mandato p/2 ejerc., siendo reelegibles y permaneciendo en s/cargos hasta que l/próxima Asamb. designe reemplazantes. La asamb. desig. suplentes p/el mismo plazo g/los titulares. La repres. d/la sociedad es a cargo del Preso d/Directorio. Org. Fiscalizac.: La soc. prescinde d/la sindicatura y la fiscalizac. A cargo d/los accionistas, Art. 55 y 284 LSC. No se encuentra inc. en Art. 299 Ley 19.550. Durac. 99 años. Objeto: p/cta. propia o d/terc. o asoc.a 3ros en cualquier lugar d/país o extranjero: A) Comerciales, B) Representaciones y Mandatos; C) Financiera: Podrá realizar l/financ. d/operac. sociales obrando c/acreador prendario, art. 5 ley 12.962, no realizará l/operac. d/Ley 21.526; D) Importación y Exportación. Cierre Ejerc.: 31/07 d/c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 19.550. Acep. Cargos: Las pers. Desig. aceptan los cargos. Apod. Juan C. Mura, La Plata /10/2011, Alicia E. Sananes, Notaria.

L.P. 29.117

2 MARTÍNEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato constitutivo de fecha 07/10/11, Mauro Ezequiel Martínez, soltero, nac. 12/03/1982, DNI 29.324.728; y Federico Gastón Martínez, soltero, nac. 22/08/87, DNI 33.045.036, ambos argentinos, contratistas rurales y dom. Av. General Pinto 569 de Vedia, constituyeron la sociedad denominada "2 Martínez S.R.L." con domicilio en Av. General Pinto 569 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: explotación integral de los campos de su propiedad y/o arrendados, de establecimientos para cría, engorde e invernada y feedlot de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta y/o consignaciones de materias primas, semovientes, maderas, repuestos, gomas e insumos en general para abastecer los vehículos destinados al transporte. Financieras: no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: mediante la extracción, producción transformación y elaboración de frutos, productos y subproductos. Prestación de Servicios: de fumigación y pulverización terrestre y/o aéreas. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, hipotecas, arrendamiento, administración, demolición y construcción de inmuebles, efectuar loteos. Transporte Terrestre: de carga, mercaderías generales, acarreo, fletes, mudanzas, encomiendas. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: \$7.000. Administración: Gerente: Mauro Ezequiel Martínez, por tres ejercicios. Representación Legal: Gerente. Fiscalización: Socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 30/06 de c/a. Dr. Luis M Viganó. Luis María Viganó, Abogado.

L.P. 29.119

TDG LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 229 de fecha 28/09/11, Martina Isabel González, nac. 27/06/60, soltera, DNI 14.022.908, comerciante, y Gisela Sol Fredes, nac. 07/04/82, soltera, DNI. 29.370.112, empleada, ambas argentinas, dom. en Fermín Viruleg 645 de Teodelina, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, constituyeron la sociedad denominada "TDG Logística y Servicios S.A." con domicilio en Coronel Suárez 225 de la localidad y partido de Junín, Bs. As. Plazo: 50 años. Objeto: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores, maderas y patentes de invención. Transporte Terrestre: de carga, mercaderías generales, fletes, mudanzas, correspondencia, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, contratar auxilios, efectuar servicios de asesoramiento de gestión y logística de manipulación de cargas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Martina Isabel González, Dir. Suplente: Gisela Sol Fredes. Fiscalización: accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre Del Ejercicio: 30/11 de c/a. Dr. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 29.120

TRANSPORTE Y ENTREGA DE CEREALES JAVIER Sociedad Anónima de Quequén

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. 20-9-09 elige Directorio: Pte: Silvina Noemí Torres; Dir Supl: Javier Ángel Eloy Torres. P. Mclnery Abogado.

L.P. 29.121

FARMACIA SANTA ROSA DE LIMA S.C.S.

POR 1 DÍA - (antes Farmacia Zanandrea Sociedad en Comandita Simple). Cesión de capital comanditado. Cambio de denominación. Linda Daniela Zanandrea cesando como socia comanditada Cede el 1 % del capital social (\$ 50) a favor de Javier Raúl Conte, argentino, nac. 05/09/1980, soltero, hijo de Héctor Raúl Conte y Sonia Nancy Sánchez, DNI 28.300.287, farmacéutico,

domiciliado en calle Suárez N° 1283 Depto. 10 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles; quien se incorpora a la sociedad. Cambio de denominación: Resuelven y acuerdan el cambio de denominación de la oficina farmacéutica "Farmacia Zanandrea Sociedad en Comandita Simple" por el de "Farmacia Santa Rosa de Lima S.C.S." Reunión de socios de fechas 4 de Junio de 2011 y 20 de Septiembre de 2011. Modificación Estatuto: Se modifican artículos Primero y Cuarto del Estatuto, los que dicen: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Farmacia Santa Rosa de Lima S.C.S." continúa funcionando el establecimiento farmacéutico antes denominado "Farmacia Zanandrea S.C.S." Tiene su domicilio social en la Ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, dentro de cuya jurisdicción establecerá su sede social. Título Tercero. Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cinco mil, el que se halla suscripto e integrado totalmente por los socios conforme el siguiente detalle: El Farmacéutico don Javier Raúl Conte, en calidad de socio Comanditado, es titular del uno por ciento (1%) del Capital Social o sea la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50) y, don Juan Manuel Valentini, en calidad de socio Comanditario, es titular del noventa y nueve por ciento (99%) del Capital Social o sea la suma de Pesos Cuatro mil novecientos cincuenta". Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 29.130

SAYAL S.A.

POR 1 DÍA - Matricula 4.279 DPPJ. Comunica cambio de su sede social a la calle 9 N° 1417 entre 61 y 62 Cdad. y Pdo. La Plata. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 29.131

EL ZORZAL DE CARLOS BEGUERIE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio número de documento de identidad de los socios: Carlos Alberto Mc Cormack, C.U.I.T. 20-17648162-6, 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Belgrano s/n. entre Bozzano y 12 de Octubre de la localidad de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires; DNI 17.648.162; y Jorge Oscar Ortega, C.U.I.T. 20-26975510-6, 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Cuartel 8° del Partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, DNI 26.975.510. 2. Fecha de instrumento de constitución: 03 de octubre de 2011. 3. Razón social: El Zorzal De Carlos Beguerie S.R.L. 4. Domicilio: Belgrano sin número entre Bozzano y 12 de Octubre, Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. 5. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Industrial: Fabricación de bebederos, comederos, tubos, placas y todo otro tipo de premoldeados de aplicación en la actividad agrícola, pecuaria, en la construcción o para las empresas en general. Comercial: Compra y venta, negociación, exportación, importación, almacenaje y distribución de los bienes de su producción o similares y de todo tipo de materiales aplicables a la construcción y demás bienes muebles para proveer a empresas u hogares, pudiendo recibir mandatos, representaciones o consignaciones. Servicios: Prestación de servicios para cultivos agrícolas, cría de aves y otros animales, caza y silvicultura, incluyendo servicio de labranza, siembra, cuidados culturales, pulverización, desinfección, fumigación, vacunación, inseminación; pudiendo actuar también como contratista de mano de obra para carga de aves vivas y otras tareas agrícolas y pecuarias. Agropecuaria: Explotación de inmuebles rurales propios o de terceros, incluso como contratistas, en cualquiera de las formas de producción agrícola-ganadera-avícola. Transportes: Prestación de servicios de transporte automotor, de almacenaje, distribución y logística de bienes de cualquier naturaleza, propios o de terceros, dentro del país o del extranjero. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción registral. 7. Capital social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000). 8. Administración: Ejercida por un socio con el cargo de Gerente. Gerente designado: Carlos Alberto Mc Cormack, DNI 17.648.162. Duración en el cargo: Todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9. Representación legal: Ejercida por Gerente dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero. Salas María Lucrecia, contadora Pública.

L.P. 29.132

LA CORONITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 05/09/11. Traslada domicilio legal a Sgto. Cabral 2369, Villa Ballester, San Martín, Buenos Aires. Modifica Art. 1°: La Sociedad se denomina La Coronita S.R.L. y tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias, y representaciones en el país o en el exterior. Marcela Castellano. Contadora.

S.I. 42.469

GIAMIGLI DE BOLÍVAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const. esc. 294, 28/09/11, Reg. 1 Tigre. 2) Denominac."Giamigli de Bolívar S.A." 3) Socios: Albina Lucila Iglina, arg., 21/05/44, DNI 4.862.094, vda., agropecuaria, Echeverría 850, Gral. Pacheco; Virginia Cecilia Giamberardini, arg., 10/05/76, DNI 25.315.038, casada, agropecuaria, París 50, B° La Colina, L. 51, Don Torcuato; Sergio Gabriel Giamberardini, arg., 13/01/74, DNI 23.859.810, solt., ing. indust., Luis García 1319, 9°B", Torre "C", Cdad. Tigre, todos de Pcia. Bs. As. 4) Domic. Juan Pedro Echeverría 850 U.F.191 Gral. Pacheco, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Capital \$ 12.000 repres.1200 Acc. ord. nom. no endosables \$10 v/n c/u der. 1 voto. Suscripc.: 400 acc. c/ socios. Integrac. 25% efvo. 75% dentro 2 años escrit. 6) Direcc. y Adm.: Directorio. mín. 1, máx. 9. igual n° suplent. Durac. 3 años. Represent.: Pte. o Vicepte. en su caso. Pte. A. L. Iglina, Vicepte. S. G. Giamberardini, Dir. Supl. V. C. Giamberardini. 7) Durac. 99 años desde insc. 8) Obj.: Agropecuaria: Cría, reprod., cpra, vta ganado. Agricult. Forestac. Reforestac. Tambos; Comercial: bienes de activ. agropec. Servicios de transp. de carga, excepto transp. públ. pers. Industrial: prod. subprod. ganadería, aliment., forest., madereros. Inmobiliaria bienes inm. rurales y urb. Financiera relac. con activ. agropecuaria. No operaciones Ley 21.526 ni concurso públ. Turismo Rural. 9) Presc. Sindicatura. Fiscalizc. por accionistas. 10) Ejerc. soc. 31/03. María M. Buira, Notaria.

S.I. 42.477

AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES U.L. S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Participantes del 04/07/11 se fijó nueva sede en calle 12 de Octubre sin nro. Las Glicinas 650 Piso 2° "1" Unidad Funcional 25 de Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. reformando contrato constitutivo en Arts. 1° y 6°. Cristian Yarde Buller - Abogado.

S.I. 42.492

IADEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/09/2009 se aceptó renuncia del Presidente Ernesto José Enrique Bustamante y se designó Directorio: Presidente: Vicente Horacio Mazaeda y Director Suplente Angélica López. Cristian Yarde Buller T° XLV F° 109 C.A.S.I. Autorizado en Acta de Asamblea del 28/09/2009.

S.I. 42.493

PERFUMERÍAS GREYROS S.A.

POR 1 DÍA - Entre Juan Alberto Eberbach, arg., solt., empleado, nac. 17/01/1964, DNI 16.755.943, domic. en Gervasio Pavón 3526 de Cdad. Castelar, Partido Morón,

y Gabriela Vanesa Dipierro, arg, solt, nac. 8/05/1980, empleada, DNI 28.155.598, domic. en Francisco Emperanza 2247, Cdad y Parto Ituzaingó constituyeron el 22/09/2011 por instrumento público "Perfumerías Greyros S.A.". Domicilio: Soler 398, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Capital: \$ 12.000. Objeto: comercial, distribuc., importac., exportac. y toda operación, contrato o acto que se relacionen con artículos de perfumería, de tocador, de peluquería, de cosmetología, de plásticos, cepillería, artículos de limpieza y pañales. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Julio Pedro Vázquez, Director Suplente: Juan Alberto Eberbach. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. Ovidio O. Cerratto, Notario.

Mn. 65.590

HERFERATH S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60.LSC. Aumento de capital. Esc. n° 183 20/07/2011. As. Gral. Ordinaria N° 14 Acta de Directorio N° 81, 29/10/2010. Resuelve: Presidente: Alejandro Pablo Renes; DNI 10.358.721 Director suplente: Yolanda Cecilia Lucía Zazo; DNI 11.822.218.- As. Gral. Extraordinaria N° 15, 03/06/2011 resuelve: "Artículo Cuarto: "El capital social es de Pesos un millón ciento sesenta y seis mil setecientos treinta y siete, representado por un millón ciento sesenta y seis mil setecientos treinta y siete acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y que otorgan un voto por acción". Isaac Waxemberg, Escribano.

L.P. 29.094

COSTA REAL ESTATE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Eduardo Francisco Costantini, arg., nac. 27/3/76, div., DNI 25.227.611, comerciante, domiciliado Cabello 3791, piso 4°, depto. Q. CABA; Juan Pablo Besler Bottos, arg., nac. 27/4/73, cas., DNI 23.326.784, Lic. en Administración, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1754, Village Golf, UF 88, Local. Tortuguitas, Pdo. Malvinas Argentinas; Alejandro Agustín Demarie Eyherabide, arg., nac. 9/7/75, cas., DNI 24.623.736, abogado, domiciliado Av. de Los Lagos 5850, Barrio Los Sauces, Calle De la Torcaza, Pilar 9, Lote 94, Loc. Nordelta, Pdo. Tigre; Agustín Campos, arg., nac. 21/10/85, sol., empresario, DNI 31.932.222, domiciliado Ortiz de Ocampo 2882, piso 9°, depto. B CABA; y Miguel Rodríguez Larreta, arg., nac. 23/4/73, DNI 23.329.486, div., empresario, domiciliado Mariscal Ramón Castilla 2875, piso 4° depto. A CABA. 2) 8/8/2011.- 3) "Costa Real Estate Argentina S.A." 4) Av. de Los Lagos 5850, Barrio Los Sauces, Calle De la Torcaza, Pilar 9, Lote 94, Loc. Nordelta, Pdo. Tigre. 5) Siguiendo actividades: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo realizar la comercialización o venta de operaciones inmobiliarias de terceros, desarrollo, construcción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios, así como la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, ya sean urbanas o rurales, participar en otras sociedades, y/o fondos de comercio relativos a su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$12.000.8) y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Repres. legal. Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, arto 284 y 55 Ley 19.550. Presidente: Eduardo Francisco Costantini. Director suplente: Miguel Rodríguez Larreta. 10) 31/12 de cada año. Luis V. Costantini, Escribano.

L.P. 29.095

YACU PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. n° 88 del 3/10/2011, el Sindicato de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires domicilio 48 n° 319 de La Plata provincia de Buenos Aires CUIT 30-55979953-6 inscripta bajo el número 565 en La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y Resolución de Comisión Directiva de fecha 30/06/2011 y la Fundación de Estudios Sanitaristas 15 de Mayo, domicilio 48 N° 319 de La Plata provincia de Buenos Aires CUIT 30-66567776-8 inscripta en la Dirección provincial de Personas Jurídicas Matrícula n° 12301, legajo N° 61874 y Acta de fecha 20/05/2011 constituyeron Yacu Producciones S.A. 48 n0319 localidad y partido de La Plata. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital \$ 12.000. Objeto. Publicidad y Propaganda: la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, empresas de publicidad en el ámbito radial gráfico mural televisivo y cinematográfico, la fabricación distribución importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con afiches carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria, la compra venta arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios publicitarios de cualquier tipo ya sea radial mural televisiva cinematográfica impresa por medio de la prensa o cualquier medio ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Creación elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudios de mercados. Desarrollar tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos. Espectáculos Públicos: la explotación de todo género de espectáculos públicos ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión radial y toda manifestación artística que contribuya a la elevación de la cultura en general ,a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general, conforme a la ley de medios. Producción de programas de televisión, la contratación de publicidad, la realización de la explotación, instalación, comercialización de canales de circuito cerrado de televisión por cable y/o antena comunitaria de televisión y frecuencia modulada en el partido de La Plata o zonas aledañas, por sí o por terceros o asociada a terceros y en general cualquier actividad vinculada con la producción ,explotación y comercialización de productos relacionados con los medios de comunicación ya sean televisivos, radiales, impresos o de cualquier otra índole que surjan de los avances lógico. Incluidos sistemas satelitales y de computación ya sean nacionales o internacionales para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Siendo realizado por personal idóneo o profesional habilitado al efecto. Directorio 1 a 4 titulares e igual número de suplentes duración 3 ejercicios, presidente Guillermo Tomas Amorebieta y Vera, director suplente Jorge Javier González Fazio. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. Represent. Presidente ejercicio 30 de junio. Juan C. Pozzi (h), Cont. Público.

L.P. 29.096

IDEAS URBANAS DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cava, Gustavo Nicolás, 32 años, casado, arg., abogado, DNI 27.402.726 y Cava, Juan Ángel, 33 años, soltero, arg., comerciante, DNI 26.167.203 dom. de ambos Alte. Brown 1071, Luján, Pdo. Luján; 2) 30/09/2011; 3) Ideas Urbanas de Luján S.A. 4) Alte. Brown 1071, Luján, Pdo. Luján; 5) Comercial: comercialización, importación y exportación, de metales. Compra, venta, importación o exportación de maquinarias para la industria y repuestos Industrial: fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Explotación de taller metalúrgico y matricería. Financiero: financiación de sus actividades, colocación de disponibilidades. Excluida las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliario: Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, afectación al régimen de propiedad horizontal, arrendamiento, locaciones, leasing, fideicomisos; 6) 99 años; 7) \$ 165.000; 8) 1 a 5 directores, art. 55 de la Ley 19.550. Presidente Leticia María, Rampazzi, DNI 28.414.182, dom. Ituzaingó 740, Luján, Pdo. Luján, Director Titular: Gustavo Nicolás, Cava y Director Suplente: Juan Ángel, Cava. 3 ejercicios 9) Presidente; 10) 31/12. Darío R. Rampazzi Contador Público.

L.P. 29.098

EKUFAL S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Gonzalo Enrique Domínguez, 39 años, soltero, empresario, DNI.21.445.534, CUIL 20-21445534-0 y Analía Liliana Mardaras, 31 años, soltera, diseñadora gráfica, DNI 26.022.242, CUIL 27-26022242-8, ambos domic. calle León XIII N°333 Pehuajó, Bs. As.- Denominac. Ekufal S.A. Fecha const.: 3-3-2009. Domic. León XIII N° 333, Pehuajó, Bs. As. Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas , en todas sus procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y sub-productos, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. Capital: \$ 12000. Plazo: 99 años desde 3-3-2009. Dirección y adm. a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios, siendo reelegible. Presid.: Gonzalo E. Domínguez. Direc. Supl.: Analía L. Mardaras. Duración cargo: 3 ejercicios. Cierre ejercicios: 31-12 de cada año. Fiscalización: por los socios. María Silvina Strada. Notaria.

T.L. 78.297

LEA DE ROQUE PÉREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Remigio Villa, argentino, 25/01/1955, comerciante, casado, DNI 11.166.496 y Norma Susana Galmes, argentina, 27/07/1956, comerciante, casada, DNI 12.037.485, ambos Cervantes 2022 Villa Luzuriaga, La Matanza, PBA. 2) 20/09/2011. 3) "Lea de Roque Pérez S.R.L." 4) Granaderos 1496, Ramos Mejía, La Matanza, P.B.A. 5) Agrícola Ganadero. 1) Agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero. 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, agroquímicos, fertilizantes. 4) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, en plantas industriales propias o de terceros, ajustándose los mismos a la normativa de legales vigentes. Forestales: Mediante el aprovechamiento integral de montes, viveros y bosques, por medio de forestación, reforestación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles. Hotelería y Afines: Realizar el negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería. Se excluyen las operaciones comprendidas Entidades Financieras. 6) 99 años, inscripción. 7) \$ 50.000. 8-1) Gerencia, uno y cinco indeterminado. Gerente: Jorge Remigio Villa. 8-2): Prescinde. 9) Gerente. 10) 30/04. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 29.186

ROKOTO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Alberto Bevilacqua, argentina, 19/09/1969, DNI 20.956.634; casado, comerciante, Corona Golf Club N° 2542, Garín, Escobar, P.B.A., y Julio Alberto Toscano, argentina, 26/02/1966, DNI 17.874.740, divorciado, comerciante, Saraví N° 104, Pilar, P.B.A. 2) 23/09/2011. 3) "Rokoto S.R.L." 4) Valentín Gómez y Colectora Panamericana, Ramal Pilar, Km. 48,500, Edificio Concorde, UF 210, Pilar, P.B.A. 5) Explotación comercial de negocios de bar, restaurante, kiosco, confitería y restantes actividades gastronómicas; salones de fiesta, explotación de los locales destinados a la práctica del baile y exhibición de espectáculos públicos de todo tipo y; explotación de establecimientos dedicados a la recreación por medio de juegos manuales o electrónicos; así como la representación de números musicales artísticos, teatrales y televisivos. 6) 99 años, inscripción. 7) \$ 12.000. 8-1) Gerencia: Uno y cinco. Mandato indeterminado. Gerente Adrián Alberto Bevilacqua. 8-2) Prescinde. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 29.187

EL OMBÚ HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas de fecha 28/3/2011 se resuelve aceptar y aprobar los aportes realizados por el accionista Quirihue S.A. por la suma de \$16.120.000; aumentar el capital social de \$ 20.000 a 16.140.000 mediante la emisión de 16.120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reforma del artículo 4to. del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social es de pesos dieciséis millones ciento cuarenta mil representado por dieciséis millones ciento cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. En reunión de socios del 15/7/2011 se resolvió modificar el artículo 9º del Estatuto Social quedando redactado como sigue "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de número tres y un máximo de diez Directores Titulares e igual o menor número de suplentes siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente (artículo 267 Ley 19.550). Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno Título X Libro X del Código de Comercio, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de pesos quinientos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión". Designación de Directores: En cumplimiento con el art 255 de la Ley 19.550 se designa al Sr. Luis Carlos De Narváez Steuer, CUIT: 20-93667455-1 para el cargo de Director Titular, Sr. Fabián Oscar Lusarreta CUIT 20-18010453-5, para el cargo de Director Titular. Federico De Narváez CUIT: 20-31252358-3, para el cargo de Director Titular y al Sr. Gonzalo Guerra CUIT: 20-12969001-2, para el cargo de Director Suplente, todos con domicilio especial en Av. del Libertador nro. 350, Piso 11, de Vicente López, Pcia. Bs. As. En reunión de socios del 15/7/2011 se resolvió modificar el artículo 10mo. del Estatuto Social quedando redactado como sigue "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular. El mismo durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Asimismo, la asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por igual término. Designación de los miembros de la Sindicatura: Sr. Gabriel Alejandro Descueres, CPN, CUIT 20-22432030-3; como Síndico Titular, y al Sr. Gabriel Bonfiglio, CPN, CUIT: 20-26998318-4, como Síndico Suplente; ambos con domicilio especial en Av. del Libertador N° 350-Piso 11 de Vte. López, Pcia. Bs. As. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de 10 días de la publicación del edicto. Firmado: Sebastián Villat. Abogado.

L.P. 29.189

FUKELLE CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 720 (1/10/011). Duración: hasta el 1/10/2111. Domicilio.: Puan 2443, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Daniel Eduardo Sammartano, 48 años, DNI 14929807, arquitecto, Norma Beatriz Corral, 52 años, DNI 12729592, docente, los 2 args. casados, domicilio Puan 2443, Mar del Plata. Objeto: Inmobiliaria. Constructora. Financiera, excepto

operaciones Ley Entidades Financieras. Comerciar automotores. Representaciones, mandatos. Exportar, importar. Agropecuaria. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros titulares e igual o menor nº de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas .Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Directorio: Pte: Daniel Eduardo Sammartano. Dir. Supl.: Norma Beatriz Corral. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 29.192

PROLUX COMSER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 730 (5/10/011). Duración: hasta el 4/10/2111. Domicilio: Reforma Universitaria 653, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Jorge Oscar Bidosola, 44 años, casado, DNI 18202321, comerciante, domicilio Ref. Universitaria 653; Pablo Daniel Bonaura, 33 años, DNI 26778193, soltero, empleado, domicilio Av. Vértiz 9445, los 2 args. de Mar del Plata. Objeto: Explotar negocios de comunicaciones telefónicas, televisivas, internet. Instalar, tender redes eléctricas. Inmobiliaria. Constructora. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Comerciar automotores. Transportar cargas. Representaciones, mandatos. Exportar, importar. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros titulares e igual o menor nº de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Directorio: Pte.: Jorge Oscar Bidosola. Dir. Supl.: Pablo Daniel Bonaura. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 29.193

TRANSPOLO BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 15/7/011 se designó Directorio: Pte. Alberto Eduardo Abraham. Dir. Supl. Leticia Mónica Giaccone. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 29.194

VILLAMONTE VIVIENDAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 550 (21/9/011) por 99 años desde registro. Domicilio: James Harris 3650, Ing. White, pdo. Ba. Bca. Socios: Facundo Ezequiel Villamonte, 19 años, DNI 36443285, Federico Agustín Villamonte, 21 años, DNI 35208081, los 2 solteros; Gabriela Esther Etcheverry, 50 años, DNI 16068252, casada, los 3 args. empresarios, domicilio Cabo Farina 3616 Ing. White. Objeto: Constructora. Inmobiliaria. Fideicomisos, excepto financieros. Representaciones, mandatos. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor nº de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Directorio: Pte. Ricardo Omar Villamonte. Dir. Supl.: Facundo Ezequiel Villamonte. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogada.

L.P. 29.195

GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria, el día 3/05/2010 renovación del directorio (Directores Rubén Eriberto Cavalié y Alberto Miguel Nosetti). María de la Paz Campodónico González. Abogada.

L.P. 29.200

BRADIN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 celebrada el 29/10/2004 y Acta de Directorio N° 4 del 29/10/2004 se designó el nuevo Directorio compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Pablo Alberto Martín y Director Suplente: María Cristina Mainardi. Juan Ángel Tabani. Contador Público Nacional.

L.P. 29.205

BRADIN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por acta de Directorio N° 7 del 02/11/2004 se resolvió fijar la sede social de la empresa en la calle 14 N° 1269 de la ciudad y partido de La Plata, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Juan Ángel Tabani. Contador Público Nacional.

L.P. 29.206

LOZANO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Lozano Sociedad de Responsabilidad Limitada, por inst. priv. del 29/8/2011, se cambió el domicilio social a Curutchet 2843 de Castelar. Ptdo. de Morón. Pcia. Bs. As.; renunciaron a cargo de gerentes los cónyuges en primeras nupcias, Luis Alberto Lozano, DNI. 4543232, CUIT. 20-04543232-8, e Isabel Giannattasio, DNI 6160689, CUIT. 27-06160689-6, ambos arg. mayores de edad, empres. domic. Italia 947 de Castelar, Ptdo. Morón: Se designó Gerente a Fernando Luis Lozano, arg. nac. 27/7/81, DNI. 29033060, CUIL 20-29033060-3, comerc. soltero, y domic. Italia 947. Castelar, Ptdo. Morón: Se prorrogó duración de la sociedad a treinta años, desde insc. reg. prórroga. Diego Javier Morales. Escribano.

L.P. 29.190

GCJ GRUPO EMPRESARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario del publicado el 26/9/2011, edicto N° 109782. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización estará a cargo de los socios. Jorge L. Di Cecco, Contador.

L.P. 29.208

BRANAGRO S.A.

POR 1 DÍA - "Branagro S.A." C.U.I.T 30-71051399-2, domicilio Ruta 29 kilómetro 4 sin Nro. Parque Industrial Brandsen, Cdad. y Pdo. Coronel Brandsen, inscripta en DPPJ. Matrícula 26814, legajo 157839 por Acta de Directorio N° 8 del 5/1/2010 y Asamblea N° 2 de fecha 01/03/2010, protocolizada por Esc. Quilmes/Borelli, Escritura N° 587 del 14/10/2011, designó Presidente Marta Celina Galeazzi, LC. 4.769.232, CUIL. 27-04769232-1, y Director Suplente: Daiana Irene Chacón, DNI. 33.688.402, CUIL. 27-33688402-6, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

L.P. 29.209

RINCÓN DE ANTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/9/11 resolvió: a) designar y distribuir los siguientes cargos del Directorio: Presidente: Jorge Brito, con domicilio real en Sarmiento N° 735 5to. piso Capital Federal; Director Titular: Jorge Pablo Brito, con domicilio real en Diego Palma N° 2833 localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Marcos Brito, con domicilio real en Clemente Onelli 70, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial en Clemente Onelli 26, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y b) Trasladar la sede social de Pedro de Mendoza 769 Planta Baja, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a Clemente Onelli 26, localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La autorización del solicitante surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/9/11. Alejandro Senillosa, Escribano.

L.P. 29.210

LOS BLANCOS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jorge Antonio Cagliani, cuentapropista, 46 años, DNI 17241505, CUIT 23-17241505-9, solt., ddo. en Urquiza 2370; y José Paulo Porro, cuentapropista, solt., 48 años, DNI 16301069, CUIT 20-16301069-1, ddo. Gral. Paz 1815, todos de Bragado, Bragado, Prov. Bs. As. y argentinos; 2) Esc. Pca. 35 del

21/4/11 3) Denominac.: Los Blancos del Oeste SA; 4) Domicilio: Gral. Paz 1290, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Comercializ. y acopio de cereales y oleaginosas, explotac directa e indirecta de establec. rurales. Transporte: de ganado, semillas, combust. y de todo tipo de bienes muebles y mercaderías. Industriales: Faena, distrib., distrib., comercializac. de de carnes. Comerciales: Distribución, compraventa y permuta de mercaderías. Inmobiliaria: adquis., vta., permuta de bienes inmuebles. Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Entidades Financ.. 6) Durac.: 99 años; 7) Cap.: \$ 200.000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit. y supl. Pte.: José Paulo Porro; Supl.: Jorge Antonio Cagliani, por 3 ejerc.; fiscaliz. Art. 55; 9) Rep. legal: Pte.; 10) Cierre de ejerc. 31/03. Dra. María M. Gelitti.

L.P. 29.215

PAMPA CARGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 14/2/11 César Dardo Durante y Diego Rafael Pereyra Iraola ceden, venden y transfieren 10 cuotas a Eduardo Miguel Casey, arg., divorc., DNI. 12.696.926, CUIT 20-12696926-1, ddo. en Av. del Trabajo 259 y a Jorge Alberto Marelli, arg. casa- do, DNI 12.696.809, CUIT 20-16696809-5, ddo. Alem 115, todos de Alberti, Alberti, Bs. As. Dra. María Marta Gelitti.

L.P. 29.216

TEMPLARIA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 27/5/2011 y Acta de Directorio 30/5/2011 Art. 60: Presidente: Fernando Ariel Maltagliati DNI 22.531.428. Director Suplente: Julio Cesar Maltagliati DNI 20.864.118 domiciliados en calle 15 N° 521 La Plata. Osvaldo José Mejeras. Notario.

L.P. 29.218

NOJUZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Narciso, arg. Div. nac. 16/9/68, com. DNI 20.184.454, domic. Pte. Perón N° 477 Ensenada; y Mariana Muñoz, arg. div. nac. 18/10/74, ama de casa, DNI 24238052, domic. Libertad N° 323 Ensenada y Analía Barbieri arg. soltera, nac. 8/3/73, ama de casa, DNI 23136834, domic. Pte. Perón N° 477 Ensenada. 2) Esc. N° 146 17/05/2007 Not. Margarita Gómez de Pomerich; 3) Nojuz S.A. 4) Presidente Perón N° 477 Loc. y Pdo. Ensenada, Prov. Bs. As. 5) Fabricación y venta de productos panificados, fiambres. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) Directorio entre 1 y 5 D. Titular igual o menor número de suplentes. Tres ejercicios. Repr. Presidente: Sergio Narciso. Dir. Sup.: Analía Barbieri. 9) Fisc. Art. 55 LSC 10) 31/12. Margarita A. Gómez de Pomerich. Escribana.

L.P. 29.220

SERVICIO Y SEGURIDAD LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria N. 1 de fecha 16 de agosto de 2011 se aceptó la renuncia de los Sres. María Vanesa Olite y Maximiliano Peré a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se nombró en el cargo de Presidente a la Sra. María de los Ángeles Caballero, arg., nac. el 26 de marzo de 1970, DNI 21.435.870, C.U.I.T. 27-21435870-6, separada de hecho, dom. en Colectora 192 Barrio Santa Marta de la ciudad y partido de Luján, de esta Prov. de Bs. As. y Director Suplente a la Sra. Mirta Liliana Bartolini, arg., nac. el 25 de agosto de 1953, comerciante, DNI 10.780.997, C.U.I.L. 27-10780997-5, soltera, dom. en El Hornero 532 de la ciudad y partido de Luján, de esta Prov. de Bs. As., con mandato por tres ejercicios. Que por este mismo acta, se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, por sí y/o como mandataria, las siguientes actividades que forman su objeto: A) Parquización y Jardinería: Realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, cortes de pasto, cortes de yuyos y maleza, forestación y paisajis-

mo; B) Maestranza, cuidado y control: La realización de todo tipo de tareas de limpieza, recolección de residuos y todo tipo de elemento, como así también todas las tareas que corresponden al servicio de maestranza, reparación en tareas de albañilería y pintura en general, ordenanzas, conserjería, portería, serenos, playeros, pañoleros y demás tareas análogas, C) Señalización Vial: La colocación, realización y mantenimiento de todas las tareas y actividades vinculadas a la señalización vial, ya sea a través de carteles indicadores, visuales o luminosos, o a través del personal necesario e idóneo para realizar tales tareas; D) Gastronomía: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otro rubro de productos alimenticios; cualquiera sea el lugar donde se presten las mismas, ya sea en edificios, casas particulares, oficinas, locales, establecimientos comerciales e industriales, públicos o privados, establecimientos educativos y Countryes o Clubes de Campo, galpones, calles, plazas, paseos públicos y privados y parques de recreo; E) Seguridad: Servicios por cuenta propia, en forma exclusiva, de 1) Vigilancia y protección de bienes, 2) Escoltas y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o discriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirecta con el objeto social. Que, además, por este mismo acta se resuelve por unanimidad trasladar la sede social a la calle San Martín N. 1463 de la ciudad y partido de Luján, de esta Provincia de Buenos Aires. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 29.226

LOS SERVICIOS DE JULIÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 31/08/2011 Magalí Esther Olite, DNI. 29.126.108 cede 320 cuotas de capital de un total de 360 que tenía en la sociedad. Los Servicios de Julián SRL constituida en esc. N° 196 del 08/11/2006 y esc. N° 89 del 08/05/2007 e inscripta en D.P.P.J. el 09/06/2007, matrícula 84312 de Sociedades Comerciales, las cuales fueron adquiridas por el Sr. Martín Manuel Olite, argentino, nacido el 23/01/1947, comerciante, D.N.I. 7.596.047, C.U.I.L. 20-07596047-7, soltero, domiciliada en San Martín N° 1360 de la ciudad y partido de Luján, Bs. As., quedando el capital integrado de la siguiente manera: El Sr. Martín Manuel Olite 360 cuotas partes y Magalí Esther Olite 40 cuotas parte; todas las cuotas de pesos diez valor nominal cada una, lo que conforma un capital social de pesos 4.000. Por acta de la sociedad, se designa socio Gerente a Martín Manuel Olite quien acepta su cargo de conformidad. Federico Julián Brady Gianni Contador Público.

L.P. 29.227

PREN PACK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Raúl Goicoechea, nac. 7-04-1956, DNI: 12032182, divorciado, domic. Dr. Alem 337, 5° piso "A", Pergamino; Carlos Alberto Zitelli, nac. 14-7-1971, DNI: 22105505, soltero, domic. Marcelino Ugarte 145 de Pergamino. Ambos argentinos y comerciantes. 2) 28-09-2011, escrit. 98, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Pren Pack S.A.". 4) 25 de Mayo 1254, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.) 5) Imprenta: Explotación talleres gráficos, edición, publicación y distribución de revistas, libros, folletos, impresiones y lo relacionado con artes gráficas. Impresión, edición, publicación, marketing y venta de publicac. comerciales, literaria, científica, pedagógico, religiosa, informativa o divulgación cultural. Comercial: Papeles, cartones, tintas, arts. librería y papelería; y mat. primas p/impresas; publicidad escrita, radial y televisiva; revistas, libros y todo tipo de

publicac. Diseño: Diagramación, compaginación y composición. Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Leonardo Raúl Goicoechea. Dir. Suplente: Carlos Alberto Zitelli. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 diciembre c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 29.228

TOTALGRAF S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Raúl Goicoechea, nac. 07-04-1956, DNI: 12.032.182, divorciado, domic. Dr. Alem 337, 5° piso "A", Pergamino; y Gustavo Enrique De Falco, naco 29-04-1972, D.N.I.: 22771375, divorciado, domic. Florida 522, piso 12 "2", Pergamino. Ambos argentinos y comerciantes. 2) 28-09-2011, escrit. 99, Escribano Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Totalgraf S.A.". 4) 25 de Mayo 1254, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.) 5) Inmobiliarias, Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 65.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Leonardo Raúl Goicoechea. Dir. Suplente: Gustavo Enrique De Falco. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 junio c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 29.229

CASA DANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio social. "Casa Dany S.R.L." Por acta de reunión de socios N° 14 de fecha 15/09/2008 se aprobó por unanimidad el cambio del domicilio social a la Avenida San Martín 338 de la ciudad y partido de Florencio Varela. Dr. Gustavo A. Larriue, Contador Público.

Av. 95.971

RAIDERS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 29 de agosto de 2011 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Flavia Celene Leonor Becerra y Director: Lucas Sebastián Cerimelo. La duración en los cargos será de tres ejercicios. Teodoro Di Rocco, Contador Público, Larraburu Agustina, Contadora. Herrada Laura, Contador.

Nc. 81.505

EMPRESA GANADERA EL PUENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión unánime de socios del 11/7/2011, se designó gerente al Sr. Martín Madariaga continuando igualmente como gerente el Sr. Nicolás Asa. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 29.365

ARROYO EL PINGO S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 3/11/10 protocolizada en escr. 11 del 1/3/011 se resolvió: a) Cambiar de jurisdicción a Prov. de Bs. As. b) Fijar la sede social en Almafuerde 1261, Mar del Plata pdo. Gral. Pueyrredón. c) Reformar el art. 1° del estatuto. Sociedad no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 29.345

EXPRESS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamb. Gral. Extraord. N° 4 del 20-9-11: Cambio de sede social a calle 28 N° 1840, La Plata. Aumento de capital en \$ 320.000 en efectivo. Reforma del Art. 4° del Estatuto Social: Se fijó capital social en \$ 332.000. Se designó Directorio por 3 ejerc. Pres.: Marcelo Carlos Rodríguez, DNI 16.760.347, dom.: 28 N° 1840, La Plata; Dir. Supl.: Fabián Alejandro Yovino, DNI 20.070.020, dom.: 8 N° 1970, La Plata. Esc. Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 29.343

BASTIAN ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que la correcta fecha de cierre de ejercicio social de la presente sociedad es el día 30 de septiembre de cada año y no como se consignó por error. Fabiana Balzano Scioletta. Notaria.

L.P. 29.328

HIJOS DE HUGO A. MALACRIDA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta Reu. Soc. 8 (12/5/11) resolvieron: 1) Ampliar objeto social; y 2) Reforma de Cláus. 4º de Contrato, quedando: Obj: Comercializ. pinturas, papeles, alfombras, decoración- Inmobiliaria- Agropecuaria- Serv. con explot. de restaurantes – Financ. (ex. op. L. 21.526). Y por Contrato de Cesión del 20/5/11, se ratifica como Gte: Bruno Malacrida DNI 27.723.472, Aníbal de Antón 655 San Pedro, en forma individual e ilimitada. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 29.319

EMPRENDIMIENTOS ALTO VERDE E.A.V. S.A.

POR 1 DÍA – Edicto complementario. Domicilios de los socios: Andrés Oscar: Autopista a La Plata Km. 33 Country Club Abril, Barrio del Hípico lote 2 Hudson; Rafael Arcángel Orunesu: Autopista a La Plata Km. 33 Country Club Abril, Barrio Las Araucarias lote 5 Hudson; y Julián Víctor Prieto: Autopista a La Plata Km. 33 Country Club Abril, Barrio del Hípico lote 14 Hudson. Pte.: Julián V. Prieto; D. Sup: María Julieta Grimau: Autopista a La Plata Km. 33 Country Club Abril, Barrio del Hípico lote 2 Hudson. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 29.316

SUPER JOSBEL S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE (5/11/10) prot. en Esc. 700 (18/12/10) A. Larrañaga, los socios resolvieron: 1) Aumento de capital de \$ 12.000. a \$ 129.100.; y 2) Reforma de Art. 4º del Estatuto social. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 29.315

FABEIRO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 63 (16/2/11) M. Larrañaga. José Luis Fabeiro, 24/10/51, DNI 10.087.293, bioq. y prod. agro, Thorne 797 J.Mármol; y Paula Lorena Fabeiro, 4/9/81, DNI 29.026.958, est. vet., y doc., Paso 1164 L. de Zamora, ambos arg, cas. Regularizan “Fabeiro José Luis y Fabeiro Paula Lorena Sociedad de Hecho” constituyendo “Fabeiro e Hijos S.A. “Thorne 797 José Mármol, Alte. Brown, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agropecuaria Serv. al agro Inmobiliaria Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 672.376. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup, por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: J. L. Fabeiro; D. Sup.: P. L. Fabeiro. Fisc. socios cie. 30/6. Esc. Bicain.

L.P. 29.314

TIKDEL S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Directorio (9/3/11) los socios resuelven: 1) Inscribir la Soc. en los términos del Art. 123 LS. en la DPPJ Pcia. de Bs. As.; 2) Fijar domicilio en: Rivadavia 674 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As.; 3) rep: Legal: Abelardo Armando Iñarrea, arg, 6/1/49, DNI 6.188.061, empr, cas, Rivadavia 674 Monte Grande, E. Echeverría, Bs. As. y en DDJJ del 5/9/11 el Repr. Legal acepta el cargo. Esc. Bicain.

L.P. 29.313

INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 18.12.08: aumentó capital y por instrumento aclaratorio del 15.9.11: se reformó el artículo 4º: \$ 3.430.1864. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 29.287

SUR ÁRIDOS S.A.

POR 1 DÍA – Por instrumento del 15.9.11 se reformó el artículo 4º.F. Alconada. Abogado.

L.P. 29.286

CUEROS ROBLANS S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 19 de fecha 11/08/2011 se designa como Director Único a Adrián Marcelo Giordano y Directora Suplente Estela Noemí Darczuk. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

L.P. 29.279

ROMACEDA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 16/5/11. Inst. privado: 18/10/11. 2) Designa: Presidente: Antonia Sidoruk. Direc. Suplente: Antonia Inés Czyzyk, 3 ejercicios, domicilio especial: Av. Hipólito Yrigoyen 10473, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 29.276

GRUPO RAMOS S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea de 30/10/2008 se resolvió aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 900.000, se modificó el artículo tercero del estatuto social. Dr. Norberto Malaisi, Contador Público.

L.P. 29.271

PRECURADOS EL CRUCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Sergio Alberto Gardenal, arg., div., n. 01/09/71, DNI. 22.368.489, CUIL 20-22368489-1, comer., calle 320 N° 3798 de Qs. b) Martín Gustavo Amato, arg., cas., n. 06/08/76, DNI. 25.554.538, CUIL. 20-25554538-9, comer., Cam. Gral. Belgrano 4440 Qs. 2) Fecha regularización: 19/09/11. esc. 610, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: “Precurados El Cruce SA” 4) Domicilio social: Calle 23 N° 463 loc. y part. Berazategui Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Vulcanización recap. rodados y maq. agro. compra vta., distri. comer. gomas, llantas ins. y art. varios. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 315.200. 8) Adm. y Repr.: Presidente: Martín Gustavo Amato DNI 25.554.538. Director Suplente: Sergio Alberto Gardenal, DNI. 22.368.489. Fiscalización: Los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presi. 10) Cierre ejercicio: 31/07 de cada año. 11) Decisión regulariz.: Por unanimidad el 19/09/2011. Juan P. Hourquebie, Notario.

Qs. 90.420

PANADERÍA NUEVA VENECIANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: a) Jorge Fabián Piovesana, arg., cas., n. 15/10/71, DNI. 22.551.963, CUIT 20-22551963-4, comer., calle 856 N° 76 Qs. b) J Mauricio Alejandro Piovesana, arg., solt., n. 19/2/70, DNI. 21.535.084, CUIL. 20-21535084-4, comer., Av. Monteverde 63 Qs., c) Juan Carlos Piovesana, arg., divor., n. 15/5/68, DNI. 20.366.177, comer., CUIL 20-20366177-1, Av. Monteverde 63 Qs. d) Jorge Piovesana, ital., cas., n. 19/11/41, DNI 93.879.041, comer., CUIT 20-93879041-9, Av. Monteverde 63 Qs. e) Gustavo Javier Piovesana, arg. divor. N° 10/9/73, DNI. 23.618.046, comer., CUIT. 20-23618046-9, calle 856 N° 72 Qs. 2) Fecha constitución: 23/9/2011 esc. N° 627, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: Panadería Nueva Veneciana SRL, 4) Domicilio social: Avenida Donato Álvarez N° 5408 esq. 854 S.F.S, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Elab. prod. prodots. panific. por horneo. produc. confi. compra vta. distri. may. men. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 25000. 8) Administración: Gerentes Titulares Jorge Fabián Piovesana, DNI. 22.551.963, Mauricio Piovesana, DNI 21.535.084, Juan Carlos Piovesana, DNI. 20.366.177. Fiscalización: Los socios Art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31/7 de cada año. Juan P. Hourquebie, Notario.

Qs. 90.419

ARENADO MONTEVERDE S.A.

POR 1 DÍA - 1) SOCIOS: a) Roberto Luis Guardamagna, arg., cas., n., DNI. 6.544.488, CUIT 20-06544488-8, comer., Unamuna 3552 de Qs, b) Eduardo Alberto Poncela, arg., cas., n. 1 0/04/45, DNI. 4.637.158, CUIL. 20-04637158-6, comer, Tucumán 457 Qs. 2) Fecha regularización: 20/09/11 esc. 614, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: “Arenado Monteverde SA” 4) Domicilio social: Monteverde 1569 Flcio. Varela Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Arenado, pint. edif. puentes, estruc., mont. calles vehi. acopl. todo tipo de b. muebl. e inmueb. 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital Social: \$ 158.616. 8) Adm. y Repr.: Presidente: Roberto Luis Guardamagna DNI. 6.544.488 Director Suplente: Eduardo Alberto Poncela, DNI. 4.637.158. Fiscalización: Los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presi. 10) Cierre 31/07 cada año. 11) Decisión regulariz.: Por unanimidad el 20/09/2011. Juan P. Hourquebie, Notario.

Qs. 90.417

INNOVA ESTÉTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado de fecha 21/09/2011. 2) Socios: Cecilia Paota Rillo, 37 años, casada, argentina, abogada, con domicilio en J. Ingenieros 5747 Carapachay, Prov. Bs. As., D.N.I 24.178.641 y Julieta Rebechini, 40 años, casada, argentino, con domicilio en F. Lacroze 2563 2º “A” CABA, D.N.I. 22.156.899. 3) Denominación: “Innova Estética S.R.L.” 4) Domicilio: Borges 5027, Munro, Prov. de Bs. As, República Argentina. 5) Objeto Social: Prestación de servicios integrales para estética corporal y facial femenina /o masculina: Depilación con luz pulsada, masoterapia facial y corporal, peelings químicos y con laser; botox, rellenos, drenajes linfáticos, radiofrecuencia y carboxiterapia; estética corporal: flaccidez, adiposidad localizada, estrías, masajes y Técnicas de relajación corporal, electroestimulación, como cualquier otra técnica creada o a crearse destinada al rejuvenecimiento facial y corporal, tratamientos estéticos, cosméticos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. Podrá establecer consultorios, clínicas y todo centro de atención 6) Plazo de duración 99 años a partir de la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio (Personas Jurídicas). 7) Capital Social: \$ 12.000, dividido en cuota de \$ 10. 8) Socia Gerente: Cecilia Paola Rillo. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Cecilia Paola Rillo. Abogada, Socia Gerente.

S.I. 42.533

LOS ÁNGELES DEL CIELO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Mery Natividad Saravia Rodríguez, viuda, Boliviana, Comerciante, DNI.: 92.848.074, CUIT.: 27-92848074-2, nacida el 25/12/1960, con domicilio en Libertad 1120, Cdad. y partido de Cañuelas, el Sr. Edwin Ramiro Saravia Rodríguez, argentino, comerciante, DNI.: 18.781.790, CUIT.: 20-18781790-1, nacido el 09/11/1966, casado, con domicilio en Olegario Andrade 6860, Cdad. de Laferrere, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires y el Sr. José Luis Ordóñez Sequeiros, Boliviano, Comerciante, DNI: 92.962.016, CUIT: 20-92962016-0, nacido el 01/07/1966, con domicilio en White 2160, Cdad. Autónoma de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 29/08/2011. 3) Los Ángeles del Cielo S.R.L. 4) Arana Goiri 4901, Cdad. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerentes: Edwin Ramiro Saravia Rodríguez y José Luis Ordóñez Sequeiros. 8) Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Cierre 31/12 10) Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución y consignación de materias primas, productos y subproductos derivados de la actividad alimenticia y veterinaria, venta por mayor y menor de los productos terminados, máquinas y herramientas. Importación y exportación. Industrial. Construcción. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Agropecuaria y forestal, ecología y medio ambiente. Imp. y expo. mandatos y servicios. Domingo J. Turado, Contador Público.

Av. 95.964 bis